



# El Campo Construido

Patrimonio Inmueble y Paisaje en los ámbitos agrarios andaluces

José María Rodrigo Cámara

I MASTER EN PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE

## **PROYECTO FINAL**

**I MASTER EN PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE**

Título: *El Campo Construido. Patrimonio Inmueble y Paisaje en los ámbitos agrarios andaluces.*

Alumno: José María Rodrigo Cámara

Tutora: Dra. Silvia Fernández Cacho

Sevilla - Septiembre 2009

# El Campo Construido

## Patrimonio Inmueble y Paisaje en los ámbitos agrarios andaluces

0. INTRODUCCIÓN	4
<b>PARTE 1. CONCEPTOS Y CONTEXTOS.</b>	<b>7</b>
1. DEL MONUMENTO AL PAISAJE COMO PAISAJE CULTURAL.	8
2. EL MEDIO RURAL Y LOS "PATRIMONIOS RURALES".	12
<b>PARTE 2. PATRIMONIO INMUEBLE EN LOS PAISAJES AGRARIOS.</b>	<b>40</b>
3. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE EN LOS PAISAJES AGRARIOS.	41
4. FORMAS, FUNCIONES Y SIGNIFICADOS HISTÓRICOS EN USOS DINÁMICOS.	64
<b>PARTE 3. EL CAMPO CONSTRUIDO.</b>	<b>75</b>
5. LOS CAMPOS DEL CONDADO Y DE TEJADA.	76
BIBLIOGRAFÍA.	90

# INTRODUCCIÓN

[...] la tendremos en clima saludable, tierra fértil, parte en llano y parte en colinas, con pendiente suave hacia el oriente o mediodía: habrá en ella porciones de terrenos cultivados, y otras de silvestres y ásperos, no lejos del mar o de un río navegable que facilite la exportación de los frutos, y la importación de mercancías que hagan falta. Por bajo de la casa de campo habrá una llanura distribuida en prados, tierras de labor, saucedales y cañaverales. Las colinas unas estarán sin árboles, a fin de que únicamente sirvan para siembra de granos, los cuales sin embargo se dan mejor en tierras llanas y pingües, que en laderas muy pendientes. Y por tanto las tierras de pan, aun las más altas, deben tener llanuras, y cuando más una pendiente muy suave y muy parecida a posición de vega. Además otras colinas se cubrirán de olivares, de viñas, y de árboles que puedan dar horquillas para éstas, y otras que den madera y piedra para obras, cuando sea menester, como también pastos para los ganados menores. También será del caso un nacimiento de agua, de donde se saquen acequias que rieguen los prados, los huertos y los saucedales, y que no falten rebaños de ganado mayor y de otros cuadrúpedos que pazcan los terrenos cultivados y los matorrales. Mas esta situación que deseamos es rara y difícil, y pocos la encuentran: la próxima a ésta es la que tiene más ventajas de éstas que hemos referido: la que no tuviere muy pocas es tolerable. [...]

**Lucio Junio Moderato Columela**

*Los Doce Libros de Agricultura*. Libro Primero Capítulo II.

De la situación y disposición que ha de tener la casa de campo y la heredad.

En el mundo romano el *ager* (campo) se entendía como una extensión más de la *urbs* (ciudad).

El proceso institucionalizado que conllevaba la fundación de una colonia de nueva planta exigía que el geómetra colocara la *groma* en un punto desde el cual se trazarían el cardo y el decumano principales y, a partir de ellos, el resto de la trama en donde se ubicarían los espacios residenciales, políticos, religiosos, económicos, asistenciales, etc.

A continuación, situando la *groma* en una de las puertas de la ciudad se trazarían nuevos ejes hacia el exterior haciéndolos prolongaciones de una de las vías principales, la más apropiada según las condiciones topográficas del terreno circundante. Se genera, por tanto una nueva malla en este caso de uso agrícola. Ejemplos constatados de este modo de organizar el territorio pueden encontrarse, por ejemplo, en Emerita, Barcino o Tarraco.

Es el "campo construido".

También se ha demostrado que la fórmula descrita no siempre se aplicaba y que había otras modalidades que no generaban esta “perfección geométrica”. Esto podía suceder en ámbitos ya previamente muy urbanizados, como es el caso del sur peninsular en donde era menos frecuente la fundación de colonias y, en la mayoría de las ocasiones, se mantenían los asentamientos previos bajo estatutos de federación, estipendiarios, etc. El fin era el mismo: la implantación administrativa romana en un espacio productivo con el fin de fiscalizar tributos controlando, en definitiva, la producción agrícola de acuerdo con los intereses del estado.

Leyendo el conocido texto de Columela obtenemos la visión de un patricio que vive en la ciudad, e incluso tiene una actividad principal de sustento ajena a la agricultura, y que nos transmite, sabiamente, todos los aspectos a tener en cuenta para emprender nuestra nueva vida rústica. Casi podemos imaginar a la sociedad gaditana de la época controlando sus posesiones agrícolas allende el Portus Gaditanus como tenedores del comercio del vino y del aceite béticos antes de ser exportados a Roma.

Sin embargo, el texto nos parece cercano, muy cercano, dicho en tantas ocasiones con otras palabras en boca de propietarios actuales de tipo pequeño, medio o grande, si se ha tenido la oportunidad de escuchar al que, con el gusto de quien enseña su casa, nos muestra su campo.

Este trabajo parte de esta reflexión, de que los ámbitos agrarios llevan siglos en construcción, que están contruidos, unas veces de las ideas o las imágenes que nos fabricamos sobre ellos, otras veces de las palabras que utilizamos para referirnos a las “cosas del campo”, y también, por último a base de una acumulación gigantesca, diversa

y no siempre valorada de construcciones, de inmuebles, a los que le otorgamos un sentido de Patrimonio o de legado cargado de tiempo y de actividades.

En la Parte 1 del documento se expone cómo esta visión del patrimonio agrario es necesario ubicarla en un marco conceptual para lo cual optamos por hacer un breve repaso por la evolución de la idea de patrimonio a través de una serie de textos de referencia.

A continuación, analizamos el contexto: cuál es el espacio agrario y dónde están sus “patrimonios”. Igualmente, analizamos qué competencias existen sobre ese espacio que hemos delimitado optando por un punto de vista administrativo.

La Parte 2 se dedicará a los vínculos entre inmuebles y paisajes, para lo cual organizamos mediante una clasificación genérica un material de partida tan misceláneo (lo construido) para, a continuación, integrarlo en un espacio (el campo) dinámico en formas y usos.

Se propone una síntesis de paisajes agrarios andaluces a los cuales se les ha asignado una serie de rasgos conformadores históricos, y a continuación, se expone su estado actual, del cual se destacan las tendencias de cualquier signo que puedan reconocerse. Por último, para cada paisaje, se relacionan una serie de paisajes notables por sus valores patrimoniales y a los que se asociará a modo de esquema una serie de elementos inmuebles útiles para reconocerlos.

La Parte 3 utilizará el ámbito agrario del Condado y de Tejada para visualizar un Paisaje Cultural Agrario.

# PARTE 1

## CONCEPTOS Y CONTEXTOS

# 1. DEL MONUMENTO AL PAISAJE COMO PATRIMONIO CULTURAL.

El Convenio de París sobre la Protección del Patrimonio Mundial (UNESCO 1972) constituyó un importante punto de referencia para el traslado de un nuevo concepto de patrimonio a numerosas leyes nacionales surgidas posteriormente. Este documento define en su artículo 1 qué se considera patrimonio cultural, incluyendo en primer lugar a los “monumentos”<sup>1</sup> como herencia obligada de toda una tradición patrimonialista europea desarrollada desde el siglo XIX, y a continuación añadir lo que denomina “conjuntos” y “lugares”<sup>2</sup> que abren el patrimonio cultural al territorio y, de una manera indirecta, incluso a su inserción en el paisaje.

De acuerdo con su régimen de funcionamiento, el Comité del Patrimonio Mundial ha ido desarrollando nuevas definiciones de categorías o figuras de inscripción que debían incluirse a partir de su concepto originario de patrimonio cultural. De este modo, a partir de 1992<sup>3</sup> se inclu-

1 Citamos textualmente: “los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.”

2 En el mismo artículo 1, se lee: “los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.”

y a continuación: “los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.”

3 Se propone su inclusión en 1992 por parte de la Reunión de Expertos de paisa-

yen los paisajes culturales en las orientaciones o guías de aplicación del Convenio<sup>4</sup>.

Desde un punto de vista conceptual se lograba así incluir en una estructura muy “monumentalista” en origen a nuevos ejemplos patrimoniales como los paisajes procedentes de determinadas formas de manejo agrícola con intensa impronta humana y territorial (por ejemplo los paisajes del arrozal en terrazas de Filipinas).

Desde la UNESCO se había llegado a los paisajes sólo a partir de la sublimación de determinados valores culturales o naturales, lo cual no quedaba exento de posiciones críticas desde fuera -en el sentido de un cierto elitismo subyacente en la “valoración” de los paisajes-, o incluso desde las propias contradicciones internas a la hora de aceptar o rechazar propuestas de inscripción (Fowler 2003: 22-23).

A partir de una estrategia muy diferente, a instancias del Consejo de Europa se desarrollará una visión del paisaje plenamente holística, evitando acompañarlo del apelativo cultural o natural. El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) firmado en Florencia en 2000 no va a caracterizarse por ser un texto de corte conservacionista o proteccionista clásico, sino un acuerdo de bases en el que preocupará integrar el paisaje en las distintas políticas, entre ellas las de patrimonio cultural, entendiendo los diferentes modos

---

jes culturales en La Petite Pierre (Francia), convocada a instancias del Centro del Patrimonio Mundial y ratificada ese mismo año por el Comité en Santa Fe (Estados Unidos).

<sup>4</sup> Se trata de las Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention (textos oficiales disponibles sólo en inglés y francés), la vigente actualmente es la de 2005. La definición de paisaje cultural en su artículo 47 es: “Cultural landscapes are cultural properties and represent the “combined works of nature and of man” designated in Article 1 of the Convention. They are illustrative of the evolution of human society and settlement over time, under the influence of the physical constraints and/or opportunities presented by their natural environment and successive social, economic and cultural forces, both external and internal.”

y sensibilidades nacionales que pueden manifestarse, entre otros aspectos, sobre los bienes culturales.

Con anterioridad, en 1995, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptaba la Recomendación (95)9 sobre la Conservación Integrada de Áreas de Paisaje Cultural como parte de las Políticas de Paisaje, de la cual interesa señalar las aportaciones en su artículo 1 a las definiciones de los términos paisaje<sup>5</sup> -incidiendo en la triple dimensión cultural<sup>6</sup>- y áreas de paisaje cultural<sup>7</sup>.

Estas referencias explícitas y acotadas acerca de los paisajes culturales no volverán a encontrarse en el texto del Convenio de Florencia ya que en su redacción se evitará sobrecargar un apartado de definiciones particulares para la gran diversidad de sufijos que pueden acompañar usualmente al término paisaje.

Una definición integradora y corta<sup>8</sup> que evita la fragmentación conceptual porque es extensiva a todo el territorio ha sido defendida en ocasiones como base de

---

<sup>5</sup> Textualmente: “Landscape: formal expression of the numerous relationships existing in a given period between the individual or a society and a topographically defined territory, the appearance of which is the result of the action, over time, of natural and human factors and of a combination of both.”

<sup>6</sup> “Landscape is taken to have a threefold cultural dimension, considering that:

- it is defined and characterized by the way in which a given territory is perceived by an individual or community;
- it testifies to the past and present relationships between individuals and their environment;
- it helps to mould local cultures, sensitivities, practices, beliefs and traditions.”

<sup>7</sup> “Cultural landscape areas: specific topographically delimited parts of the landscape, formed by various combinations of human and natural agencies, which illustrate the evolution of human society, its settlement and character in time and space and which have acquired socially and culturally recognized values at various territorial levels, because of the presence of physical remains reflecting past land use and activities, skills or distinctive traditions, or depiction in literary and artistic works, or the fact that historic events took place there.”

<sup>8</sup> Artículo 1a del CEP: por “paisaje” se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

su éxito. Su concepción novedosa rompe con la tradición más comúnmente seguida en Europa para este tipo de textos jurídicos: no se entiende el paisaje como un “bien” (concepción patrimonial del paisaje) al que se le deba un “valor” (como paisaje “natural”, “cultural”)<sup>9</sup>. El texto del artículo 1 del CEP se referirá posteriormente a los paisajes desde el punto de vista patrimonial sólo al definir lo que debe entenderse por protección de paisajes<sup>10</sup>.

Es evidente que en este nuevo contexto del CEP, se traslada a las distintas administraciones cómo abordar su participación en torno al paisaje en el marco de un necesario funcionamiento coordinado e integrador. En el caso que nos ocupa, debe admitirse que no existe tradición normativa en el ámbito del Patrimonio Histórico -a nivel nacional y andaluz- que introduzca a los bienes culturales como parte integrante de los paisajes -sin contar las menciones “generales” a los nunca definidos “valores paisajísticos”, o a los paisajes en sí mismos como posibles bienes culturales objeto de protección, conservación o fomento.

En distintos ámbitos se ha señalado la desconexión normativa entre patrimonio cultural y paisaje, tanto para el caso de la Ley 16/1985 nacional (Zoido 2007: 201), innovadora en muchos aspectos y que sin embargo no llega a utilizar el concepto paisaje, como para el caso andaluz (Isac 2008: 10) en el que, a pesar de la reciente elaboración de una segunda ley, aun es más inexplicable la omisión del paisaje.

<sup>9</sup> Así se explica en la parte I -Principios Generales-, número 2 -Definición de paisaje-, de la Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

<sup>10</sup> Artículo 1d del CEP: por “protección de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

Sí existe, por el contrario, una progresiva territorialización del tratamiento de los bienes patrimoniales que ha sido tratada recientemente en profundidad (Fernández Cacho 2008: xxx). La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español conseguía situar a los Monumentos en un contexto más amplio que el de mero objeto aislado al incorporar la figura del Entorno, asumido por leyes autonómicas como la andaluza 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA91) y la más reciente 14/2007 (LPHA07), la cual extiende su aplicación mediante la institución del entorno cautelar a aquéllos inmuebles protegidos en los que no se haya delimitado dicho ámbito.

El esfuerzo desarrollado en integrar la legislación cultural con la del planeamiento urbanístico y territorial ha sido también evidente y ha consolidado una práctica habitual de transversalidad y coordinación entre administraciones mediante la utilización del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o la creación reciente de la figura del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

Desde el punto de vista de la gestión pública, el tratamiento común, ya sea por ejemplo jurídico o documental, aplicado actualmente sobre los bienes culturales hace que éstos se consideren adscritos a un determinado espacio territorial en el que es posible su interpretación y, finalmente, su traslado como valor a la sociedad.

Este enfoque se encuentra fundamentado a nivel legislativo por la LPHA07 ya desde el apartado de Exposición de Motivos, primero de modo genérico al referirse a las estrategias de protección<sup>11</sup>, y más adelante, al presentar el

<sup>11</sup> Puede leerse: “Al mismo tiempo se pretende afrontar la protección del Patrimonio Histórico desde un enfoque territorial, de acuerdo con los planteamientos doctrinales

Título III dedicado al Patrimonio Inmueble<sup>12</sup>. En este punto es necesario señalar la creación de las "Zonas Patrimoniales" como una nueva clasificación aplicable al Patrimonio Inmueble y cuya definición<sup>13</sup> podría interpretarse como próxima a la idea de paisajes con valores patrimoniales.

Si, por una parte, el CEP llama a un compromiso a cada Parte para dotar de cuerpo jurídico a los paisajes<sup>14</sup>, es cierto que en el caso de la LPHA07 el legislador parece haber optado por una omisión, fundamentada quizás ante la hipótesis de una posible definición de un cuerpo jurídico propio para los paisajes en el marco nacional o autonómico, que luego se incorporaría a la legislación cultural, por ejemplo, a nivel de desarrollo reglamentario.

En la actual situación es claro que son especialmente necesarios desde el campo cultural los avances desde el punto de vista técnico con respecto al estudio, identificación e integración de los bienes culturales en el marco proporcionado por el CEP.

Ejemplos representativos de esta tendencia reciente son los proyectos desarrollados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a través del Laboratorio del

Paisaje Cultural, los cuales están introduciendo métodos de identificación y caracterización de los valores culturales presentes en los paisajes a escala regional con un enfoque muy práctico y propositivo con el fin de conectar con las políticas de ordenación territorial (Fernández Cacho et al. 2008: 16-31), así como la clasificación y documentación de una selección de paisajes de especial interés cultural a escala comarcal y local con un enfoque destinado a la investigación y desarrollo de nuevas líneas de gestión de los bienes culturales<sup>15</sup>.

---

más recientes, mediante figuras de nueva creación como la Zona Patrimonial y acentuar la coordinación con la legislación urbanística, tras la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

12 Puede leerse: "La fuerte relación del patrimonio con el territorio, así como las influencias recíprocas existentes, está presente en cada una de estas figuras, pero se hace patente de un modo mucho más intenso en la Zona Patrimonial. Aquí el territorio articula un sistema patrimonial integrado, en el que coexisten bienes de distinta naturaleza y cronología, unidos indisolublemente a los valores paisajísticos y ambientales existentes."

13 Según se lee en su artículo 26.8: "Son Zonas Patrimoniales aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales."

14 En el Capítulo II del CEP, dedicado a las Medidas Nacionales, se incluyen una serie de Medidas generales, en cuyo artículo 5a puede leerse: "reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad."

---

15 Pueden citarse una serie de proyectos en curso tales como: "Identificación y Caracterización de los Paisajes Culturales de Andalucía" programado en varias anualidades mediante estudios por provincia, el proyecto LISTA enfocado a diseñar estrategias de gestión mediante participación y gobernanza territorial con implicación de los agentes sociales e institucionales más próximos a los paisajes, o el proyecto TRAZA enfocado a la elaboración de un sistema de información con soporte SIG para los paisajes culturales en sus diferentes escalas.

## 2. EL MEDIO RURAL Y LOS "PATRIMONIOS" RURALES.

La importancia cualitativa y cuantitativa del medio rural andaluz es un hecho que se desprende desde análisis basados en magnitudes demográficas, distribución y tamaño de núcleos, usos y coberturas del suelo, etc., o desde otros basados en las cifras de tamaño, número y diversidad actividades agrarias, o de su impacto socio-laboral o su repercusión en la producción de riqueza regional<sup>16</sup>. Como idea general, sigue siendo fácil conectar el peso "perceptual" del medio rural andaluz con cierta visión histórica, a veces tópica, de sus paisajes.

Desde el punto de vista demográfico, según el indicador OCDE utilizado por la Unión Europea para clasificar regiones rurales que considera a éstas cuando ofrecen valores de densidad demográfica menores a 150 hab./km<sup>2</sup>, Andalucía (85,6 hab./km<sup>2</sup>) se encuentra en este rango aunque a nivel provincial o municipal pueden establecerse lecturas más indicativas. De este modo, según la utilización de una triple escala (CAP 2008: 4) puede aportarse otra perspectiva (Tabla 1):

- Regiones predominantemente rurales (PR), cuando más del 50% de su población vive en

---

<sup>16</sup> Pueden consultarse estudios realizados por organismos nacionales (MAPA 2003: 115-187; MAPA 2006: 4-13) o autonómicos (CAP 2008: 2-55) con apartados dedicados a valorar este tipo de indicadores.

	PROVINCIAS	MUNICIPIOS
<b>PR</b>	JA, CO	31,10%
<b>RI</b>	AL, CA, GR, HU, MA, SE	68,90%
<b>PU</b>	-	-

Tabla 1. Población en tipos de regiones. Por provincias, según adscripción mayoritaria de la población provincial, y por municipios según proporción respecto a la población total.

áreas definidas como rurales según el indicador mencionado anteriormente.

- Regiones Intermedias (RI), cuando entre el 15% y el 50% vive en áreas rurales.
- Regiones predominantemente urbanas (PU), cuando menos del 15% vive en regiones rurales.

Adscrita claramente como Región Intermedia, esta clasificación aún no refleja del todo la especial configuración de Andalucía como “país de ciudades”, un hecho histórico y peculiar que se refleja hoy en las denominadas agrociudades o ciudades medias de gran potencia y equilibrado reparto locacional en las áreas de mayor riqueza agraria de la región (valle bético, campiñas y depresiones interiores). Esta situación única no encuentra correlación en cualquier otra región peninsular y lejos de “disminuir” la importancia rural de Andalucía no ha hecho sino a ayudar a fijar tradiciones, actividades y estructuras agrarias evitando niveles críticos de despoblamiento rural y, como se verá más adelante, el mantenimiento sostenido de paisajes de acuerdo a la gran proporción de cultivos permanentes (olivar, ciertos frutales) o las prácticas extensivas (cereal de secano, dehesas multifuncionales) debido al potencial agrológico de sus tierras ricas y profundas de campiña y al empleo de sistemas agrosilvopastoriles en extensos dominios de quercíneas.

	ANDALUCÍA	ESPAÑA	UE15
<b>Cultivos permanentes</b>	36,50%	17,00%	< 8,00%
<b>Cultivos no permanentes</b>	36,20%	48,90%	
<b>Pastos permanentes</b>	27,30%	34,10%	

Tabla 2. Comparación de porcentajes de SAU respecto al total territorial.

<b>Superficies edificadas e infraestructuras</b>	2,43%
<b>Territorios agrícolas</b>	54,80%
<b>Áreas forestales y naturales</b>	39,67%
<b>Zonas húmedas y superficies de agua</b>	3,10%

Tabla 3. Proporciones de usos del suelo según nivel menor de desagregación (modificado de CMA 2006).

Desde el punto de vista de la superficie agraria útil (SAU) las magnitudes son igualmente expresivas. Con un 53% del territorio regional con SAU, se ofrece una triple clasificación (Tabla 2) por la que se obtiene un reparto casi equitativo entre cultivos permanentes (sobre todo por la gran proporción de olivar y de algunos frutales) y

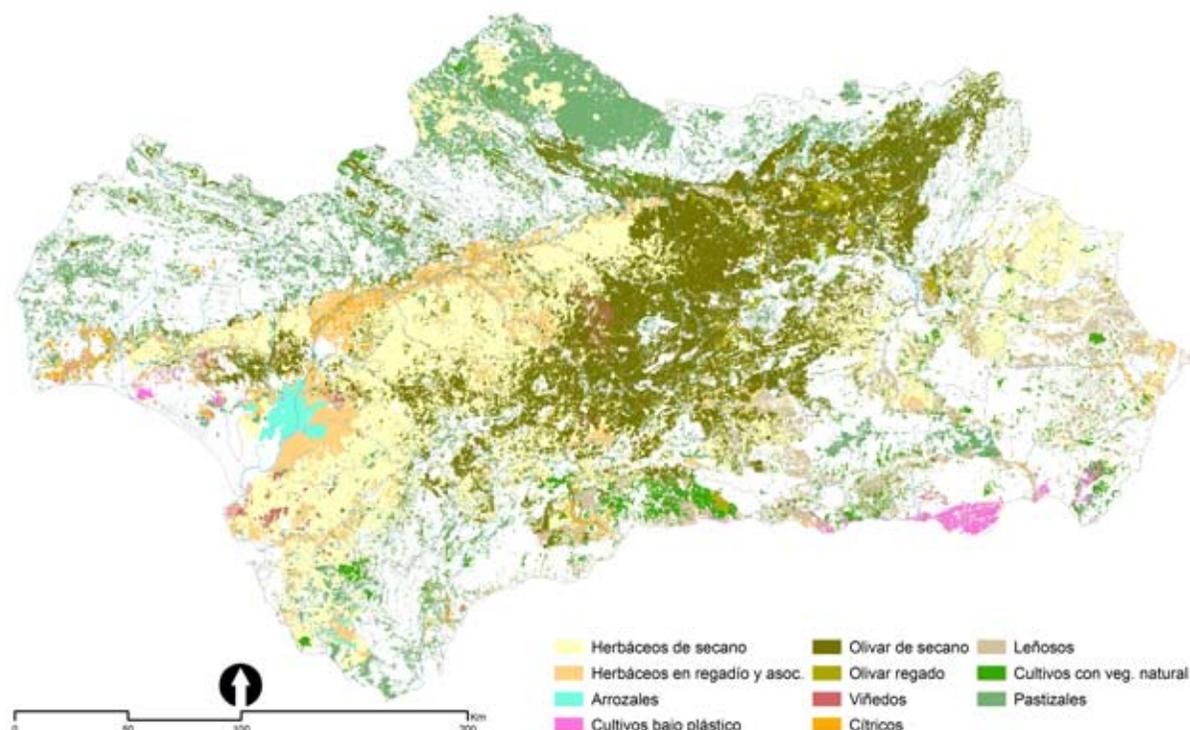


Figura 1. Usos agrarios correspondiente al año 2003 según reagrupamiento de las clases presentes en la cobertura original (CMA 2006)

<b>Cultivos no permanentes</b>	(1) Cultivos herbáceos de secano	29,40%	<b>38,52%</b>
	(2) Cultivos herbáceos en regadío y asociaciones	7,18%	
	(3) Arrozales	0,90%	
	(4) Cultivos bajo plástico	1,04%	
<b>Cultivos permanentes</b>	(5) Olivar de secano	26,58%	<b>37,04%</b>
	(6) Olivar regado y asociaciones	1,28%	
	(7) Viñedo	0,64%	
	(8) Cítricos	1,21%	
	(9) Leñosos regados y no regados	7,34%	
<b>Sistemas agroforestales</b>	(10) Cultivos con vegetación natural	4,74%	<b>24,45%</b>
	(11) Pastizales y asociaciones	19,71%	

Tabla 4. Desglose de los territorios agrarios y porcentajes a partir de CMA 2006.

no permanentes (tierras labradas), y finalmente un resto importante para los pastos permanentes en el que se incluyen gran parte de los espacios de dehesa, los cuales se computan en otras estadísticas como superficie forestal mediante el criterio legal<sup>17</sup> vigente que considera el tipo de cobertura vegetal del suelo.

Si se desglosan las superficies tomando como base el Mapa de Usos y Coberturas del Suelo de Andalucía correspondientes a 2003 (CMA 2006) obtenemos un panorama similar (Figura 1) señalando que para la presentación de los datos detraemos áreas de la superficie asignada a áreas forestales y naturales aquéllos códigos de usos que pueden asignarse a los sistemas agrarios de dehesa y a pastizales en diversas configuraciones (Tablas 3 y 4).

La gran diversidad que refleja esta estructura productiva integra todo el juego de tendencias, alternativas, cambios, etc. que marcan las dinámicas agrarias del tiempo actual. Estos mismos territorios agrarios son producto de un largo tiempo histórico con procesos y actividades que han creado, destruido, reutilizado, reconstruido una y otra vez un rico patrimonio cultural, material e inmaterial, no siempre bien conocido y, menos aún, interpretado y valorado en términos de paisaje.

Los estudios sobre el medio rural andaluz realizados por parte del mundo académico llevan una ya larga tradición desde ámbitos como la historia, la geografía, la etnografía, la arquitectura, etc. La Arqueología aporta las características de su evolución disciplinar y, si bien se inicia en el interés monumentalista de vestigios y construcciones, ha tenido un papel pionero en el proceso de territoriali-

17 Según se establece en el art. 1 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.

zación de los elementos del Patrimonio Histórico y, paralelamente, se expresa hoy como creadora de un cuerpo teórico, metodológico y documental útil para reconocer la huella de las sociedades antiguas en la transformación del territorio, definir sus procesos relacionándolos con actividades y, en definitiva, con la conformación de los paisajes actuales.

Hoy disponemos de un concepto y de un cuerpo legal renovados en materia de Patrimonio Histórico y sin embargo, los catálogos o incluso las iniciativas de valoración, aportan un contenido, por otra parte necesario, que traducen una mirada al mundo rural interesada más en los aspectos de mayor monumentalidad, tales como los ejemplos de arquitectura defensiva, o los elementos edificados religiosos y civiles emblemáticos de los núcleos de población.

Se observa que los ejemplos citados son elementos que “están” en el medio rural pero que sin embargo son los que tienen una menor relación funcional con la creación de los sistemas y paisajes rurales. Se carece todavía, ya sea como objeto de documentación, de protección o de intervención, de un importante grupo de elementos que tienen la condición de facto de ser Patrimonio Histórico y que sólo recientemente están ocupando su lugar con figura de protección patrimonial tales como, por citar sólo algunos referidos a patrimonio inmueble, los repertorios elaborados sobre cortijos y haciendas<sup>18</sup> o los edificios de molienda y otros relacionados con las actividades pre-industriales.

<sup>18</sup> Que en este caso recogen una tradición de estudios ya iniciados a mediados del siglo XX desde el punto de vista de su monumentalidad artística (Sancho Corbacho 1952) como arquitecturas de prestigio, todavía como “objetos” fuera de marco paisajístico.

En el presente trabajo se parte, por tanto, de la convicción de que son todos los “patrimonios” los que constituyen los paisajes en el medio rural y que sólo una visión integrada de los mismos en los aspectos de investigación, protección, conservación y difusión hará posible su traslado a la sociedad como bien cultural.

## 2.1 LOS TRATAMIENTOS INSTITUCIONALES SOBRE EL PATRIMONIO RURAL.

De la diversidad de agentes que actúan en el medio rural pueden extraerse distintas visiones patrimoniales. Se consideran en este apartado a los organismos públicos de cobertura regional que a través de sus políticas tienen, por un lado, mayor capacidad de orientar tendencias y actuaciones sobre el futuro de los territorios agrarios, y por otro lado, contienen referencias y atenciones en distinto grado y competencia sobre los elementos considerados patrimoniales.

Se presentará a través de los planes sectoriales que ordenan estas políticas una perspectiva general de las mismas y finalmente un análisis de su impacto sobre el patrimonio inmueble aportando datos cuantitativos y territorializados cuando así ha sido posible, como en el caso de las políticas culturales en su vertiente de documentación y protección, o aportando valoraciones de conjunto destacando tendencias o experiencias relacionadas con su visión patrimonial.

### 2.1.1 BIENES CULTURALES.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía 2008-2011 (PECA) (CCUL 2008) no establece líneas específicas o territorializadas para el patrimonio distribuido en áreas rurales. Sin embargo, a lo largo de los objetivos establecidos pueden destacarse las siguientes líneas y programas vinculados con mayor impacto potencial en el medio rural (Tabla 5).

Para situar el potencial de actuación de las políticas

culturales, puede ser interesante ofrecer una perspectiva cuantitativa acerca de cómo se distribuye sobre los territorios agrarios el patrimonio inmueble registrado en las bases de datos oficiales, concretamente las procedentes del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA) referidas al Patrimonio Histórico Inmueble (patrimonio arqueológico, patrimonio arquitectónico y patrimonio etnológico).

Del primer desglose general por usos básicos del

<b>Objetivo 1. Investigar</b>	Línea de actuación 1.1.2. Desarrollar la Investigación, desarrollo e innovación aplicadas al patrimonio cultural y otras políticas territoriales. Con dos programas específicos, uno orientado al paisaje y otro a la integración con otras políticas territoriales (turismo, desarrollo rural, obras públicas y medio ambiente).
<b>Objetivo 2. Documentar</b>	Línea de actuación 2.1.2. Impulsar un atlas de conocimiento del patrimonio cultural. Con programas específicos destinados tanto a patrimonios emergentes (entre ellos el paisaje cultural) como al patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico.
<b>Objetivo 3. Proteger</b>	Línea de actuación 3.3.1. Integrar el planeamiento urbanístico y territorial. Con programas destinados a los planeamientos urbano, territorial y de protección del Patrimonio Histórico, así como un programa específico para acciones de ordenación de espacios públicos patrimoniales con financiación del 1% cultural.
<b>Objetivo 4. Conservar</b>	Línea de actuación 4.1.2. Formular criterios y metodologías de excelencia. Con programas específicos para patrimonio histórico inmueble y paisaje cultural.
	Línea de actuación 4.2.3. Conservar y poner en valor el paisaje y puesta en valor del paisaje cultural de Andalucía.
	Línea de actuación 4.2.2. Promover la conservación y restauración en el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA). Con impacto evidente en el medio rural por la propia ubicación de sus elementos.
<b>Objetivo 5. Difundir</b>	Línea de actuación 5.1.1. Difundir el patrimonio histórico de Andalucía. Con programa dedicado al diseño de los denominados "grandes eventos" entre los que figuran el PADA o la valorización del arte rupestre, los cuales igualmente tienen gran repercusión sobre los territorios rurales.
<b>Objetivo 7. Red de Espacios Culturales.</b>	Línea de actuación 7.1.1. Conservación de espacios culturales, conjuntos y yacimientos arqueológicos, mediante el programa denominado Espacios Culturales I.

Tabla 5. Objetivos, Líneas y Programas vinculados con el Patrimonio Histórico en ámbitos rurales. Basado en el Plan Estratégico para la Cultural en Andalucía (CCUL 2008).

		P. Arqueológico		P. Arquitectónico		P. Etnológico	
<b>Superficies edificadas e infraestructuras</b>	2,43%	1629	12,74%	1986	68,11%	599	44,84%
<b>Territorios agrícolas</b>	54,80%	7784	60,88%	454	15,57%	504	37,72%
<b>Áreas forestales y naturales</b>	39,67%	3086	24,14%	429	14,71%	191	14,30%
<b>Zonas húmedas y superficies de agua</b>	3,10%	286	2,24%	47	1,61	42	3,14%
		12785		2916		1336	

Tabla 6. Registros de Patrimonio Inmueble (SIPHA) y porcentajes de distribución por tipo básico de uso del suelo (CMA 2006). Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

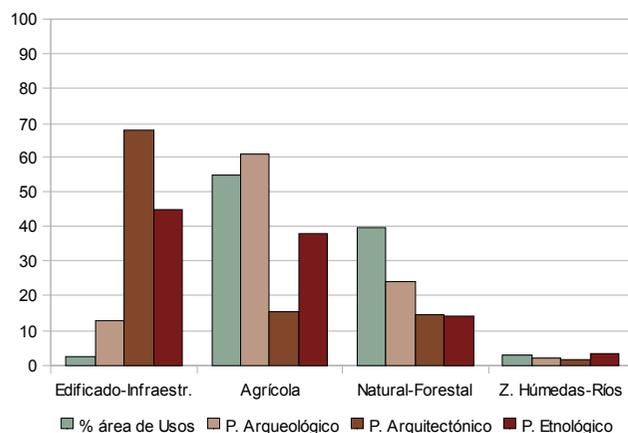


Gráfico 1. Relación entre porcentaje de área territorial ocupada por uso del suelo y porcentajes de registros en cada base de datos de Patrimonio Inmueble a partir de los datos de la tabla 6. Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

suelo (CMA 2006) presentado en la tabla 6 y el gráfico 1, destaca en primer lugar el volumen de registros de patrimonio arqueológico con respecto a las otras dos bases de datos.

Si se presentan los datos en forma de porcentaje (% de área regional ocupada por cada uso y % de entidades almacenadas en cada uso respecto al total) podrán compararse más claramente las tendencias de registro entre las distintas bases de datos.

Prescindiendo de comentar las Zonas húmedas y superficies de agua por su relevancia residual en este caso, sobre el uso de Áreas edificadas e infraestructuras destaca principalmente el comportamiento del patrimonio arquitectónico con el número absoluto de registros más alto en este uso y casi un 70% de su contenido adscrito a los núcleos de población. Es evidente el peso patrimonial de las ciudades históricas en la región por el cual un análisis municipalizado mostraría el desequilibrio mostrado por la pertenencia de los registros a los grandes conjuntos patrimoniales (capitales de provincia, grandes núcleos subregionales) y el escaso peso de los núcleos rurales. Destaca igualmente la proporción alcanzada por el patrimonio etnológico en este tipo de uso en más de un 45% de su volumen total, en este caso se atiende a una ubicación más centrada en núcleos de población puramente rurales por el enfoque hacia edificaciones industriales, artesanales y de otras tipologías vinculadas a actividades en suelo urbanizado que han marcado la labor de inventario. Para el patrimonio arqueológico se ofrece una proporción discreta (casi el 13% de su volumen total) correspondiendo principalmente a la labor de arqueología urbana desarrollada en los grandes conjuntos patrimoniales lo que muestra un desequilibrio evidente en el análisis municipalizado: sólo

el núcleo urbano de Córdoba aporta el 80% de las entidades almacenadas en este tipo de uso.

Sobre los Territorios agrícolas, destaca la menor proporción registrada por el patrimonio arquitectónico (15,57% de su total registrado) explicable por un enfoque disciplinar claramente urbano y hacia las tipologías monumentales ya que mayoría de los registros en este tipo de uso se corresponden con elementos de arquitectura defensiva, siendo anecdóticas las tipologías relacionadas con la actividad agraria. El patrimonio etnológico mantiene un porcentaje discreto (37,72% de su total registrado) y en su proporción manifiesta una fijación más estrecha con las tipologías relacionadas con las actividades agrarias, principalmente las de edificios agropecuarios y edificios industriales. El patrimonio arqueológico es el que presenta mayor proporción registrada (60,88% de su volumen de registro) ajustándose a un reparto tipológico en el que predominan los edificios agropecuarios, asentamientos arqueológicos (incluyendo aquí necrópolis y construcciones funerarias) y estructuras de tipo defensivo.

Las Áreas naturales y forestales se encuentran en todos los casos menos representadas atendiendo al porcentaje de ocupación superficial del uso y los porcentajes registrados de entidades patrimoniales. En el caso del patrimonio arquitectónico (14,7% de su volumen de registro) se recogen casi exclusivamente la arquitectura defensiva. El patrimonio etnológico recogido en este uso (14,3% de su volumen de registro) se reparte en su mayoría entre el patrimonio minero y edificios industriales (de tipo agropecuario o no). El patrimonio arqueológico mantiene un porcentaje más alto respecto al total de su registro (24,14%), aportando un reparto de tipologías en el que destacan los asentamientos arqueológicos (poblados y necrópolis),

construcciones defensivas, manifestaciones megalíticas, arte rupestre y edificaciones agropecuarias.

Un desglose más detallado sobre las principales tipologías registradas del patrimonio inmueble ubicado en el medio agrario atendiendo a la clasificación de usos presentada anteriormente en la tabla 4 puede proporcionar una visión más analítica del potencial registrado.

#### **a) Patrimonio Arqueológico.**

En la tabla 7 se presentan los datos desglosados siguiendo el criterio por el cual los usos agrarios supongan más del 5% de la superficie total agraria y/o en los que se encuentren representados más de 200 localizaciones arqueológicas. Según esta condición se recoge el 94,95% del territorio agrario y más del 95% de las entidades registradas en dicho territorio.

Se han presentado las 5 tipologías patrimoniales mejor representadas teniendo en cuenta que una misma entidad registrada puede computarse en más de un grupo tipológico.

El tipo 1 se asigna a "Asentamientos", con necrópolis asociadas correspondientes a poblados prehistóricos, ciudades y otros núcleos de época romana, o aldeas y despoblados medievales. En todos los casos supone la tipología mayoritaria en todos los usos agrarios.

El tipo 2 está compuesto por las estructuras asignadas a edificios agropecuarios. Serán las villae de época romana, las alquerías islámicas y cortijos bajomedievales y modernos los tipos más representados. Pueden relacionarse con los usos donde también aportan altos porcenta-

TERRITORIOS AGRARIOS			ENTIDADES ARQUEOLÓGICAS REGISTRADAS						
USOS		% área	nº reg.	% reg. total	% por tipología				
					1	2	3	4	5
<b>Cultivos no permanentes</b>	1. Herbáceos de secano	29,4	2444	31,4	51,47	36,58	2,86	2,58	2,25
	2. Herbáceos en regadío y asoc.	7,18	665	8,54	44,66	40,15	8,12	2,41	-
<b>Cultivos permanentes</b>	5. Olivar de secano	26,58	2673	34,34	49,04	30,83	1,16	9,43	1,87
	9. Leñosos regados y no reg.	7,34	485	6,23	39,18	27,63	3,30	6,80	4,33
<b>Sistemas agroforestales</b>	10. Cultivos con veg. natural	4,74	271	3,48	36,53	13,28	1,50	19,56	6,27
	11. Pastizales y asoc.	19,71	891	11,45	34,90	15,60	5,50	11,00	13,92
		94,95	7429	95,44					

Tabla 7. Patrimonio Arqueológico. Desglose por uso agrario y tipologías más representadas (1, Asentamientos; 2, Edificios agropecuarios; 3, Edificios industriales; 4, Edificaciones defensivas; 5, Megalitismo). Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

jes el grupo tipológico anterior. Funcionalmente traducen básicamente la ocupación y la estructura de explotación histórica desde época romana de las grandes campiñas y vegas agrícolas de tierra labrada, olivar y frutales. Pueden observarse unos valores porcentuales menores en los usos adscritos a “Sistemas agroforestales”.

El tipo 3 se compone de aquéllas edificaciones relacionadas con actividades pre-industriales de alfarería y molinería principalmente. Suponen un corte brusco en cuanto a los valores de porcentaje que se presentan. Se asignan sobre todo al uso de “cultivos herbáceos en regadío” que podrían extrapolarse a vegas y valles bien irrigados, contextos coherentes con la provisión de arcillas para alfarería y la disponibilidad de fuerza hidráulica para activar molinos.

El tipo 4 corresponde a las estructuras defensivas: torres, fortalezas, castillos, en entornos urbanos o no. Presentan los mayores porcentajes en el conjunto de usos

agrarios de “Sistemas agroforestales”, lo cual es coherente con las zonas menos favorables para el cultivo como las de mayor pendiente y mayor condición visual topográfica para la instalación de estos recintos y construcciones. Es indicativo también el porcentaje de este tipo en el uso “Olivar de secano” que ocupa proporcionalmente amplias zonas de campiña alomada subbética y que además coincide con condiciones históricas de frontera de los sectores central y oriental de la región.

El tipo 5 comprende a las manifestaciones funerarias de tipo megalítico que suponen un conjunto de importancia discreta en la mayoría de los usos agrarios aunque son destacables los valores porcentuales ofrecidos en el conjunto de usos en “Sistemas agroforestales” mayores al 6% y menores al 15%.

Una lectura más cualificada es posible si se relacionan los porcentajes de entidades registradas de cada grupo tipológico con el porcentaje que significa dicho uso

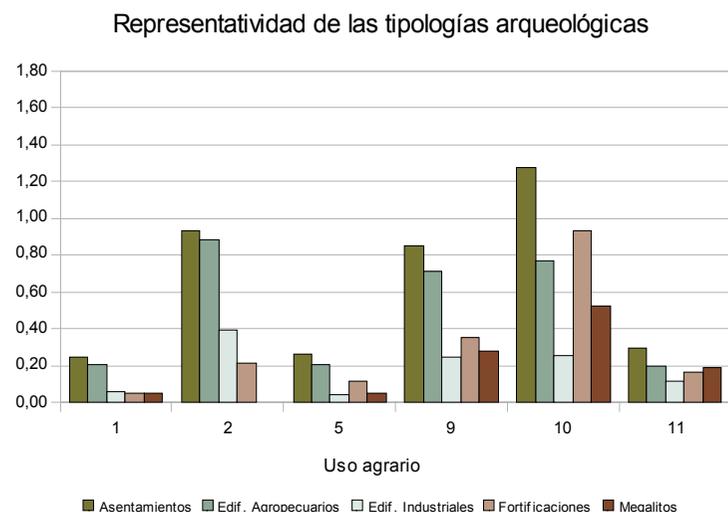


Gráfico 2. Representatividad de los distintos tipos de Patrimonio Arqueológico de acuerdo con la proporción de entidades registradas y la proporción de superficie regional ocupado por cada uso agrario. Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

respecto del total de territorios agrarios. El índice obtenido puede denominarse de representatividad tipológica, y puede resultar útil para comparar tipologías y áreas territoriales en conjunto (Gráfico 2).

El mayor valor de índice es el que presenta el grupo tipológico 1 que agrupa a los asentamientos arqueológicos. En este tratamiento el uso de “Cultivos con vegetación natural” es el que aporta mayor significación seguido de los usos “Herbáceos en regadío” y “Leñosos regados o no”. La media alcanzada por este grupo tipológico en toda la serie de usos es igualmente la más alta.

El siguiente grupo tipológico con mayor representatividad es el 2 o de “edificios agropecuarios”, con valor más alto en el uso “Herbáceos en regadío”. Supone por su valor

medio el segundo grupo tipológico mejor representado.

El tipo 4 correspondiente a estructuras defensivas presenta el tercer valor medio de representatividad, con valor más alto en el uso de “Cultivos con vegetación natural”.

El tipo 5, manifestaciones megalíticas, es el cuarto en representatividad media y valor más alto en el mismo uso que el anteriormente citado para el tipo 4.

El tipo 3, edificios industriales, es el menos representativo del patrimonio arqueológico en medios agrarios, consiguiendo su valor de índice más alto en el uso “Herbáceos en regadío”.

El uso que comprende los mayores valores de representatividad es el de “Cultivos con vegetación natural”.

En resumen, el patrimonio arqueológico, tal como se presenta registrado sobre los territorios agrarios, manifiesta un claro potencial interpretativo respecto a la formación de los paisajes rurales a través del tiempo en su relación con las estrategias de ocupación (asentamientos) y de explotación (edificaciones agropecuarias) del territorio. Paralelamente y de modo externo o menos relacionado con la creación y gestión funcional histórica de los sistemas agrarios, aporta el importante dato adicional del valor locacional, estratégico y simbólico de otros elementos patrimoniales tales como los defensivos y los megalíticos.

### b) Patrimonio Arquitectónico.

Se presentan a continuación los datos desglosados de las entidades registradas del patrimonio arquitectónico

para cada área de uso agrario (Tabla 8). Se han considerado 5 grupos tipológicos de distinta conformación que los expuestos anteriormente para el patrimonio arqueológico con el fin de recoger las tipologías arquitectónicas mejor representadas. Se han mantenido los mismos usos agrarios de referencia anteriores, incluso el uso 10 (por debajo del 5% del territorio regional) y las de menos de 200 entidades representadas, para presentar más del 90% de los elementos patrimoniales registrados.

La tipología 1 comprende en este caso a los edificios agropecuarios los cuales alcanzan bajos porcentajes en todos los usos agrarios. Los valores por encima del 4% de los usos "Herbáceos en secano" y "Olivar en secano" corresponden con las entradas del registro de cortijos y haciendas de edad moderna y contemporánea.

La tipología 2, edificios industriales, presentan unos porcentajes aún más bajos casi testimoniales.

El tipo 3 se corresponde con estructuras defensivas.

Los mayores porcentajes de la serie mostrando la incorporación del antiguo registro de arquitectura defensiva iniciado a partir del decreto de protección de castillos de 1949. Destacan los usos de olivar y los cultivos con vegetación natural.

El tipo 4 agrupa los edificios religiosos, mostrando porcentajes también altos y reuniendo fundamentalmente a las ermitas localizadas en los territorios agrarios.

El tipo 5 se asigna a los cementerios, arquitecturas básicamente de edad contemporánea inmediatas a los núcleos de población rurales actuales.

Los índices de representatividad (Gráfico 3) muestran la significación en todos los usos de las arquitecturas defensivas y religiosas confirmando la tendencia general del registro de este tipo de patrimonio.

TERRITORIOS AGRARIOS			ENTIDADES ARQUITECTÓNICAS REGISTRADAS						
USOS		% área	nº reg.	% reg. total	% por tipología				
					1	2	3	4	5
<b>Cultivos no permanentes</b>	1. Herbáceos de secano	29,4	72	15,86	4,17	1,39	44,40	26,39	11,11
	2. Herbáceos en regadío y asoc.	7,18	21	4,63	-	-	38,10	23,81	14,29
<b>Cultivos permanentes</b>	5. Olivar de secano	26,58	98	21,59	4,08	-	54,08	30,61	5,10
	9. Leñosos regados y no reg.	7,34	74	16,30	-	2,70	40,54	35,14	17,57
<b>Sistemas agroforestales</b>	10. Cultivos con veg. natural	4,74	62	13,66	1,61	-	54,84	24,19	4,84
	11. Pastizales y asoc.	19,71	108	23,79	0,90	-	42,59	4,84	6,48
		94,95	435	95,83					

Tabla 8. Patrimonio Arquitectónico. Desglose por uso agrario y tipologías más representadas (1, Edificios agropecuarios; 2, Edificios industriales; 3, Edificaciones defensivas; 4, Edificios religiosos; 5, Cementerios). Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

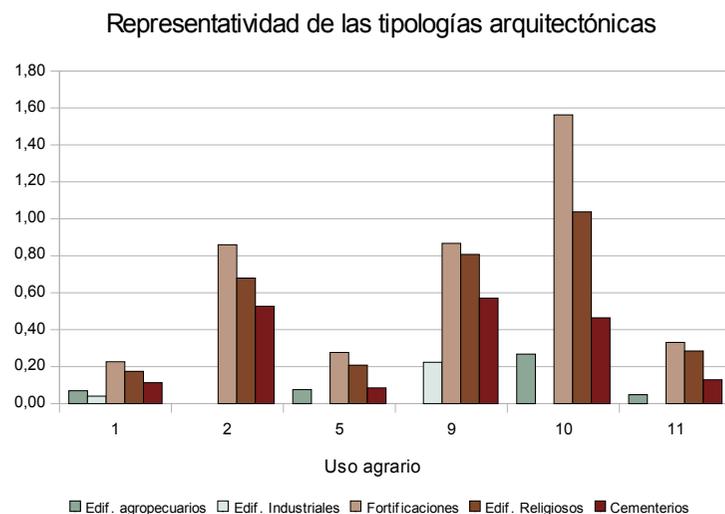


Gráfico 3. Representatividad de los distintos tipos de Patrimonio Arquitectónico de acuerdo con la proporción de entidades registradas y la proporción de superficie regional ocupado por cada uso agrario. Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

### c) Patrimonio Etnológico.

Manteniendo la misma serie de usos agrarios se han creado tres grupos tipológicos basados en las entidades más representadas en el registro del patrimonio etnológico. Según la tabla 9, el menor porcentaje de entidades se localiza en los usos “Herbáceos en regadío” y “Leñosos regados y no regados”.

El grupo tipológico 1 se corresponde con la categoría de “Edificios agropecuarios” que supone los mayores valores porcentuales en el conjunto de “Cultivos no permanentes” y en “Olivar de secano”. Se traduce sobre todo la labor de registro realizada sobre todo el abanico de edificaciones de labor, desde casas de labranza hasta cortijos y haciendas comunes en las explotaciones extensivas andaluzas.

El tipo 2 se asigna a las edificaciones industriales que agrupa el diverso conjunto de inmuebles destinados

TERRITORIOS AGRARIOS			ENTIDADES ETNOLÓGICAS REGISTRADAS				
USOS		% área	nº reg.	% reg. total	% por tipología		
					1	2	3
Cultivos no permanentes	1. Herbáceos de secano	29,4	151	29,96	56,95	22,52	14,57
	2. Herbáceos en regadío y asoc.	7,18	34	6,75	44,12	32,35	20,59
Cultivos permanentes	5. Olivar de secano	26,58	104	20,63	47,12	32,69	4,81
	9. Leñosos regados y no reg.	7,34	39	7,74	15,38	58,97	7,69
Sistemas agroforestales	10. Cultivos con veg. natural	4,74	75	14,88	-	32,00	32,53
	11. Pastizales y asoc.	19,71	83	16,47	13,25	32,53	18,07
		94,95	486	96,43			

Tabla 9. Patrimonio Etnológico. Desglose por uso agrario y tipologías más representadas (1, Edificios agropecuarios; 2, Edificios industriales; 3, Infraestructuras hidráulicas). Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

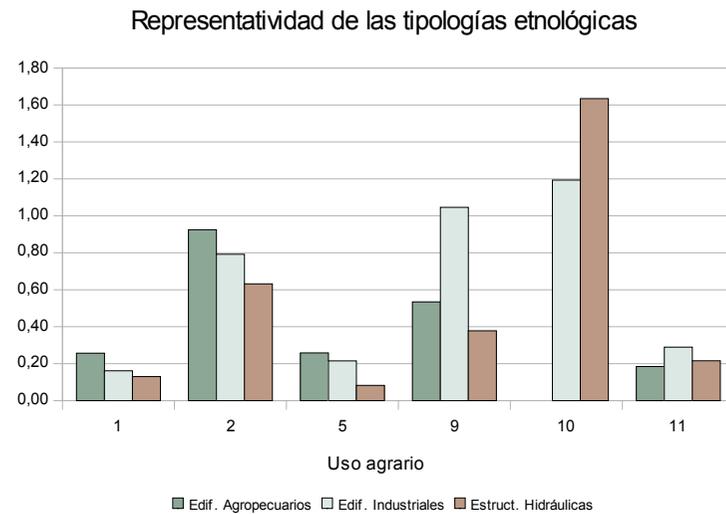


Gráfico 4. Representatividad de los distintos tipos de Patrimonio Etnológico de acuerdo con la proporción de entidades registradas y la proporción de superficie regional ocupado por cada uso agrario. Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

a la transformación agraria o artesanal rural, desde molinos y almazaras hasta batanes, telares, alfares, etc. Alcanza su mayor porcentaje en el uso “Leñosos regados y no regados”.

El tipo 3 integra las estructuras relacionadas con la captación, abastecimiento, conducción y almacenamiento de agua. Recoge desde pozos, norias, fuentes, acueductos, acequias hasta aljibes y albercas. Presenta sus valores más altos en los usos “Herbáceos en regadío” y “Cultivos con vegetación natural”.

Destaca (Gráfico 4) el promedio de representatividad alto del conjunto tipológico correspondiente a los edificios industriales. El índice más alto lo establece el tipo de estructuras hidráulicas en el uso de “Cultivos con vege-

tación natural”. En los tres primeros usos (los dos de “Cultivos no permanentes” y “Olivar de secano”) es destacable que los valores de mayor representatividad pertenecen al tipo de “Edificios agropecuarios”.

La valoración general que puede hacerse sobre el patrimonio etnológico en relación con el medio agrario es la cercanía funcional de sus elementos mejor registrados con las actividades rurales, por otra parte reflejo del desarrollo una importante línea de trabajo por parte de esta disciplina en la región. Un análisis más detallado muestra sin embargo que es el conjunto registrado con más irregularidad en su cobertura geográfica mostrando significativos vacíos de registro que afectan, por supuesto, a los territorios agrarios. Su potencial informativo sobre los paisajes rurales, en la medida de un incremento de su cobertura regional, es muy considerable toda vez que en las líneas de trabajo desarrolladas se tienen muy en cuenta los riesgos sobre la desaparición de actividades, usos, trabajos, etc. del mundo rural.

El análisis anterior ilustra de modo sintético la base informativa y documental de los elementos patrimoniales con la cual se sustenta institucionalmente la política de protección, la cual se ha enfocado hacia su potencial sobre los territorios agrarios.

Aplicado a estos territorios y sin incluir los Conjuntos Históricos en núcleos rurales, se ofrece (Tabla 10) el reparto de figuras de protección y las tipologías jurídicas asignadas.

La referencia consultada (con fecha de septiembre de 2008) reúne 1196 inmuebles que contienen alguna fi-

gura de protección, de los cuales se han seleccionado un total de 633 (53%) que se localizan en las zonas de la región que se han considerado "Territorio agrario" a los efectos del presente trabajo. De manera expresa se excluyen de esta relación todos los Conjuntos Históricos en núcleos urbanos por el propio criterio seguido al seleccionar los usos agrarios desde la cobertura de información geográfica utilizada.

El recuento que se muestra traduce la gran presencia de la tipología de Monumento, sin duda que recogiendo años de tradición normativa y procedimental. La mayoría de estos monumentos se corresponden con castillos y fortalezas.

Las Zonas Arqueológicas se adscriben mayormente

con asentamientos y necrópolis.

El tipo más misceláneo es el de Sitio Histórico aún poco representativo, con integrantes que van desde la Zona Minera de Riotinto-Nerva hasta ejemplos como El Rocío.

Por último, parece difícil de explicar cómo una tipología como el Lugar de Interés Etnológico, creada en 1991 con inmejorables expectativas de utilización, sólo muestre un elemento (Huerta de Pegalajar) en ámbito agrario no incluido en un núcleo urbano<sup>19</sup>.

Una primera reflexión llevaría a la cuestión sobre la

<sup>19</sup> Recientemente ha sido inscrito BIC El Ruedo y conjunto hidráulico de la Laguna de Cañaverale de León (Huelva) (DECRETO 89/2009, de 14 de abril, BOJA nº 79/2009).

TIPOLOGÍA JURÍDICA <sup>(1)</sup>	FIGURA DE PROTECCIÓN				
	BIC <sup>(3)</sup>		INSCRIPCIÓN CGPHA		
	Total	Declarado	Específica <sup>(5)</sup>	Genérica <sup>(6)</sup>	Genérica colectiva <sup>(6)</sup>
MONUMENTO	165	158	4	-	-
ZONA ARQUEOLÓGICA	93	65	14	-	-
SITIO HISTÓRICO	18	18	-	1	-
PARAJE PINTORESCO <sup>(2)</sup>	2	2	-	-	-
JARDÍN HISTÓRICO	1	1	-	-	-
LUGAR DE INTERÉS ETNOLÓGICO	-	-	1	-	-
	38 <sup>(4)</sup>	37	1	4	291

(1) Se han excluido los tipos Conjunto Histórico, Lugar de Interés Industrial y Zona Patrimonial.  
 (2) Tipo proveniente de la legislación nacional. (Torcal de Antequera y Picacho de la Virgen de la Sierra en Cabra, desde 1929).  
 (3) Disposición adicional tercera de la LPHA07 incluye en el CGPHA a los BIC procedentes de la LPHE85.  
 (4) Correspondientes a castillos y cuevas o abrigos con arte rupestre que son BIC por defecto.  
 (5) Considerados BIC a partir de la LPHA07 (Disposición adicional segunda, párrafo 2).  
 (6) Considerados Bienes de catalogación general a partir de la LPHA07 (Disposición adicional segunda, párrafo 1).

Tabla 10. La protección jurídica del Patrimonio Histórico en el ámbito agrario. Elaboración propia a partir de SIPHA y cobertura de usos (CMA 2006).

idoneidad “práctica” de los cambios normativos en leyes no tan lejanas en el tiempo, o la capacidad técnica de llevar adelante las innovaciones producidas.

Otra reflexión podría hacerse de la obsolescencia del encuadre tipológico legal para algunos bienes ya declarados. Este puede ser el caso de aquéllos como los de carácter de patrimonio industrial declarados antes de 2007 como Sitios Históricos. Parece lógico pensar que si se crea la figura de Lugar de Interés Industrial es porque sus condiciones de protección van a ser las idóneas para este tipo de elemento.

Otros aspectos de la gestión de los bienes culturales no han sido mencionados tales como la conservación, la difusión o la integración de medidas relacionadas con el paisaje.

Sin duda, aparte de las áreas determinadas como Conjuntos Históricos (muchos de ellos en núcleos de población rurales) con políticas integradas desde el planeamiento urbanístico y los bienes culturales y que habrán de dotarse de Planes de Protección específicos, sólo los elementos con órgano de gestión propio, los Espacios Culturales (Conjuntos y Parques Culturales), tendrán la posibilidad de disponer de Planes Directores que puedan desarrollar su dimensión paisajística.

El resto de los elementos incluidos tanto en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como en el más reciente Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz<sup>20</sup> (IBRPHA) encontrarán

<sup>20</sup> Que recogerá, entre otros, los bienes inmuebles incluidos en catálogos urbanísticos procedentes de figuras de planeamiento.

determinaciones de protección de índole territorial, que pueden ser de repercusión paisajística, mediante la adecuación obligatoria del planeamiento territorial y/o urbanístico que le afecte en función del ámbito subregional, espacio natural protegido o municipio donde se ubique.

Puede concluirse que, con referencia a los bienes administrados por Cultura bajo la categoría de Espacios Culturales, si bien no se encuentran reglamentadas por parte de la administración cultural ningún contenido operativo que desarrolle lo que debe entenderse por valores paisajísticos o gestión paisajística de los bienes culturales (ni aplicadas a entornos de inmuebles<sup>21</sup> ni al contenido de las denominadas Instrucciones Particulares para los catalogados), sólo podemos recurrir por el momento a una serie de fuentes con contenido en paisaje excluidas las procedentes del planeamiento urbanístico:

- Documentos específicos referidos a Conjuntos con estructura organizativa propia (Monumentales, Arqueológicos, etc., la mayoría en ámbitos urbanos) como los Planes Directores, escasos y en los que la aparición de contenido paisajístico es potestativa de los redactores.
- Estudios técnicos diversos desarrollados sobre cuestiones de paisaje aplicados a determinados bienes patrimoniales (Bolonía, Dólmenes de Antequera, Medina Azahara).

<sup>21</sup> Como novedad, la Disposición adicional cuarta de la LPHA07 dispone un entorno cautelar para aquéllos Monumentos Histórico-Artísticos declarados con anterioridad a la LPHE85 o a los bienes incluidos en el Decreto de 1949 sobre protección de castillos sin delimitación expresa de entorno. A éstos se les otorga cautelarmente un área perimetral de hasta 200 metros de distancia en suelo urbanizable y no urbanizable.

Como perspectiva a medio plazo, puede ser de interés señalar que las iniciativas de desarrollo de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) definida en la reciente LPHA07<sup>22</sup> y que supone un objetivo estratégico de las políticas culturales (CCUL 2008: volumen 3 Bienes Culturales, pp. 9 y 90-91), aportará un cambio en la repercusión territorial sobre lo que pueda significar en el futuro la gestión (propia o compartida con otras administraciones) de los denominados Espacios Culturales (Conjuntos y Parques Culturales) toda vez que se trasciende desde el anterior esquema basado en los tradicionales Conjuntos hasta incorporar una nueva visión organizativa mediante tipologías como Enclaves o Centros de Interpretación. Su aumento en número y su ubicación más diferenciada en el territorio con más atención a zonas rurales conllevará el aún pendiente desarrollo reglamentario<sup>23</sup> y podrá suponer la ocasión para una previsible incorporación de consideraciones respecto al paisaje en la gestión patrimonial.

### 2.1.2 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Con la entrada en vigor en 2006 del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA) (COPT 2007) se incorpora el concepto de Sistema del Patrimonio Territorial como modo de integración de valores y recursos patrimoniales (culturales, ambientales y paisajísticos) entendidos habitualmente como compartimentos estancos en la gestión de las distintas administraciones<sup>24</sup>.

22 Artículos 76 a 83 de la LPHA07.

23 Artículo 83.2 de la LPHA07.

24 POTA, Sección 2, art.109 y ss.

En relación, entre otros, con los ámbitos agrarios, ya en los ochenta se redactaron los Planes Especiales de Protección del Medio Físico para cada provincia (COPT 1988). La vigencia de estos planes se mantiene pese a los 20 años de su fecha de redacción, y así en 2007 vuelven a publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (PEPMF 2007a-h) por las referencias que a ellos hace el POTA<sup>25</sup>.

Estos Planes incluyen una normativa de protección en la que pueden destacarse referencias generales hacia los paisajes (artículo 18) y hacia otros elementos del patrimonio cultural presentes en el medio rural tales como los que denomina “Yacimientos de interés científico”<sup>26</sup> (artículo 19) y las vías pecuarias (artículo 20). Igualmente desarrollan unas Normas Particulares que delimitan usos y manejos en las áreas incluidas en el Catálogo, estableciendo tres categorías genéricas de Suelos de Especial Protección (artículo 30 y ss.):

- Protección Especial Integral<sup>27</sup>. En el que quedan incluidos, entre otros, los citados Yacimientos de Interés Científico (artículo 34).
- Protección Compatible<sup>28</sup>. Con inclusión del tipo denominado “Paisajes Agrarios Singulares” (artí-

25 POTA, art. 111.1.b

26 En los que incluye a los yacimientos arqueológicos y se convierte en instrumento regional pionero útil de protección de estos elementos y de su consideración urbanística antes de la aparición de la LPHA91 siguiendo el espíritu de la LPHE85.

27 Artículo 31.1: “... aquellas zonas que por sus relevantes valores naturales, ecológicos, científicos o culturales exigen, de cara a la preservación de sus recursos, la limitación de los usos y actividades que puedan suponer transformación o merma de los valores que se pretenden proteger”.

28 Artículo 35.1: “... aquellas zonas en las que, por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa limitar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio; a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y valores protegidos”.

culo 39) y del que la citada normativa introduce una lectura que puede considerarse plenamente patrimonial<sup>29</sup>. La inclusión en esta categoría de espacios tan significativos como dehesas, vegas, huertas, etc., con mantenimiento reconocido de actividades y manejos agrarios tradicionales supuso una novedad en cuanto a protección territorial, y paralelamente una cierta sensibilidad hacia la continuidad de su carácter productivo rural como base de su pervivencia.

- Protección Cautelar<sup>30</sup>.

El carácter subsidiario de estos Planes, en cuanto no existiera planeamiento (subregional o municipal) de referencia y la progresiva redacción de los mismos a lo largo de 20 años, no le ha restado la gran importancia que ha tenido hasta nuestros días al menos en el devenir de la política ambiental (Hildebrand 2002). Su entrada en vigor fue anterior a la formación del sistema de espacios naturales protegidos actuales o al desarrollo de la normativa andaluza en materia de bienes culturales y, por tanto, constituyen un antecedente claro del concepto de sistema del patrimonio territorial actual.

El POTA recoge de manera explícita el carácter patrimonial de los espacios agrarios incluyendo como referencias territoriales para la planificación y gestión (artículo 112.4a) aquéllos con significativa relevancia paisajística, a

29 Artículo 39.1: "Se entiende por tales aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental".

30 Artículo 42.1: "... aquellos espacios provinciales con valores naturalísticos o ambientales muy semejantes a los espacios protegidos y catalogados, pero que se encuentran sometidos en la actualidad a una dinámica de usos y ocupaciones de tal complejidad que hace necesaria demorar el establecimiento de un régimen de protección específica hasta tanto no se encuentre redactado el planeamiento urbanístico adecuado".

saber: Los Pedroches, Alpujarras, Vega de Granada, Axarquía, Vega de Motril, Vega del Guadalhorce, Llanos de Antequera, Aljarafe, Condado de Huelva, Altiplanicies de Granada, Depresión y Serranía de Ronda, Valle de Lecrín, Alto Andarax, Subbéticas de Córdoba y Campiñas de Cádiz.

Se incorpora igualmente una estrategia de planificación del citado patrimonio territorial (artículo 113) mediante un programa coordinado entre las Consejerías competentes en medio ambiente, agricultura, cultura, turismo y obras públicas, con atención a aspectos que se consideren necesarios como, entre otros, la caracterización e identificación del patrimonio histórico y cultural, de los valores paisajísticos, así como los criterios de protección y mejora, de interpretación y valorización, y de sostenibilidad y cooperación interterritorial.

Finalmente se impulsa la formación de un Sistema de Información del Patrimonio Territorial (artículo 114) como instrumento de gestión en el que han de incluirse, en nuestro caso, los inventarios de protección vigentes en materia cultural, así como procedentes de estudios territoriales entre los que pueden citarse: inventario de paisajes, inventario de bienes del patrimonio arqueológico y etnográfico, inventarios de bienes patrimoniales de carácter agrario y pesquero o un inventario de bienes del patrimonio de la arquitectura y la ingeniería rural.

Otro ámbito de información lo constituyen los diferentes planes de ordenación subregional redactados en los últimos años también pueden encontrarse distintos tratamientos sobre el patrimonio rural. Los contenidos de los documentos de ordenación subregional quedaron re-

gulados en 1994<sup>31</sup> y se incluían aspectos patrimoniales y paisajísticos<sup>32</sup>. Sobre el tratamiento que estos documentos realizan sobre del patrimonio arqueológico y el paisaje existen estudios recientes (Fernández Cacho 2008a) cuyo análisis puede extrapolarse sin dificultad al resto de los bienes inmuebles de carácter patrimonial del medio rural. Pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Destaca el nivel variable de atención y/o de integración del patrimonio histórico y el paisaje en las líneas de ordenación territorial expresadas por los diferentes documentos.
- El paisaje aparece frecuentemente asociado a los recursos turísticos y a los de interés natural/ambiental del territorio. Si se vincula con los entornos urbanos o con las zonas de actividad agraria es para señalar un control sobre las actuaciones, o bien relativas al “embellecimiento” de las áreas de transición rural-urbana desde los viales de aproximación, o bien para la contención de riesgos (ocupación de cauces, erosión de vertientes y escarpes) y la recuperación medioambiental por medio de eliminación de residuos agrícolas, reforestación de lindes, caminos, riberas, etc. Siendo básicos estos aspectos para la recuperación paisajística de los territorios agrarios, en muy pocos casos se vincula la propia existencia de prácticas tradicionales de la

agricultura y los elementos construidos asociados con los aspectos del sistema de protección del patrimonio territorial (zonas y/o elementos) y el paisaje. Por el contrario, predomina la consideración productivista de los espacios agrarios, o en otros casos, la función de transición en los ámbitos periurbanos a los que aportaría una función “verde” ciertamente importante como áreas refugio medioambiental cuyo mantenimiento se ofrece como freno al urbanismo extensivo y como oportunidad ocio-recreativa del habitante urbano. En pocos casos se plantean los valores culturales o paisajísticos de las actividades agrarias tradicionales que no sean sino como excusa de los plantemientos citados, olvidando que la propia planificación, gestión y uso de espacios con estos valores constituyen un “proyecto” en sí mismos, hacia objetivos nunca considerados “áreas de oportunidad”, pero igualmente fundamentales, como es preservar las claves por las que puede leerse la memoria del territorio.

- La propia inercia mantenida en la elaboración de estos documentos presenta a los elementos del patrimonio histórico como “objetos” o “recursos” contenidos en catálogos de protección a los cuales se insta a su consideración en el planeamiento urbanístico. En pocos casos se presentan como elementos imbricados en el sistema de protección territorial al nivel de los espacios de interés natural/ambiental o incluso del sistema de dominio público (vías pecuarias, montes públicos, etc). En algunos casos, aun formando parte elaborada y argumental de la memoria de

31 Por medio de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LOTA), en sus artículos 10 al 16 particularmente.

32 Atendiendo a los contenidos, en dicha ley puede leerse en el artículo 11, letra c: “La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y las medidas que hayan de ser desarrolladas por los distintos órganos de las Administraciones Públicas.”

información, pasan a desaparecer prácticamente del texto propositivo de la memoria de ordenación, constituyendo en este caso verdaderos ejemplos de “textos ornamentales”, de textos huecos que hay que incluir porque presuntamente se cubre “la historia y la identidad cultural” del territorio que se está planificando.

- La declaración de objetivos generales que persigue cada documento son copias recurrentes de uno a otro. Se hace referencia al patrimonio cultural y a su inserción en el paisaje en los mismos términos -loables y bonancibles- de “identidad del área”, de “elementos construidos referentes de la historia de los usos y pueblos que habitaron el área”, etc., etc. En este contexto, el papel público-social-cultural de elementos y espacios de alto valor patrimonial y paisajístico, o el desarrollo de propuestas sobre los mismos parecen más referirse a sus aspectos de “aprovechamiento” (diversificación económica, turismo, ocio, etc.) o de “afección territorial” (limitación/restricción de usos), o incluso solamente a hacer recaer subsidiariamente sobre cada municipio la tarea de mirar por su protección administrativa y las opciones de puesta en valor.

En resumen, puede decirse que habría hasta el momento un verdadero déficit de planificación territorial del patrimonio histórico y por añadidura, de sus paisajes asociados. Habría de producirse un mayor nivel de presencia y seguimiento por parte de la administración cultural durante el proceso de elaboración de los planes, y paralelamente un cambio de discurso, conceptual y proyectual, desde los propios equipos redactores ya que en los

documentos finales se aprecia un papel poco menos que anecdótico acerca del tratamiento territorial de los bienes culturales.

Como respuesta al espíritu que transmite el nuevo marco del Convenio Europeo del Paisaje, en los más recientes documentos de planeamiento subregional se está introduciendo como propuesta la elaboración y seguimiento de los denominados “Programas de Paisaje” que deben identificar, cualificar, establecer tratamientos visuales y poner en valor áreas seleccionadas desde el punto de vista paisajístico.

Por otra parte, desde áreas competenciales como Urbanismo o Vivienda, existen iniciativas, muchas de ellas en cooperación con la administración cultural, a nivel de estudio y documentación de elementos de gran peso tipológico y funcional en la escala territorial desarrollados desde hace años. Pueden citarse las labores desarrolladas de tipo temático sobre algunos aspectos de interés agrario (por ubicación o funcionalidad).

Pueden señalarse los trabajos sobre elementos construidos (torres-almenara, cortijos y haciendas, hábitat en cuevas, plazas de toros o cementerios) los cuales recuperan documentalmente un rico patrimonio rural que, o figuraba o ha ido incorporándose en diferente medida a los catálogos de protección de bienes culturales. O también, a nivel de estudio de ámbito territorial-patrimonial tales como los realizados, entre otros, sobre caminería antigua y vías pecuarias, la colonización rural y urbana de época ilustrada o la valoración patrimonial de espacios de rango supramunicipal o subcomarcal como el caso de la cuenca fluvial del Guadaíra.

### 2.1.3. MEDIO AMBIENTE.

La Comunidad Autónoma dispone de una importante superficie protegida desde el punto de vista medioambiental. Estas áreas integran también zonas considerables de manejo agrario las cuales, en todo caso, van a ser fundamentales para la conservación y mantenimiento de las condiciones ecológicas y ambientales de estos espacios.

Es evidente por tanto la interacción humana y físico-ambiental en la conformación actual de estos espacios. La legislación ambiental andaluza reconoce implícitamente esta realidad<sup>33</sup> y establece, dentro del régimen de protección de los espacios protegidos, ayudas técnicas y financieras con el fin, entre otros, de rehabilitar la vivienda rural y conservar el Patrimonio Arquitectónico<sup>34</sup>.

Desde el punto de vista de la planificación de estos espacios, la legislación medioambiental confiere a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) la mayor capacidad de planificación sobre las áreas protegidas desde el punto de vista medioambiental y también sobre otros instrumentos urbanísticos y sectoriales. Los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de cada espacio natural desarrollarían las líneas expuestas por el PORN en un nivel real de aplicación. Posteriormente, se han ido elaborando Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) en los que se trata de acoplar todas las alternativas de desarrollo y diversificación de actividades a desarrollar en estos espacios desde un punto de vista de equilibrio y respeto medioambien-

tal. Por último, los Planes de Uso Público (PUP) suponen la concreción de actividades y proyectos desde el punto de vista institucional aplicables a cada espacio protegido.

Es en estos documentos donde puede percibirse de manera específica, a la vez que el alto grado de planificación alcanzado y el alcance de las determinaciones aplicadas a los espacios protegidos sobre los elementos del patrimonio histórico y cultural allí presentes. Pueden consultarse trabajos de análisis y valoración recientes sobre el contenido patrimonial y paisajístico de estos documentos (Fernández Cacho 2008a, Fernández Cacho 2008b). De estos trabajos pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Coincidencia de la necesidad de proceder a una valorización general del patrimonio histórico-cultural existente en los espacios protegidos.
- La diversidad de respuesta. Se cuenta casi siempre con diagnósticos de partida bien fundamentados sobre el estado de los bienes patrimoniales (deficiente estado de conservación, falta de conocimiento y valoración, poca implicación de las administraciones públicas) y sobre la importancia de las actividades tradicionales y del legado histórico-cultural presentes en algunos espacios, pero que en los documentos de desarrollo y uso (PDS y PUP) estos mismos valores no aparecen tratados o lo son a un nivel muy bajo.
- La diversidad de tratamientos. Estos oscilan desde aportaciones integradoras en los que se insta a la colaboración con la administración cultural para desarrollar programas duraderos sobre la puesta en valor de elementos patrimoniales, hasta la única aportación de acometer la reali-

<sup>33</sup> En la Exposición de Motivos de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, puede leerse: "La diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico."

<sup>34</sup> Art. 13, párrafo 2, letra d de la Ley 2/1989.

zación de catálogos de bienes.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) ha defendido las intensas relaciones entre manifestaciones culturales, los paisajes y la ecodiversidad a través de documentos de planificación (CMA 2003) o de cooperación internacional en el ámbito mediterráneo (García Mora, Montes (eds.) 2003). Debido a estas relaciones, se manifiesta en estos textos la oportunidad de que sean aprovechadas a nivel territorial en beneficio más allá de las zonas estrictamente protegidas mediante el concepto de conectividad<sup>35</sup>. En este marco la administración medioambiental introduce el concepto de “vínculos en el paisaje” para acometer una estrategia de cobertura regional con profunda base ecosistémica (Castro 2002).

A mayor escala de detalle, desde la administración medioambiental se han realizado también estudios de investigación sobre las dinámicas socioeconómicas y su influencia en los paisajes culturales de los espacios protegidos desde el punto de vista de la presión, demanda y valoración de la presión turística (Schmitz et al. 2005) que constituye un interesante ejemplo de aplicación de modelos cuantitativos aplicados a la percepción de los paisajes como recurso de consumo social.

El desarrollo de las líneas y determinaciones contenidas en los PRUG de algunos espacios protegidos también ha aportado documentos de interés relacionados con las buenas prácticas paisajísticas. Puede señalarse el trabajo sobre el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla, naci-

do en el marco de su Programa de Educación Ambiental, aplicado a la inserción paisajística de actuaciones sobre el patrimonio edificado (CMA 2009). En este mismo sentido hay que destacar aportaciones en formato guía con este mismo espíritu de integración práctica de oficios tradicionales como es el caso del fomento de intervenciones de mantenimiento y construcción de cercas de piedra en el medio rural (Camacho 2008).

Con un enfoque básicamente ecológico, aunque con una importante relación con la impronta perceptiva de los paisajes agrarios tradicionales previos a la mecanización del campo, es destacable el trabajo de recuperación mediante campañas de diversificación de los paisajes agrarios de elementos bióticos de gran valor como son los setos vivos en los territorios agrícolas (Costa 2003).

El importante número de elementos patrimoniales dentro de su ámbito de gestión también ha producido iniciativas hacia su estudio sistemático o monográfico. En el contexto de las competencias sobre el Agua que recaen en la administración medioambiental pueden citarse trabajos relacionados sobre elementos de alto valor patrimonial, tales como los referidos al catálogo de elementos hidráulicos (Bestué Cardiel, González Tascón 2006), la monografía dedicada a los manantiales y fuentes con apartados dedicados a su valor histórico y patrimonial (Castillo Martín (coord.) 2008) o a tipologías concretas como los molinos fluviales presentados en conjunto a lo largo de la cuenca del Odiel (Gómez Ruiz 2003).

Con una relación muy directa con los paisajes agrarios y con la matriz territorial en general es obligado destacar que el ámbito competencial de la administración medioambiental abarca a toda la red de vías pecuarias en

<sup>35</sup> “Hoy tenemos claro que es necesario considerar las conexiones territoriales y ambientales en un contexto espacial amplio - más allá de los espacios protegidos - como base para la conservación de la biodiversidad, pero también para la recuperación y conservación de nuestra cultura milenaria y para el desarrollo de nuestra región.” (García Mora, Montes (eds.) 2003: 3).

la Comunidad Autónoma. Aunque no gozan de protección desde el punto de vista de la administración cultural, son evidentes tanto su valor histórico por su profundidad en el tiempo, como cultural-patrimonial por las innumerables formas de uso y tradiciones vinculadas o los elementos edificados propios de la infraestructura (desde los sistemas de pavimentación utilizados hasta los innumerables abrevaderos, pilones, pozos, etc. anexos al trazado).

La ley estatal de vías pecuarias de 1995 ya introduce la importancia de la preservación y recuperación de los valores culturales y patrimoniales como una de las finalidades de la intervención pública<sup>36</sup>. En este contexto, junto con la consideración de las vías pecuarias como parte del sistema del patrimonio territorial, la legislación andaluza reglamenta en 1998 la gestión de este importante patrimonio público y, siguiendo a lo expresado en la ley estatal, vuelve a incidir en los aspectos culturales<sup>37</sup>. Con la dotación de un plan de ordenación aprobado en 2001 (CMA 2004; Gómez Sal 2002) se viene actuando de una manera integrada respecto al inventario, cartografía, delimitación legal y usos, procurando con estas iniciativas el desarrollo de la biodiversidad, la diversificación paisajística y la diversificación de actividades alternativas entre las que se

encuentran las ocio-recreativas con base en sus valores, propios y relacionados, de tipo patrimonial y cultural.

Finalmente, pese al buen número de ejemplos en los que las políticas medioambientales tienen al patrimonio cultural como elemento de interés o incluso protagonista en sus actuaciones, los planes sectoriales desarrollados en aplicación de sus competencias se han caracterizado por el escaso desarrollo tanto de líneas o programas específicos aplicados sobre el patrimonio histórico-cultural (Caravaca et al. 1997: 153) como de una escasa transversalidad con las políticas culturales.

Respecto al Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010 (CMA 2005), sorprende que el denominado Programa 5 (“Integración sectorial”) introduzca medidas (que en teoría ayudarían a desarrollar los contenidos y objetivos del plan) organizadas para prácticamente todas las políticas regionales a excepción de las culturales (CMA 2005: 193-198). En este contexto, sorprende aún más encontrar la única referencia del Plan hacia los bienes del Patrimonio Histórico en el denominado Programa 7 (“Gestión integral de las cuencas hidrográficas intracomunitarias”) en el cual se contemplan 3 medidas<sup>38</sup> relacionadas en mayor o medida con la gestión de los bienes culturales, las cuales no se relacionan de modo claro con ninguno de los cuatro objetivos planteados por el programa (CMA 2005: 200-202). Si en cualquier caso estas medidas pueden considerarse positivas, no se entiende sin embargo por qué no se trasladan igualmente a otros programas, por ejemplo los vinculados a la red de espacios naturales o al plan de vías

<sup>36</sup> En la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, con relación a los fines que debe perseguir la actuación de las Comunidades Autónomas, puede leerse en el artículo 3, párrafo 2, letra d: “d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.”

<sup>37</sup> En el Preámbulo del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puede leerse: “En este contexto el Reglamento de las Vías Pecuarias de Andalucía, que parte de la necesidad de abordar una regulación jurídica de vestigios históricos (huellas dejadas en el territorio por un pasado donde se encontraron ganaderos y agricultores, el estamento noble y el pueblo llano, la propiedad privada y los derechos gremiales sobre tierras), se haya al final de este segundo milenio con la necesidad de regular unas exigencias de protección vinculadas al desarrollo socioeconómico sostenible y a la defensa y protección de un patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales.”

<sup>38</sup> Estas medidas son: M15. Desarrollo de programas que incrementen las oportunidades de aprovechamiento social, recreativo, cultural y científico del dominio público hidráulico. M16. Protección y recuperación del patrimonio hidrológico. M17. Elaboración de un inventario con lugares de interés cultural, histórico y arqueológico de los elementos integrantes del dominio público hidráulico.

pecuarias.

#### 2.1.4. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Tras la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) en 1992 se añade al "primer pilar" de corte productivista un "segundo pilar" orientado a la diversificación económica del medio rural (medidas de acompañamiento, agroambientales, desarrollo rural). En este proceso se ponen en marcha las iniciativas LEADER I y II que se continúan con LEADER+ y PRODER y se produce la consolidación de la estructura regional de los grupos de desarrollo rural<sup>39</sup> (GDR) que se mantiene actualmente.

En este contexto el patrimonio cultural se convierte cada vez más en recurso utilizado en el medio rural como eje de diversificación económica. La Consejería competente en gestionar estas políticas edita en 2000 una guía interdisciplinar (CAP 2000) en la que pueden destacarse aspectos referentes a su visión del patrimonio cultural y que respondía a orientaciones ya recogidas en el primer Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 1994-1999<sup>40</sup> (CAP 1996). La orientación de la guía, concebida como "manual de buenas prácticas"; con una triple función (CAP 2000: 21) informativa, propositiva y demostrativa, supone sin duda un referente para la actuación posterior de los GDR y así

<sup>39</sup> Los Grupos de Desarrollo Rural se establecen en 1995 en el marco del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, que aprueba el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía y las iniciativas LEADER II y PRODER.

<sup>40</sup> Así afirma: "Difícilmente se puede concebir un plan de desarrollo de espacios rurales que no tome en cuenta la necesidad de conservar el patrimonio cultural de los mismos. Las señas de identidad del mundo rural andaluz no son únicas, sino que conforman un mundo heterogéneo donde las variedades son extremadamente numerosas. Sin embargo, debe de hacerse un esfuerzo especial para su conservación y restauración allí donde haya comenzado un proceso de deterioro" (CAP 1996).

debe entenderse hasta el día de hoy la vigencia del texto como enfoque institucional de las políticas agrarias sobre el patrimonio cultural en el medio rural.

En primer lugar, se va a poner un énfasis directo en la recuperación de "aquellas tradiciones, costumbres, modos de vida, valores y formas de relación social" (CAP 2000: 13) que forman la identidad local, "las cuales constituyen un legado colectivo que se condensa en una historia local, se manifiesta en una serie de costumbres y de saberes y se materializa en edificaciones y en 'paisajes culturales'" (CAP 2000: 14).

La guía también señala la necesidad de diferenciar de este amplio contenedor a aquellos elementos que deben considerarse bienes patrimoniales, instando para ello a la utilización de dos criterios básicos, según cita, la tradición y la relevancia cultural (CAP 2000: 14).

Desde la metodología seguida, se advierte ya que su objeto de atención será "esa parte del patrimonio del medio rural menos conocido, poco valorado y amenazado de desaparición, excluyendo los bienes de naturaleza histórico-artística y arqueológica ya catalogados como monumentales o de alto valor etnológico y aquellos elementos del patrimonio natural que por su singularidad o por la fragilidad de sus ecosistemas ya son objeto de protección y de regulación de uso a través de alguna de las figuras de protección medioambiental" (CAP 2000: 20).

De esta forma se presentan tres grandes apartados -patrimonio natural, patrimonio etnológico y patrimonio arquitectónico- entendidos como clasificación convencional y no formal ya que se defienden las relaciones de interdependencia existentes en esta agrupación que hacen comprensibles cada uno de los apartados respecto a los

restantes<sup>41</sup>.

Durante 2000-2006 la materialización de estas orientaciones se ha venido realizando a través de:

- Programa Operativo Integrado de Andalucía (“Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales de Andalucía” PRODER), en concreto su eje de actuación 7 (Agricultura y Desarrollo Rural)<sup>42</sup> con financiación FEDER y gestionada completamente por los GDR. Una de las líneas de actuación se correspondía con la denominada “Protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente” (CAP 2002: 28)<sup>43</sup>.
- Iniciativa LEADER+, con financiación FEOGA-O, como complementaria a la anterior en lo correspondiente a desarrollo rural y que también posibilitaba orgánicamente la cooperación entre

41 “cuando todos ellos son producto de la cultura, de la intervención del hombre sobre la naturaleza. En última instancia, todo elemento patrimonial forma parte del Patrimonio Cultural.” (CAP 2000: 20). O más adelante: “un recurso etnológico como los saberes y oficios tradicionales de una localidad no existen sólo en la memoria colectiva sino que se encuentran materializados en multitud de construcciones tradicionales (patrimonio arquitectónico) y en los paisajes culturales que son el resultado de la acción del hombre sobre la naturaleza (patrimonio natural). En consecuencia, propugnamos un modelo de intervención que desborde los aspectos más visibles y formales de cada bien, para poner en valor todos sus contenidos.” (CAP 2000: 21)

42 En concreto la medida 7.59 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (CAP 2002: 5).

43 Textualmente: “Se podrán acometer actuaciones cuyo objeto sea la recuperación y renovación de pueblos, protección y conservación del patrimonio rural. En este sentido, se abordarán todas aquellas actuaciones que se traduzcan en la puesta en valor del patrimonio de una comarca y que constituya su referente habitacional y de actividades. Por su gran valor cultural, y debido a que el éxodo de las poblaciones rurales hacia las ciudades ha conllevado el abandono y deterioro de muchas de sus manifestaciones, se trata de contribuir a su recuperación y renovación como forma de incrementar la calidad y el nivel de vida, y por tanto, propiciar el asentamiento en dichas comarcas de población residentes en ciudades. En definitiva, ésta se entiende como una forma de invertir el éxodo rural. Para ello se podrán llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones; inventariado, restauración y aprovechamiento de construcciones y parajes rurales de interés histórico, artístico, cultural o turístico; la renovación y el desarrollo de los pueblos y del patrimonio arquitectónico existente o el apoyo a la difusión cultural relacionada con el desarrollo rural.” (CAP 2002: 28).

grupos y la creación de redes amplias con objetivos comunes con el fin de eliminar desequilibrios territoriales. El eje prioritario 1 se denominó “Estrategia de Desarrollo”, de cual la medida 1.3 se estableció en “Valorización de patrimonio y del medio ambiente” articulado mediante una serie de objetivos específicos entre los que podemos destacar sobre todo el denominado “1.2. Recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural”, y otros como “1.1. Análisis del potencial del territorio rural” o “1.4. Incremento y aprovechamiento de la calidad rural”. En este contexto, se establece un enfoque patrimonial integrado entre historia y elementos vivos<sup>44</sup>, así como con el paisaje<sup>45</sup>.

El eje prioritario 2 se basaba en la cooperación fomentando grupos y acciones conjuntas. Según su relación con el patrimonio cultural pueden destacarse una serie de proyectos iniciados en las mencionadas acciones (CAP 2008: 97): “El Patrimonio Megalítico”, “El Patrimonio Troglodítico”, “Centro de interpretación: Hábitat Rural”, “Parque cultural: Estrategia integrada de puesta en valor, gestión y promoción del Patrimonio histórico y natural”, “Paisajes agrarios singulares vinculados al agua, huertas y regadíos tradicionales” y “Valorización del Patrimonio vinculado a usos laborales y tradicionales en paisajes sin-

44 “El término patrimonio rural abarca el conjunto de elementos, tanto inmateriales como materiales que conforman el legado cultural que se ha venido desarrollando y transmitiendo a lo largo de los siglos en Andalucía.” (CAP 2001: 102).

45 “Forma parte, asimismo, del patrimonio rural el propio paisaje, identificador natural de la personalidad de cada comarca, y que requiere una intervención activa sobre su conservación y aprovechamiento.” (CAP 2001: 102).

gulares”.

En el actual Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (CAP 2008: 103 y ss.) se siguen estableciendo orientaciones relativas al patrimonio cultural en la línea descrita anteriormente para el programa 2000-2006. Se establecieron 4 ejes de actuación acompañados por una serie de medidas específicas. A excepción del eje 1 vinculado con los aspectos de la productividad y competitividad agraria y forestal, el resto presenta medidas de interés:

- El eje 2, “Mejora del medio ambiente y del medio rural”, incorpora medidas basadas en ayudas a la gestión de tierras, de las que se señalan aquéllas que pueden estimarse cubren aspectos del patrimonio rural:

“216. Ayudas a inversiones no productivas” (CAP 2008: 344). Medida que traduce una visión integral de los que significan las prácticas agrarias tradicionales en relación con el mantenimiento de beneficios agroambientales<sup>46</sup>. Entre las

<sup>46</sup> En el apartado de la ficha de la medida dedicado a argumentar su necesidad puede leerse: “La práctica de la agricultura a lo largo de los siglos ha dejado su impronta sobre el territorio configurando el paisaje que habitamos, ha modificado la topografía creando un mosaico de fincas, terrazas y caminos y ha poblado este espacio con construcciones e infraestructuras asociadas a la actividad agrícola. La modernización de la agricultura ha traído consigo la sustitución, el abandono o la eliminación de elementos vegetales acompañantes del paisaje que ahora recuperan su valor, tal es el caso de la vegetación de borde, de los setos y linderos arbolados, de las herrizas o bosquetes aislados, o de los sotos de ribera. A estas formaciones, que en muchos casos han desaparecido con la intensificación agraria, se les reconoce en la actualidad un papel ambiental muy beneficioso en cuanto a la conservación de la naturaleza; incremento de la biodiversidad, control de la erosión, control de inundaciones, etc., al tiempo que redundan en beneficios agrícolas al permitir la existencia de unas comunidades faunísticas más complejas, que favorecen la regulación natural de las plagas. Por otro lado la concepción del espacio rural en sentido amplio, no restringido a los aspectos meramente productivos, trae consigo otros beneficios menos tangibles ligados al bienestar animal, al mantenimiento de prácticas y manejo tradicionales, e incluso al esparcimiento y disfrute del paisaje y de la naturaleza. En este sentido, hay que fomentar la puesta

acciones previstas incluye la conservación de elementos del paisaje agrario de interés natural, cultural y etnográfico, entre los que cita: bancales, terrazas, cercados, abrevaderos, fuentes, aljibes, fuentes, chozas, corrales, etc. (CAP 2008: 346). La medida 227 (CAP 2008: 390) puede considerarse similar a la que se describe aplicada a los ámbitos forestales.

- El eje 3, “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural”, enfocada al desarrollo rural, incluye medidas como:

“323. Conservación y mejora del patrimonio rural” (CAP 2008: 411). Con acciones destinadas, tanto a la difusión y acercamiento del patrimonio rural<sup>47</sup>, como a las inversiones en su mantenimiento, restauración, mejora y puesta en valor.

Pueden considerarse relacionadas con aspectos de la gestión del patrimonio cultural las medidas 311 (Diversificación hacia actividades no agrícolas), 313 (Fomento de actividades turísticas) o la 321 (Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural) en tanto que cubrirían, por ejemplo, la instalación de centros de interpretación del patrimonio agrario natural o cultural (CAP 2008: 396-407).

- El eje 4, “Leader”, gestionado por los GDR, es transversal y complementario con los ejes anteriormente descritos a través de las medidas

en valor de construcciones tradicionales que habían caído en desuso y que forman parte del patrimonio y la identidad cultural del medio rural.” (CAP 2008: 344).

<sup>47</sup> Estableciendo (CAP 2008: 412): “Dentro del patrimonio rural se incluye el patrimonio natural, arquitectónico, histórico, cultural, etnológico, paisajístico, etc.”

412 (medio ambiente / gestión de tierras) y 413 (calidad de vida / diversificación) aplicables a los ejes 2 y 3 respectivamente (CAP 2008: 438-446). Conlleva, al igual que la iniciativa comentada LEADER+, la necesidad de la cooperación entre grupos y la direccionalidad de las denominadas acciones comunes a favor del equilibrio territorial.

Puede comprobarse, no sólo por el desglose de medidas relacionadas con el patrimonio rural, sino por la metodología empleada (ascendente debido a la participación de los GDR) y por los recursos financieros asignados que figuran en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (CAP 2008: 460-468), el potencial evidente de intervención sobre los bienes culturales en los territorios agrarios. Ante la metodología elegida sólo cabe el interrogante de un balance final discreto en cuanto a la efectividad de las actuaciones conseguidas que puedan verse afectadas negativamente por la atomización, la fragmentación, la ausencia de líneas “fuertes” con impronta regional, etc.

Al respecto, debe señalarse que la administración cultural desarrolla proyectos puntuales en colaboración directa con los GDR (tanto en acciones de documentación como en las de valorización/interpretación), sin embargo el PECA<sup>48</sup> no direcciona específicamente ninguna línea ni programa que apunte hacia la proyección de los bienes culturales en el medio rural cuando, sin duda, hay agentes interesados y disponibilidad de recursos financieros (UE,

<sup>48</sup> Es conveniente destacar que en el Plan General de Bienes Culturales 1996-2000 se promulgaba un programa específico denominado “Programa de Cooperación para el Desarrollo Regional” (CCUL 1997: 154-158) con tres líneas de actuación: “Patrimonio de especial Interés Turístico”, “Patrimonio en Parques Naturales” y “Cooperación con el Programa de Escuelas Taller y otras iniciativas de desarrollo local”. La previsión financiera le asignaba un total de 1.085.628 euros (CCUL 1997: 241).

administración central y regional) que en muchos casos no han sido del todo aprovechados<sup>49</sup> por los GDR quizás en parte ¿por un déficit de asesoramiento en líneas de proyecto de mayor impacto territorial que materializara un mayor número de redes estables de cooperación sobre patrimonio histórico?.

### 2.1.5. INERCIA COMPETENCIAL Y DÉFICIT DE TRANSVERSALIDAD.

Se ha realizado un recorrido por las áreas institucionales cuyas políticas inciden de manera diversa sobre el patrimonio cultural en los territorios agrarios. Se manifiesta cierta diversidad sobre el interés de cada administración en lo que entiende como patrimonio cultural agrario. Así, ante la visión decididamente comprensiva en los últimos años de la administración cultural sobre el concepto de patrimonio, existen significativos vacíos de atención por parte de la misma, por ejemplo hacia el patrimonio inmueble representado por los más de 30.000 km de vías pecuarias regionales, o la significación cultural y territorial de construcciones lineales de cercados rurales de diversa tipología que marcan visualmente desde siglos los diferentes paisajes de mosaicos agrarios. Otras instituciones desarrollan líneas tendentes a la valorización del patrimonio cultural o los paisajes agrarios en sus respectivos ámbitos

<sup>49</sup> Los datos de evaluación intermedia de PRODER y LEADER+ entre 2000 y 2006 :

- PRODER (medida 7.55 y 7.59): 59,21% para la 7.55 y 29,31% para la 7.59 de eficacia financiera, y ejecución final muy baja según indicadores de “Proyectos y Estudios”, respecto a la medida 7.55, y “Edificios e infraestructuras turístico-culturales” sobre la medida 7.59 (CAP 2008: 82-87)
- LEADER+ (medida 1.3 “Valorización del Patrimonio y del Medio Ambiente”): 51,53% de eficacia financiera y mejores indicadores en cuanto a eficacia final de ejecución en cuanto a empleo y creación/consolidación de empresas (siempre por debajo de la medida 1.2 “Mejora de las estructuras productivas”) (CAP 2008: 95-97).

desde enfoques ambientales que inducen indirectamente a un alejamiento de sus valores históricos y culturales.

Pueden extraerse reflexiones resultantes de este análisis que en parte coinciden con las de otros autores en trabajos recientes enfocados tanto a patrimonio cultural en general (Silva Pérez 2008b) como a una parte integrante de éste, por ejemplo al patrimonio arqueológico (Fernández Cacho 2008a, 2008b), al etnológico (Agudo 2007), o a los paisajes agrarios (Ojeda Rivera 1988, 2001; Ojeda Rivera, Silva Pérez 2002; Silva Pérez 2008a; Cañellas Boltá et al. 2006). Todas éstas podrían perfilar la síntesis que sigue.

### **Bienes culturales.**

Adopta su perfil de más peso en el ámbito de la protección de los elementos patrimoniales en el territorio gracias, sobre todo, a un esfuerzo continuado de documentación e inventario muy productivo a nivel regional, y a un trabajo mantenido en los programas de planeamiento (cartas arqueológicas, planes de protección, catálogos urbanísticos, etc.).

Gran nivel de conocimiento del territorio y de las claves de interpretación formal y diacrónica de los elementos patrimoniales (con ampliación creciente a más “tipos patrimoniales”) gracias a una larga labor de investigación y difusión (publicaciones) de sus resultados sobre todo con la colaboración del mundo académico. Un gran activo que no se traduce en forma tangible en el medio rural ya que solo parece alcanzarse “transferencia” a través de congresos, jornadas o reuniones científicas que, con puntuales excepciones, son difíciles de mantener en el tiempo y así crear un fondo de apropiación de esos resultados en las

zonas fuente tal como pueden considerarse los territorios agrarios.

Esta situación oculta los esfuerzos en difusión y valorización a través de su reciente programa de Espacios Culturales, en el que sigue pesando la percepción externa de su dedicación exclusiva a los “grandes conjuntos”.

La percepción de lejanía de la gestión integrada (no sólo desde la protección) del patrimonio en zonas rurales es evidente toda vez que las experiencias realizadas sobre elementos patrimoniales, por ejemplo en el ámbito de los parques naturales, se asignan más a otras “marcas” institucionales (GDR, Consejería de Medio Ambiente).

Aún es difuso o inexistente el modo de vinculación que puede percibirse entre paisaje y bienes culturales por falta, tanto de figuras legales (a pesar de la reciente normativa) que integren el término “paisaje” (que aumentaría un nivel de percepción social sobre algo sobre lo que “se tiene competencia”), como de experiencias de gestión propia o compartida.

### **Ordenación del Territorio y Urbanismo.**

Perfil predominante en el aspecto de la protección y la planificación. La planificación territorial desarrollada en la región a diferentes escalas integra los aspectos de protección del patrimonio histórico. Los instrumentos de ordenación a través de sus catálogos se han convertido en herramienta fundamental de protección en sus ámbitos tanto para los bienes catalogados por la administración cultural como para los que no disponen de esta medida y se consideran como elementos patrimoniales.

Coordinación continuada en materia de protección con la administración cultural sobre todo a través de los programas de planeamiento en ciudades históricas mediante la redacción de planes, cartas y catálogos.

Experiencia en el estudio de elementos de arquitectura patrimonial mediante trabajos recopilatorios e inventarios muy vinculados a tipologías de mayor valor monumental y/o artístico con vinculación urbana aunque se disponen de valiosos ejemplos para otras tipologías y ubicación rural.

Actuación en materia de rehabilitación, conservación o restauración orientada a grandes conjuntos edificados de tipo monumental en espacios predominantemente urbanos y como forma útil de recuperación hacia nuevos usos públicos. Son destacables las líneas de rehabilitación preferente para tipologías residenciales en propiedad privada en ámbitos urbanos, muchos de ellos en núcleos de población rural.

Visión transversal de la gestión de los paisajes desde el aspecto de la planificación territorial desde el POTA haciendo partícipes a las diferentes consejerías mediante programas específicos.

Mantenimiento en el POTA de un primer inventario de paisajes agrarios de interés como elementos de referencia en la planificación regional y procedentes de los PE-PMF provinciales de finales de los años ochenta.

### **Medio Ambiente.**

La Red de Espacios Naturales Protegidos que gestiona supone el mayor sistema de protección territorial por

extensión superficial en la Comunidad Autónoma. Este territorio gestionado como “natural” integra sobre todo espacios vivos agrarios. La consideración como tales asegura el éxito de la fórmula de protección ambiental andaluza y ha conllevado una experiencia continuada en la aplicación y desarrollo de las medidas agroambientales que indirectamente inciden en mantenimiento de prácticas sostenibles agrarias de larga tradición cultural.

Estas áreas integran un valioso patrimonio cultural cuyo tratamiento es aún deficiente en los PORN y PRUG que se aplican en estos espacios. Su consideración se orienta sobre todo al sistema de uso público, como parte de la oferta al visitante, haciendo uso de la capacidad de interpretación y transmisión de estos elementos como testigos de la evolución ambiental y cultural desde el enfoque de su aprovechamiento como recurso turístico.

Falta de desarrollo de programas coordinados con la administración cultural en materia de recuperación y valorización del patrimonio cultural en los espacios naturales.

Gestión de las dehesas, Patrimonio Mundial incluidas en el programa MAB de la UNESCO, un paisaje eminentemente cultural y construido a lo largo de siglos. Se desconocen actuaciones conjuntas con la administración cultural. Las actuaciones parece encaminarse más directamente hacia establecer un equilibrio entre la capacidad productiva de las mismas y su sostenibilidad ambiental.

Gestión de miles de kilómetros de un patrimonio inmueble de ámbito territorial como son las vías pecuarias. Sobre la base de su titularidad pública y los beneficios medioambientales de su identificación, deslinde y mantenimiento, no son consideradas como parte del patrimonio histórico a pesar conllevar un proceso histórico, desde la

conquista castellana del sector occidental de al-Andalus, vinculado a instituciones medievales como la Mesta desde el siglo XIII.

Preocupación por los paisajes en los espacios protegidos mediante determinaciones presentes en los planes. Se regulan aspectos visuales relativos a las construcciones rurales residenciales, incluyendo cercas e instalaciones agropecuarias. Igualmente se incide la diversificación paisajística de las explotaciones atendiendo a los beneficios ambientales revertidos mediante la regeneración de linderos, sotos, herrizas, etc.

### **Agricultura y Desarrollo Rural.**

Perfil de actuación más cercano a los territorios agrarios tratando los aspectos de la gestión integral (recuperación, valorización y mantenimiento) del patrimonio rural a partir del “segundo pilar” de la PAC (desarrollo rural).

Percepción social positiva de la gestión de fondos de desarrollo rural mediante la metodología aplicada por los GDR por su estrategia ascendente: desde los agentes (individuos y asociaciones) del terreno hasta las administraciones públicas.

Estos agentes son fuente de conocimiento básica de los “patrimonios rurales” menos institucionalizados, situación que requiere aun mayor atención de las administraciones para revertir procesos negativos de desconocimiento, abandono y destrucción.

Tratamiento transversal del paisaje presente en diferentes medidas programadas de actuación, tanto desde el punto de vista agroambiental (eje 2) como desde la pers-

pectiva de la diversificación de las actividades agrarias (eje 3).

Conocimiento directo de la realidad perceptiva, de los niveles de rechazo o afinidad, de los distintos agentes agrarios como paso necesario a la instalación de programas factibles de gestión paisajística mediante contratos, convenios, etc.

En un marco abierto y flexible de iniciativas y ayudas puede ser un riesgo la fragmentación y diversidad territorial de las actuaciones sobre patrimonio y paisaje que quedan a expensas de las diferentes necesidades y sensibilidades de cada territorio gestionado por los GDR. Esta situación pretende controlarse a través del contexto de cooperación entre grupos y acciones comunes que impone el eje 4 (Leader).

## PARTE 2

# PATRIMONIO INMUEBLE EN LOS PAISAJES AGRARIOS

### 3. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE EN LOS PAISAJES AGRARIOS.

La diversidad de inmuebles en los territorios agrarios son producto de la combinación de procesos y actividades en cada área a lo largo del tiempo. Para identificar e interpretar esta “memoria” del tiempo en el territorio puede ser útil contar con una clasificación que integre escalas, acciones y procesos.

En primer lugar, se defenderá en este trabajo el carácter de patrimonio rural inherente a cada inmueble que va a formar parte de la clasificación sin entrar en valoraciones sobre si es o no considerado patrimonio histórico desde la visión institucional.

Se ha visto anteriormente cómo existen diferentes tratamientos desde las políticas de protección hacia los elementos del patrimonio rural y que la consideración de lo patrimonial es transversal entre administraciones distintas y con distintos objetivos, pero también se asume desde este trabajo que un tratamiento avanzado del patrimonio histórico-integrado e inter-institucional-favorecerá su tratamiento como paisaje cultural. Esto podrá hacerse contemplando la aplicación de figuras de protección, lo cual podrá ser necesario, pero sin que éstas sean un fin en sí mismas. En ocasiones, hasta puede ser más útil el juego de

otras fórmulas como el fomento de la continuidad de las actividades o de incentivar la conservación de estructuras mediante cambios de uso respetuosos con el carácter formal y simbólico de los inmuebles. Temas éstos últimos en los que nos queda mucho camino por andar.

Para abordar una propuesta de clasificación de inmuebles agrarios con un enfoque hacia su tratamiento como elementos propios de los paisajes culturales se ha partido de tres ejes estructurados en torno a los conceptos de forma, función y tiempo:

### 3.1. FORMA. LA CONSIDERACIÓN DE LAS ESCALAS O DEL ÁMBITO ESPACIAL DE IMPLANTACIÓN.

Constituiría la primera aproximación a la inserción formal de los inmuebles en los paisajes agrarios. Como referencia, se ha considerado útil seguir en este punto el tratamiento del patrimonio inmueble tal como lo recoge el Tesoro del Patrimonio Histórico de Andalucía (TPHA) (IAPH 1998).

1. Desde este punto de vista se establece una división entre aquellos elementos inmuebles con una implantación geográfica amplia, perceptibles a escala media y pequeña pero no apreciables a gran escala en la cual no podrían valorarse las relaciones de las partes con el todo.

Es por ello que esta categoría de inmuebles tendría la capacidad de crear sistemas o estructuras territoriales ("Inmuebles de ámbito territorial"). Deben incluirse por tanto:

- Las redes de comunicaciones. Las vías pecuarias, caminos rurales (foto 1), con inclusión de los elementos necesarios para su continuidad en el territorio tales como sus modos de pavimentación o los puentes y vados.
  - Las infraestructuras hidráulicas. Se considera el sentido de su implantación en áreas extensas mediante sistemas tales como las líneas de conducción compuestas por acequias, canales y acueductos, o como los relativas a las áreas fuente de captación formalizadas en fuentes, represas o embalses (foto 2).
  - Los asentamientos. Los núcleos de población rural y sus áreas de diseminados. En este trabajo no se entrará en su análisis aun siendo un elemento fundamental para la interpretación de los territorios agrarios. Es evidente que son los espacios contenedores de inmuebles "por excelencia" sobre todo en nuestro ámbito regional tan rico en tipologías, edades y estructuras urbanas, sin embargo sobrepasan el ámbito que acotamos anteriormente circunscrito a los usos propiamente agrarios.
  - La trama de parcelación rural que traducen modos de gestión diversos -jurídicos o económicos- tales como la propiedad o la explotación del medio. Son los mosaicos de cultivos o de manejo ganadero, incluyéndose los sistemas de cerramiento de los mismos como creadores de una malla específica sobre el territorio (foto 3).
2. Por otra parte, una segunda categoría de inmuebles ("Inmuebles de ámbito edificatorio") la



Foto 1. Red radial de caminos rurales alrededor de Osuna (Sevilla).



Foto 3. Mosaico de huertas cercano a Nigüelas (Granada).

Foto 3. Ordenación de una zona sujeta a un plan de regadíos del siglo XX. Zona Regable de La Janda (Cádiz).



formarán aquellos de los que puede extraerse una concepción unitaria, que están contenidos en forma, función y proyecto a magnitudes de espacio menores formando pudiendo formar parte de los anteriores de ámbito territorial. Su tratamiento es posible a gran escala en la cual podrán analizarse particularmente las cuestiones de su implantación, volumen, despieces o textura y color de los materiales empleados en su construcción.

En sentido amplio, esta diferenciación dual de inmuebles por su escala en el paisaje podría asimilarse a los conceptos de ingeniería y arquitectura en el territorio. De otra manera también pueden ser contemplados como elementos de la malla y de los nodos del territorio.

### 3.2. FUNCIÓN. EL VÍNCULO CON LAS ACTIVIDADES.

#### Las actividades agrarias.

El tratamiento de las actividades incluye en primer lugar a aquellas vinculadas directamente con los sistemas agrarios (agrícolas, ganaderos y mixtos agroforestales) a las cuales les pertenece el papel principal en la creación, mantenimiento y cambio de los paisajes del medio rural. Estas actividades aportan básicamente el carácter a los paisajes rurales y su clasificación puede ordenarse en función de criterios económico-funcionales y/o socio-culturales.

Contrariamente al marco actual de especialización productiva del medio rural, muchos de los inmuebles tradicionales presentes en los territorios agrarios se caracterizan por su multifuncionalidad lo cual es coherente con el componente de autogestión de las antiguas economías rurales donde se produce un aprovechamiento extensivo de todos los recursos presentes en su ámbito con el mayor grado de ahorro y eficiencia posible.

Esta situación se hace especialmente patente cuando se trabaja sobre algunos inmuebles de la escala edificatoria. Puede señalarse, por ejemplo, el microcosmos de actividades que representa la hacienda rural en ciertos ámbitos regionales donde confluye la actividad primaria de explotación directa de la tierra (si en rigor, como defendemos, se incluye el predio agrícola vinculado) con las residenciales, las de transformación o las de almacenamiento. En otros casos, por el contrario, se cuenta con ejemplos de inmuebles de alta especialización funcional si se consideran tipologías tales como las vinculadas a la molienda con un compendio amplísimo de arquitecturas adaptadas a cada situación.

La clasificación de inmuebles según estos presupuestos de función/actividad tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- La consideración del suelo desde el punto de vista de su gestión como soporte primario de actividades. Se incluye, por tanto, la tierra de explotación (ya sea para uso agrícola, ganadero o mixto) como un tipo de inmueble más, susceptible de contener valores patrimoniales por las especificidades de un uso cultural o tradicional mantenido a lo largo de la historia (foto 4).
- Se presenta la gestión del agua en los medios agrarios como una actividad diferenciada, como un sistema propio en cuanto a patrimonio inmueble y especializado en usos y labores a lo largo del tiempo, vinculado en su vocación territorial tanto con los sistemas agrarios de producción como con los sistemas de asentamiento de las poblaciones (fotos 5 y 6).
- En la actividad denominada hábitat se incluyen tanto los asentamientos rurales (aldeas, pueblos, agrocidades), elementos inmuebles de ámbito territorial fundamentales en la conformación de los territorios agrarios, así como la gran diversidad de edificaciones rurales de tipo de tipo agropecuario (foto 7).
- Se incluye una clase para elementos de alto valor patrimonial menos relacionados con los trabajos agrarios pero que han mantenido vínculos en el sostenimiento de las actividades tradicionales. Pueden considerarse, y así los denominamos, "otros servicios" en estos territorios

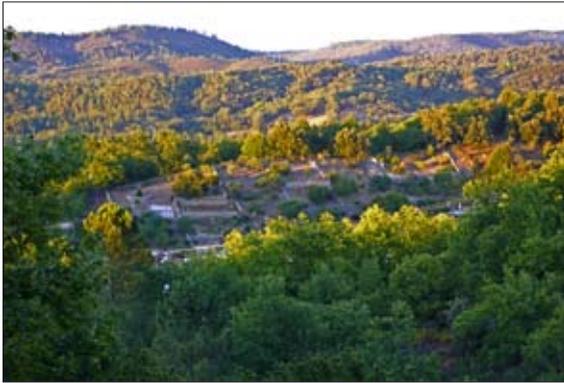


Foto 4. Cuadrícula de huertas, frutales y cerrados para ganado menor junto a Fuenteheridos (Huelva).



Foto 5. Caminos y agua. Fuente del Pinete (Moguer, Huelva) junto a la Vereda de Sevilla.



Foto 6. Mosaico ordenado en función del agua subterránea. La Manga (Villaluenga del Rosario, Cádiz).



Foto 7. Hábitat de la aldea de Los Madroñeros (Aljázar, Huelva).



Foto 8. Otros servicios y otras funciones. Humilladero devocional en el Camino de la Fuente del Rey (Aracena, Huelva).



Foto 9. Integración de actividades. Hacienda de Micones (Lebrija, Sevilla).

(foto 8).

- Puede añadirse finalmente una clase de actividad que puede denominarse “integrada” para recoger en este esquema lo que han constituido verdaderos centros de habitación, producción, transformación, almacenamiento, etc., de la era pre-industrial como son los conjuntos agropecuarios del tipo hacienda (foto 9).

### Funciones y actividades no agrarias.

Una visión patrimonial de los inmuebles presentes en los paisajes rurales debe contemplar igualmente a aquellos no vinculados propiamente a actividades agrarias. Son inmuebles extrafuncionales a la actividad agrícola o ganadera, que trascienden a la clase de “funciones relacionadas” que se mencionaba anteriormente, pero que igualmente se encuentran presentes en medios predominantemente agrarios. Este conjunto de inmuebles reúne igualmente importantes rasgos patrimoniales, es más, son quizás los que han tenido -junto con las ciudades históricas rurales- una más larga tradición de ser considerados “patrimonio” o monumentos en el contexto de los territorios agrarios.

Se incluyen en esta clasificación desde elementos relacionados con la seguridad y defensa del territorio, con las actividades relacionadas con la industria o la minería, o con la obra pública y privada, hasta elementos inmuebles incorporados a los paisajes agrarios mediante su identificación o su valorización como son los pertenecientes al patrimonio arqueológico los cuales -al igual que otros ejemplos de “patrimonio institucionalizado”- cumplen una función en el sistema de protección del territorio más próxima a las de tipo dotacional-cultural que a las propias originales.

- Patrimonio arqueológico, del cual se considera el factor de su relevancia formal y simbólica en el paisaje y, por tanto, se haría referencia tanto a los yacimientos con restos emergentes -los excavados con metodología científica y los que muestran estructuras superficiales en diverso grado de conservación o integridad- como a los

yacimientos soterrados conocidos por su especial ubicación topográfica o por el significado y/o interpretación histórica de las estructuras contenidas (fotos 10 y 11).

Puede observarse cómo la fenomenología arqueológica sobre el paisaje abarca el amplio espectro que va desde la connotación de lo no mostrado, pasando por la percepción de las “ruínas” en clave emotiva o estética por el imaginario colectivo, hasta la apreciación/consumo de lo arqueológico ya recuperado o “puesto en valor” como producto ya sea de tipo científico o de tipo divulgativo.

- Patrimonio arquitectónico. La frecuencia y magnitud de elementos de arquitectura defensiva (foto 12) marca los paisajes de numerosos ámbitos rurales. Si bien una buena parte de ellos se encuentran integrados en núcleos de población actuales otros muchos se ubican en áreas de uso principalmente agrario.

Pueden añadirse otras tipologías edificatorias en este mismo contexto de implantación (no urbana) como las de edificios religiosos (monasterios y eremitorios), edificios asistenciales (balnearios, hospitales) (foto 13) o incluso residenciales, ajenos a la arquitectura popular del contexto, como palacios o viviendas burguesas con estilos a veces “importados”, que pueden ser patrimonialmente de interés por ser ejemplos pioneros de las funciones de ocio-esparcimiento que se añadían a las meramente productivas del campo.



Foto 10. Conjunto dolménico de Los Gabrieles (Valverde del Camino, Huelva)



Foto 11. Poblado de la edad del Bronce de El Trastejón (Zufre, Huelva).



Foto 12. Torre del Bollo (Utrera, Sevilla).



Foto 13. Balneario de Santa Elisa (Villaharta, Córdoba).



Foto 14. Estación de Gadea de la línea Riotinto-Huelva (Villarrasa, Huelva).



Foto 15. Central eléctrica de carbón en Peñarroya (Córdoba).

- Patrimonio industrial. Comprendería aquellos elementos vinculados con la extracción y transformación de productos no agrarios. Se trataría de los inmuebles relacionados con la industrialización del siglo XIX aunque también podrían incluirse establecimientos con estas funciones de los que se tiene ejemplos en época preindustrial (por ejemplo la minería de alumbre y plomo desde el siglo XV hasta el siglo XVIII). Deben incluirse infraestructuras relacionadas tales como las instalaciones y tendidos ferroviarios (foto 14) y los inmuebles vinculados con la producción de energía (foto 15).

### 3.3. TIEMPO. LA INSERCIÓN EN PROCESOS HISTÓRICOS.

La consideración del tiempo se entiende aquí, no tanto como un criterio del supuesto valor patrimonial de los inmuebles, sino como un factor que debe “explicar” el paisaje. Los paisajes son todos actuales y también dinámicos, insertos en procesos con causas y efectos que intervienen en la “forma” y en la “idea” de territorio. La identificación del patrimonio inmueble conlleva entonces un ejercicio de interpretación histórica.

El estudio de los procesos de orden político, económico, social, cultural o ambiental aplicados a cada escala de paisaje interesa, si cabe en mayor medida, en los territorios agrarios. En estos ámbitos los inmuebles constituyen en la mayoría de las ocasiones verdaderos depósitos de la memoria construida y material del territorio.

Se ha demostrado a través del análisis del parcelario rústico en algunas zonas el legado de los repartimientos



Pervivencia del parcelario rural y urbano carolino en Fuente Palmera (Córdoba).

Foto 16a. El área de reparto de tierras agrícolas a los colonos se localiza al norte de la población. A través de los caminos rurales principales (trazados sobre la fotografía) se observa la regularidad de la retícula planificada.

medievales, de la colonización ilustrada (fotos 16a y 16b) o incluso de la labor catastral de época romana. Aún más evidente resulta el mantenimiento de redes viarias ya sea amortizadas por trazados contemporáneos o bien mantenidas prácticamente en su forma y para la misma funcionalidad que fueron creadas. Cabría decir lo mismo de algunos sistemas de irrigación hortelanos prácticamente vivos hasta hace sólo unos decenios.

En todos estos casos es posible rastrear los procesos históricos con los que se vincula este legado inmobiliario -desde la colonización agrícola romana hasta los procesos de desamortización civil y religiosa del siglo XIX, pasando por la avanzada regulación del agua de época islámica o el proceso de afianzamiento económico y político de los ganaderos castellanos mediante la Mesta- así como las distintas lecturas, interpretaciones y formalizaciones que de los mismos pudieron llevarse a cabo desde la escala comarcal e incluso local.



Foto 16b. La población se levanta igualmente sobre una de las cuadrículas que formaban el proyecto original.

### 3.4. CLASIFICACIÓN. EL PATRIMONIO INMUEBLE AGRARIO.

		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA	ACTIVIDAD - FUNCIÓN	<b>A1</b>	<b>B1</b>
		[1] SUELO	
		<p>Mosaicos procedentes de parcelarios históricos (centuriaciones romanas, hazas de repartimiento, catastros borbónicos, etc.)</p> <p>Explotación extensiva tradicional de cereal, olivar o viñedo. Manejos de sembradura al tercio. Olivares históricos. Diversidad de cultivos sin presentar situaciones de monocultivo.</p> <p>Sistemas de huerta no industrial con irrigación por sistemas históricos en montañas (fondos de valle) y vegas (foto 17).</p> <p>Sistemas irrigados de montaña en aterrazados con horticultura, viñedos y otros frutales leñosos.</p> <p>Sistemas conservados de ruedos y ejidos periurbanos de carácter polifuncional, sin intrusión de carga residencial actual.</p> <p>Regadíos litorales históricos de "herencia" colonial de la caña de azúcar y frutal exótico.</p> <p>Sistemas mixtos agrosilvopastorales tradicionales. Dehesas.</p> <p>Sistemas ganaderos de montaña con gestión de cerrados de pastizal de verano (natural o cuidado) con destino de transhumancia altitudinal histórica</p>	<p>Elementos de separación (foto 18). Amojonamientos, muros, cercados, vallados, setos, etc.</p> <p>Elementos de acceso (foto 19). Puertas, portillos, portillones, cancelas, etc.</p> <p>Elementos de acondicionamiento interior. Majanos, paratas, balates, aterrazados, muros de contención, etc.</p>



Foto 17. Clase A1. Huerta irrigada en la vega del río Andarax (Bentarique, Almería).



Foto 18. Clase B1. Elementos de separación. Cercado en piedra seca en Arroyomolinos de León (Huelva).



Foto 19. Clase B1. Elementos de acceso. Portillo tradicional con lajas horadadas para ejes de puerta en Alájar (Huelva).

INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A2</b>
<b>[2] HÁBITAT</b>	<p>Núcleos de asentamiento rural (desde villas a aldeas)</p> <p>Grupos de casas (gañanías, viviendas de temporeros).</p> <p>Poblados de planes de colonización (foto 20).</p>	<p>Casa cueva (foto 21).</p> <p>Chozas.</p> <p>Casas de labor (foto 22), de viña, de monte (foto 23).</p> <p>Cortijos (foto 24), de cereal, cortijo ganadero.</p> <p>Haciendas.</p> <p>Apriscos, majadas.</p>	



Foto 20. Clase A2. Poblado de colonización de Trajano (Utrera, Sevilla).



Foto 21. Clase B2. Casa cueva en Guadix (Granada).



Foto 22. Clase B2. Casa de labor en Iznalloz (Granada).



Foto 23. Clase B2. Casa de monte en un castañar (Jabugo, Huelva).



Foto 24. Clase B2. Cortijo cerca de Archidona (Málaga).

INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A3</b>
<b>[3] AGUA</b>	<p>Sistemas hidráulicos: Embalses, diques y presas. Conducciones soterradas (qanats) con pozos-registro. Conducciones aéreas (canales, acueductos, acequias) (foto 25).</p>	<p>Elementos de Captación: Pozos (foto 26), Norias (fotos 27 y 28). Almacenamiento: Aljibes (foto 29), cisternas, albercas. Suministro: manantiales, fuentes, pilones.</p>	



Foto 25. Clase A3. Acueducto en Fernán Pérez (Níjar, Almería).



Foto 26. Clase B3. Pozo medianero de bóveda (Los Marines, Huelva).



Foto 27. Clase B3. Gran noria de canjilones en Lebrija (Sevilla).



Foto 28. Clase B3. Noria de canjilones de La Boticaria (Pozoblanco, Córdoba).



Foto 29. Clase B3. Aljibe restaurado cerca de Sorbas (Almería).

INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A4</b>
<b>[4] COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>	<p>Caminos rurales (veredas, sendas, coladas) (foto 30).</p> <p>Vías pecuarias: cañadas, cañadas reales, veredas de carne (foto 31).</p> <p>Vados, puentes.</p>	<p>Elementos de acondicionamiento: pavimentos (foto 32), descansaderos, abrevaderos (foto 33).</p> <p>Cargaderos-Embarque de ganado.</p>	



Foto 32. Clase B4. Pavimento empedrado en la vereda de Los Madroñeros (Alájar, Huelva).

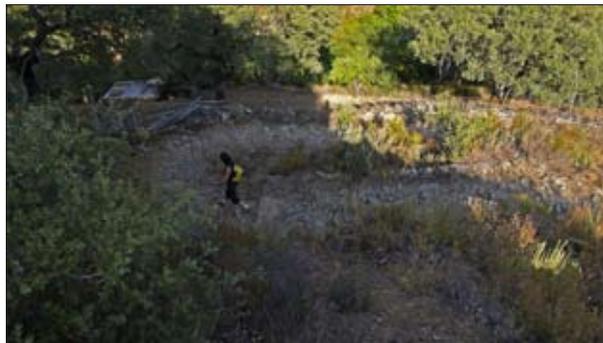


Foto 30. Clase A4. Vereda empedrada cerca de Cortelazor (Huelva).



Foto 31. Clase A4. Cañada real cerca de la ermita de la Virgen de Luna (Villanueva de Córdoba, Córdoba).

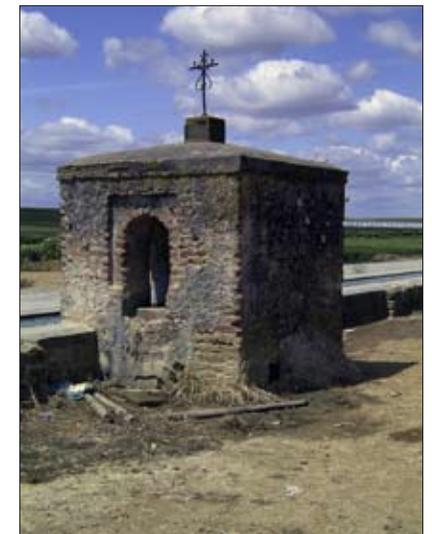


Foto 33. Clase B4. Abrevadero con fuente mudéjar en la Cañada Real de Sevilla (Trigueros, Huelva)

INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		A5	B5
ACTIVIDAD - FUNCIÓN	-	Almacenes, tolvas y silos. Paseros, secaderos (foto 34). Vaquerías (foto 35), establos, cuadras. Cerraderos, tentaderos. Parideras, zahúrdas (foto 36). Palomares (foto 37). Majadas, apriscos.	
[5] ALMACENAMIENTO - ESTABILIZACIÓN	-		



Foto 35. Clase B5. Vaquería en el término de Lebrija (Sevilla).



Foto 34. Clase B5. Secaderos de hoja de tabaco cerca de Purchil (Granada).



Foto 36. Clase B5. Paridera o zahúrda cerca de la ermita de Santa Eulalia (Almonaster la Real, Huelva)



Foto 37. Clase B5. Palomares en hormigón de edad Contemporánea (Trigueros, Huelva)

INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		A6	B6
ACTIVIDAD - FUNCIÓN			
[6] TRANSFORMACIÓN			Eras (foto 38). Molinos de cereal (fotos 39 y 40), de aceite. Batanes. Ingenios (foto 41). Tenerías (foto 42).. Mataderos.



Foto 40. Clase B6. Molino de ribera junto al río Tinto (Villarrasa, Huelva).



Foto 41. Clase B6. Ingenio (molino de caña de azúcar) en Maro (Nerja, Málaga).



Foto 38. Clase B6. Era en las cercanías de Sanlúcar de Guadiana (Huelva).



Foto 39. Clase B6. Molinos de viento en Sanlúcar de Guadiana (Huelva).



Foto 42. Clase B6. Tenerías en Almonaster la Real (Huelva).

		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA	ACTIVIDAD - FUNCIÓN	A7	B7
	[7] ACTIVIDAD INTEGRADA		
		-	Gran explotación preindustrial. Hacienda, gran cortijo (de cereal, agroganadero) (fotos 43 a 46).



Foto 45. Clase B7. Cortijo de Alventus (Trebujena, Cádiz).



Foto 43. Clase B7. Cortijo Las Piletas, cerca de Antequera (Málaga).



Foto 44. Clase B7. Hacienda Doña María (Dos Hermanas, Sevilla).



Foto 46. Clase B7. Hacienda Gambogaz (Camas, Sevilla).

INMUEBLES RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		A8	B8
ACTIVIDAD - FUNCIÓN	Áreas de intercambio, comercio (ferias, mercados)	Alfares, tejares, ladrilleras (foto 48). Caleras (foto 49).	
[8] OTRAS FUNCIONES	Áreas de extracción (cal, arcilla, piedra, sal) (foto 47).	Posadas y ventas. Cruces y humilladeros. Ermitas (foto 50). Cementerios.	



Foto 49. Clase B8. Horno de cal en el término de Yunquera (Málaga).



Foto 47. Clase A8. Salina de Pozo Amargo (Morón de la Frontera, Sevilla).



Foto 48. Clase B8. Horno de teja y ladrillo cerca de Santa Eufemia (Córdoba).



Foto 50. Clase B8. Ermita de Santa Eulalia (Almonaster la Real, Huelva).

INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A9</b>
<b>[9] CULTURAL - DOTACIONAL</b>	Itinerarios turísticos, culturales, etc. Espacios culturales (enclaves, conjuntos arqueológicos - monumentales, parques arqueológicos) (fotos 51 a 54).	Monumentos aislados. Elementos artísticos. Efemérides	



Foto 53. Clase A9. Enclave arqueológico de Turóbriga (Aroche, Huelva). Adecuación del foro de la ciudad romana.



Foto 51. Clase A9. Dolmen adecuado para interpretación del visitante en el Parque megalítico de El Pozuelo (Zalamea la Real, Huelva).



Foto 52. Clase A9. Enclave arqueológico de Castellón Alto (Galera, Granada).

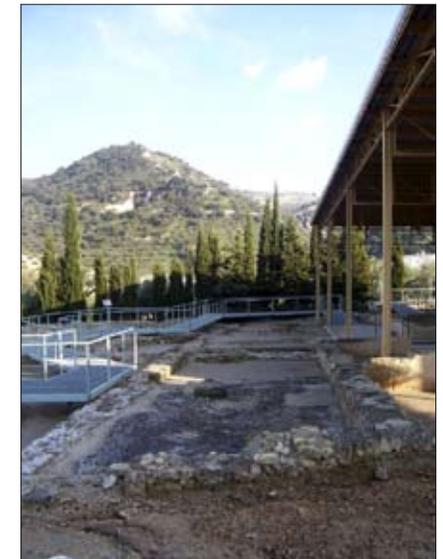


Foto 54. Clase A9. Villae romana de El Ruedo (Almedinilla, Córdoba).

INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A10</b>
<b>[10] HÁBITAT</b>	<p>Asentamientos (foto 55). Poblados, ciudades (como vestigio arqueológico).</p> <p>Otros asentamientos no relacionados con las actividades agrarias. Poblados mineros (foto 56) o de compañías industriales, colonias de descanso, etc.</p>	<p>Edificación civil (palacios, villas, chalet) (foto 57).</p> <p>Edif. hostelería, alojamiento.</p> <p>Edif. asistenciales (balnearios, hospitales) (foto 58).</p>	



Foto 57. Clase B10. Palacio del Acebrón, villa de recreo de mediados del siglo XX junto a Doñana (Almonte, Huelva).



Foto 55. Clase A10. La Mesa de Ronda la Vieja, asentamiento de la ciudad romana de Acinipo (Ronda, Málaga)



Foto 56. Clase A10. Barracones para mineros de Cabeza de Vaca (Belmez, Córdoba).



Foto 57. Clase B10. Balneario del Manzano (Almonaster la Real, Huelva), construido durante la época del auge minero onubense.

INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A11</b>
<b>[11] RITUAL - SIMBÓLICO</b>	Localizaciones de arte rupestre en abrigos, paredes rocosas (foto 58). Áreas y caminos de romería (foto 60).	Dólmenes (foto 59), cistas, Necrópolis. Cementerios. Cartujas, Monasterios (foto 61).	



Foto 60. Clase A11. Camino de la romería de Almonaster la Real (Huelva).



Foto 58. Clase A11. Enclave de arte rupestre de Cueva Ambrosio en Vélez Blanco (Almería).



Foto 59. Clase B11. Dolmen del Conjunto megalítico de Los Gabrieles (Valverde del Camino, Huelva).

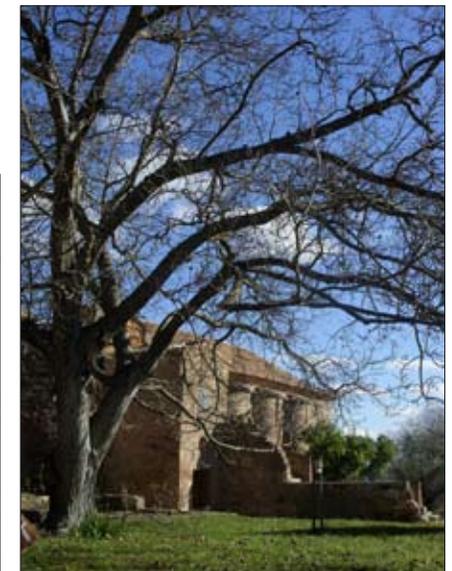


Foto 61. Clase B10. Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA	ACTIVIDAD - FUNCIÓN	<b>A12</b>	<b>B12</b>
	[12] DEFENSA	Sistemas defensivos. Bandas fortificadas (foto 62). Redes de vigías (foto 63).	Castillos (foto 64), fortalezas, fuertes, baluartes. Torres. Bunkers.



Foto 63. Clase A12. Torres islámicas en Orcera (Jaén) integrantes de la defensa de la taifa de Segura en el siglo XII.



Foto 62. Clase A12. Torre de Lopera (Utrera, Sevilla) como elemento integrante de la Banda Morisca o frontera entre Castilla y Granada desde los siglos XIII al XV.



Foto 64. Clase B12. Castillo de las Aguzaderas en la campiña de Utrera (Sevilla).

		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA	ACTIVIDAD - FUNCIÓN	<b>A13</b>	<b>B13</b>
	[13] INDUSTRIAL	Minas. Cortas mineras. Canteras Escombreras (foto 65).	Instalaciones mineras e industriales. Oficinas. Almacenes. Fundiciones (foto 66). Bocaminas, malacates (foto 67).



Foto 65. Clase A13. Escombreras del Alto de la Mesa (Minas de Riotinto, Huelva).



Foto 66. Clase B13. Fundición de El Cerco (Peñarroya, Córdoba).



Foto 67. Clase B13. Torre malacate en el pozo de Mina Aurora (Bélmez, Córdoba).

INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A14</b>
<b>[14] TRANSPORTES</b>	Tendidos ferroviarios (foto 69). Puentes (foto 68). Túneles. Puertos, cargaderos minero-industriales.	Edificaciones ferroviarias. Estaciones (foto 70), talleres, cocheras, depósitos.	



Foto 69. Clase A14. Restos del tendido ferroviario de la línea Peñarroya-Puertollano (Villanueva de Córdoba, Córdoba).



Foto 68. Clase A14. Puente de hierro del Hacho en Guadahortuna (Granada), construido a finales del siglo XIX como parte de la línea Linares-Almería de evidente interés minero.



Foto 70. Clase B14. Estación de Zújar (Belalcázar, Córdoba).

INMUEBLES NO RELACIONADOS CON LA CULTURA AGRARIA		ESCALA	
		[A] ÁMBITO TERRITORIAL	[B] ÁMBITO EDIFICATORIO
		<b>ACTIVIDAD - FUNCIÓN</b>	<b>A15</b>
<b>[15] ENERGÍA</b>	Embalses, diques, presas (foto 71).	Centrales energía (hidráulica, carbón) (fotos 72 y 73).	



Foto 72. Clase B15. Central eléctrica de carbón en Peñarroya (Córdoba).



Foto 71. Clase A15. Salto de Pedro Abad sobre el Guadalquivir (El Carpio, Córdoba).



Foto 73. Clase B15. Fábrica de luz de Marmolejo (Jaén).

## 4. FORMAS, FUNCIONES Y SIGNIFICADOS HISTÓRICOS EN USOS DINÁMICOS.

En el año 2000 una reunión de expertos europeos en sistemas agrarios (Bunce et al. 2001) debatía en España los programas ambientales aplicados hasta entonces al amparo de la PAC. Agrupados en 5 temáticas se ofrecía (Tabla 11) una síntesis de los problemas detectados en el campo. La preocupación por las dinámicas ecológicas y ambientales es evidente, sin embargo son significativas las lecturas interpretativas de estos efectos en relación con los rasgos culturales y/o pasajísticos del territorio no sólo en los apartados 4 y 5 sino también desde el 1 al 3 atendiendo a las repercusiones de algunos de sus contenidos.

Si bien es cierto que el trabajo mencionado se elaboraba en un momento en el que aún no se había producido el cambio de orientación de la PAC hacia los pagos por superficie y se seguía abonando por producción, se advertía de los problemas de la extensificación agraria, la globalización productivista y se hacía un recordatorio de aquéllos problemas que habían nacido en momentos anteriores -ya desde la posguerra europea- con aspectos como la migración hacia las ciudades o la mecanización agrícola.

En relación a los sistemas agrarios de Andalucía, al-

1. AGUA	1.1. Expansión de la agricultura intensiva, que implica el aumento en el uso de fertilizantes y pesticidas, y del número de cabezas de ganado por unidad de superficie, lo que resulta en contaminación de las aguas subterráneas.
	1.2. Aumento de la superficie de regadío y urbanizada, que resulta en escasez de agua.
2. SUELO	2.1. Prácticas agrícolas no-sostenibles, que dan lugar a pérdida de la fertilidad y erosión, y finalmente a desertización.
	2.2. Aumento en los sistemas de agricultura intensiva que originan contaminación del suelo.
3. BIODIVERSIDAD	3.1. Uso intensivo de pesticidas y fertilizantes.
	3.2. Disminución de los rasgos del paisaje.
	3.3. Disminución en la gestión de las praderas.
	3.4. Aumento en los sistemas de agricultura intensiva, que da lugar a la pérdida de biodiversidad.
	3.5. Cambios sutiles en los esquemas de utilización del suelo.
	3.6. Desaparición del pastoreo extensivo en las zonas de alta montaña.
	3.7. Disminución de la superficie de barbecho.
	3.8. Reducción de la superficie ocupada con los restos de cosecha.
4. PAISAJE	4.1. Conversión de las dehesas en tierras de cultivo.
	4.2. Pérdida de los rasgos distintivos del paisaje.
5. PATRIMONIO CULTURAL	5.1. Desaparición de la transhumancia latitudinal.
	5.2. Descenso y cambio en los patrones de transhumancia altitudinal (transterminante).
	5.3. Descenso de los sistemas silvopastorales.
	5.4. Desaparición de las razas autóctonas y el cambio a razas más productivas.
	5.5. Pérdida de rasgos distintivos debido al aumento de la homogeneidad del paisaje.
	5.6. Pérdida de rasgos arqueológicos.

Tabla 11. Resumen de los resultados de la reunión de expertos en sistemas agrarios de 2000 (Bunce et al. 2002).

gunos investigadores han sistematizado las relaciones entre el espacio agro-ecológico mediterráneo, los distintos ámbitos agrícolas que sustenta y, en algún caso, los paisajes agrarios resultantes llegando a establecer modelos de análisis muy diversos, desde los de tipo arqueogeográfico o histórico (Escalona et al. 2008; González Villaescusa 2002), los relacionados con el Análisis Geográfico Regional (Ojeda Rivera, Silva Pérez 2002) o los agro-ambientales (Costa Pérez 2003), y hasta visiones vinculadas a los aspectos económicos y productivos (Mata Olmo 1984; Zambraña 2006).

Como claves comunes de diagnóstico pueden citarse las siguientes:

- La diversidad de usos agrarios de acuerdo a distintas respuestas debido tanto a la heterogeneidad del soporte físico de la región como a diferentes situaciones, problemas y alternativas históricas (Bernal 1979; López Ontiveros 1978; Ojeda Rivera 2001: 200-211; Rodríguez Martínez 2000: 102-109).
- La gran velocidad de transformación de estos usos en un periodo de tiempo relativamente corto, a nivel de unos decenios (López Ontiveros 1999: 73).

Estas dinámicas han tenido y siguen teniendo su repercusión sobre los paisajes rurales. Por un lado se definen ámbitos muy activos desde el punto de vista productivo caracterizados por la agricultura intensiva regada o no (monocultivos de cereal, de olivar, cultivos industriales) (fotos 74 y 75) y el gran incremento de los regadíos de las zonas litorales. Por otro lado, coexisten áreas recesivas en cuanto a la actividad agraria que se corresponden con am-



Foto 74. Monocultivos de secano y el castillo de Espera (Cádiz) al fondo.



Foto 75. Extensión masiva de olivar con control de riego en la campiña sur cordobesa, en torno a la torre de la Albolafia (Córdoba).

plios dominios de montaña y con los dominios periurbanos históricos de ruedos y ejidos sometidos a la presión inmobiliaria (fotos 76 y 77).

Una identificación detallada de aquéllos ámbitos agrarios de la región particularmente destacables por sus valores paisajísticos basados en el mantenimiento de una cultura del trabajo que le fuera propia y de un patrimonio inmueble reconocido es una tarea por hacer. Sin embargo se dispone de un esquema general de los paisajes agrarios andaluces que podrían definirse como arquetípicos y que han sido diferenciados desde el punto de los usos agrológicos y de las pervivencias en su manejo.

Con un enfoque muy operativo en el tratamiento de un esquema de paisajes puede citarse la aportación de la Guía para la puesta en valor del Patrimonio del Medio Rural (CAP 2000: 22-45).

El documento mencionado anteriormente establecía, por un lado un primer tipo, los *Paisajes Agrarios* (compuestos a su vez por el *Olivar*, la *Campiña*, el *Viñedo* y la *Huerta*), al que añade de manera diferenciada los *Paisajes de Dehesa*, los *Paisajes Forestales* y los *Paisajes de Zonas Húmedas*. Por tanto es una distribución que obedecía a un intento de aunar los principales ámbitos de actuación de las ayudas al desarrollo del medio rural, desde los contextos agrícolas o los ganaderos, hasta los más “naturales” del espacio forestal y de ribera.

Puede seguirse lo anterior para delimitar una serie de paisajes agrarios en función del cometido de este trabajo:

- **Paisajes de Campiña**, los cuales pueden ofrecer variantes de acuerdo a su uso (cereal, olivar



Foto 76. Ocupación del ruedo agrícola junto a la A-92, al sur de El Arahal (Sevilla).



Foto 77. Ocupación inmobiliaria del ruedo tradicional aun bien conservado, al suroeste de Aracena (Huelva).

o viñedo). Constituirían los paisajes “clásicos”, los de mayor ocupación territorial e imprimidores de fuerte carácter paisajístico regional.

- **Paisajes de Huerta**, incluyendo la gran variedad tipológica interna. Caracterizadas por su polimorfismo y sus micro-aprovechamientos.
- **Paisajes de Vegas**, las regadas tradicionales o de la primera industrialización. Puede entenderse como un aspecto de uso intensivo del tipo anterior.
- **Paisajes de Dehesa**, como sistema extensivo multifuncional, donde se reúnen los aprovechamientos ganaderos que le son fundamentales, pero que se le añaden según los casos otras funcionalidades como la reserva de pastizal cultivado o no, la labranza intersticial de cereal, o la importancia de otros componentes no menores como son los de la recolección o caza de especies en un marco tradicionalmente vinculado a las propias necesidades (hasta no hace muchos años) de las sociedades rurales tradicionales.
- **Paisajes agrarios periurbanos** tradicionales de los núcleos rurales. Los ruedos y ejidos como síntesis multifuncionales, los cuales integran usos puramente agrícolas de lotes de secano o de regadíos hortelanos, hasta usos ganaderos de sostenimiento doméstico de las faenas agrícolas tradicionales (ganado de labor) que aportan además una función de limpieza de pastos y forraje de las explotaciones y otra función paralela de estercolado de las mismas.

Los inmuebles que forman el patrimonio cultural agrario tuvieron su origen como respuesta a las necesidades que los distintos usos exigían a lo largo del tiempo.

Si hemos asumido que, en definitiva, este patrimonio se localiza en un contexto diverso de usos y formas, es de interés a los efectos de este trabajo establecer un panorama, a nivel general, de los vínculos existentes entre los distintos paisajes, sus dinámicas de cambio actuales y cómo éstas pueden afectar a los inmuebles históricos o tradicionales allí existentes.

Se presenta esta síntesis a partir de una división regional básica en tres dominios: serranías, campiñas y vegas interiores y, por último, los litorales.

## 4.1. SERRANÍAS.

<b>SERRANÍAS</b>	
<b>COMPOSICIÓN</b>	Sierra Morena y Cordilleras Béticas. Se incluyen las Altiplanicies orientales (Guadix-Baza-Los Vélez) y algunas zonas del Surco Intrabético con algún rasgo campañés como el corredor Ronda-Campillos o el sector Loja-Alhama.
<b>CONFORMACIÓN HISTÓRICA</b>	<p>Diversidad de recursos en un orden plurifuncional (caza, ganadería y menor agricultura de labrantío) en un equilibrio eco-cultural entre el bosque y el campo. Aprovechamiento de pequeña escala y de autogestión tradicionales. Bajos rendimientos agrícolas endémicos pero una mayor independencia respecto de las crisis de subsistencia a lo largo de la historia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbitos ancestrales de caza y progresiva “frutalización” del bosque natural desde la Prehistoria.</li> <li>• Territorios marginales desde el punto de vista de la colonización agrícola romana de tipo pre-capitalista.</li> <li>• Intensa cultura del agua desde época islámica que afirma unos “estilos” propios -interdependientes y continuos en el tiempo- de aprovechamientos hortelanos y de patrones de asentamiento en áreas dependientes del medio físico, en áreas de ocupación dispersa y muy cohesionada.</li> <li>• Interés ganadero desde época medieval cristiana y durante el Antiguo Régimen. Gestión de los inmensos vacíos de repoblación (los montes) como dehesas (ya institucionalizadas) o como destinos de transhumancia (latitudinal y altitudinal) en pastizales naturales y creados. Introducción del manejo de castaños en sierras andaluzas.</li> <li>• Tras las desamortizaciones del siglo XIX, desembarco de nueva burguesía propietaria. Inicio de los modelos de gestión ajenos a la tradición serrana con intentos de explotación capitalista: repoblaciones forestales, acotamientos de los nuevos montes privados, ganadería de renta y crisis progresiva del multiaprovechamiento (retracción del cereal y de los viñedos seculares, incremento de un olivar serrano con fines de monocultivo). Factores como el desarrollo minero en las montañas andaluzas (cobre, carbón, plomo, hierro, etc.) o la filoxera provocan a finales del siglo XIX salidas de población que anticipan la fuerte crisis de los años cincuenta y sesenta del siglo XX.</li> <li>• En el contexto de las fallidas políticas agrarias del siglo XX se produce el despoblamiento pre y post conflicto civil. Desarrollo definitivo de las serranías de reforestación industrial (pino y eucalipto).</li> </ul>
<b>RASGOS ACTUALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según localización regional, situaciones diversas de recesión demográfica o de estancamiento poblacional por envejecimiento de los contingentes.</li> <li>• Instalación desde hace 20 años de extensas áreas territoriales con protección medioambiental. Progresiva “naturalización” de campos ociosos mediante políticas agroambientales basadas en la reforestación tanto de coníferas (pino) como de quercíneas (encina y alcornoque), detectándose también políticas de sustitución de especies forestales industriales como el eucalipto.</li> <li>• Choque Conservación-Productivismo. Contradicciones de la PAC ante las ayudas a la dehesa privada mediante la reforestación y la sostenibilidad agroambiental, cuando la preferencia de propietarios es la tala de las encinas menos productivas (envejecidas o afectadas por “la seca”) y conversión de esas áreas en pastizal o en cultivo (olivo, cereal).</li> <li>• Crisis de las actividades netamente agrarias: abandono de laboreo y progresiva terciarización del medio rural en estos medios serranos por efectos del turismo rural. Trae consigo nuevas expectativas “urbanísticas” sobre el suelo rústico inmediato a las poblaciones. Igualmente, incremento de población estacional y de fin de semana.</li> <li>• La montaña es un espacio frágil y subvencionado en gran medida (ayudas por Áreas Desfavorecidas, Áreas de Montaña, etc.) que traducen una falta de confianza desde los diseños de las políticas hacia las potencialidades propias agro-ganaderas de estos espacios y un excesivo acento en las otras actividades exógenas que funcionan alrededor del ocio, esparcimiento y otros servicios relacionados con el turismo.</li> </ul>

<b>SERRANÍAS</b>	
<b>PAISAJES</b>	<b>VALORES CULTURALES</b>
Espacios de huerta. Con alta diversidad regional.	<p>Según su conformación (en fondos de valle, en laderas, etc) adaptará mosaicos reticulares más o menos regulares o en alineaciones escalonadas y niveladas en pendiente.</p> <p>Los elementos inmuebles más característicos son los de acondicionamiento de aterrazados en los casos de ubicación en vertientes.</p> <p>La gestión del agua mediante sistemas tradicionales aporta un gran número de elementos construidos: norias y acequias en su gran riqueza de tipos y adaptaciones locales.</p> <p>Los elementos de hábitat serán más escasos por su ubicación -en proximidad a los núcleos poblados- y el factor de tamaño y compartimentación de estos espacios.</p> <p>En el ámbito regional son frecuentes los vínculos de estos paisajes con elementos constatados y reconocidos de la arqueología y arquitectura medievales. Igualmente manifiestan generalmente una gran riqueza etnológica más o menos mantenida en cuanto a tradiciones locales vinculadas con la cultura del trabajo de las diferentes zonas rurales.</p>
Dehesas. Diversas en su gestión y aprovechamiento.	<p>Paisajes con reconocimiento de la UNESCO (programa MaB) que se circunscribe a las dehesas de Sierra Morena. Los usos de dehesa también se encuentran en otros ámbitos regionales de la montaña bética e incluso en reductos de las actuales campiñas no montañas.</p> <p>Estos espacios reúnen un patrimonio inmueble variado, desde las propias labores de cercado ganadero (consustanciales al manejo de animales y que están en el origen de la propia denominación castellana dehesa - defensa), hasta la organización e implantación de la red de vías pecuarias y elementos anejos (descansaderos, abrevaderos) desde época medieval.</p> <p>El hábitat de interés patrimonial lo constituyen los cortijos ganaderos y, según los casos, el acompañamiento de estructuras construidas directamente relacionadas con el manejo ganadero (cerraderos, parideras, embarcaderos de ganado, plazas-tentadero, etc).</p> <p>Elementos de tipo arqueológico tales como las manifestaciones megalíticas, la minería prehistórica y un buen número de asentamientos de las edades del Cobre y del Bronce tienen una importante significación cuantitativa. Detección y conservación favorecidas por las condiciones de relativa inalterabilidad de las dehesas a lo largo del tiempo.</p>
Ruedos y ejidos periurbanos.	<p>Son áreas multifuncionales agrarias inmediatas a los núcleos de población, las cuales se encuentran aún mejor conservadas en los ámbitos serranos.</p> <p>Por una lado reflejan la memoria de los asentamientos a los que pertenecen. Son lugares frecuentes de convergencia de elementos arqueológicos relacionados, en algunos casos, con el antiguo solar de la población o su necrópolis, y en otros casos son lugares de concentración de arquitecturas patrimoniales vinculadas a tareas agrarias o artesanales (molinos, alfares, etc.) y a otras funciones históricas no agrarias (fundaciones conventuales, edificios industriales).</p>

## 4.2. CAMPIÑAS Y VEGAS INTERIORES.

CAMPIÑAS Y VEGAS INTERIORES	
<b>COMPOSICIÓN</b>	<p>Se incluyen la Depresión del Guadalquivir con la sucesión de campiñas desde Jaén, Córdoba y Sevilla (incluidos Los Alcores y Aljarafe) hasta su extensión a parte de la Tierra Llana de Huelva (Condado y Tejada) y Cádiz (Guadalete y campos de Jerez y Medina-Sidonia). Se consideran igualmente la Depresión de Antequera-Archidona y la Vega de Granada</p>
<b>CONFORMACIÓN HISTÓRICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un medio geográficamente diverso que ha generado distintas estrategias de manejo según su localización en el espacio regional y su tiempo histórico.</li> <li>• Son los ámbitos del desarrollo agrícola desde el Neolítico y sobre todo la Edad del Cobre. Los estudios arqueo-ambientales demuestran la retracción de las especies de bosque (coníferas y quercíneas) y avance de las herbáceas (cereales, leguminosas) y algunos leñosos (acebuche, almendros) en las actuales áreas interiores cerealistas.</li> <li>• A partir de época ibérica y sobre todo romana se generaliza el policultivo del trigo, vid y olivo. Primera renovación del utillaje agrícola por la generalización del hierro. Primera visión productivista de tipo pre-capitalista del espacio agrícola desde la explotación colonial romana y el comercio de productos a larga distancia. Pervivencia del gran contraste entre campo agrícola (<i>ager</i>) y las zonas de monte (<i>saltus</i>), estas últimas aún de gran extensión.</li> <li>• Retracción productivista durante la edad Media islámica más vinculada al autoabastecimiento. Desarrollo hortofrutícola y de los sistemas de gestión del agua en las vegas y entornos urbanos. Incorporación de técnicas y cultivos foráneos desde Próximo y Medio Oriente. Se contempla la recuperación de áreas de bosque de quercíneas en zonas previamente "agrícolas" de las campiñas.</li> <li>• El proceso de repoblación cristiana iniciado en el siglo XIII en Andalucía occidental, y sobre todo el devenir posterior con la presencia de grupos de poder socio-económico y una crisis de contingentes siempre presente para distribuir por una extensa área de conquista, culminará durante los siglos XVI al XVIII en un cambio definitivo del sistema de propiedad de la tierra con repercusiones sobre los modos de explotación agraria. Por tanto se dibuja una organización arquetípica basada en: lotes de explotación agraria de policultivo y soporte microganadero de menor tamaño alrededor de las poblaciones en manos del pequeño propietario y "coronas" de territorio más alejado en grandes repartos en muy pocos propietarios basado en el cereal y la ganadería extensiva gestionado desde cortijos y grandes haciendas. La explotación de vid compartía más espacio que en la actualidad y en algunas campiñas podía ser predominante. El olivo es un cultivo en progresión sobre todo desde el siglo XVIII.</li> <li>• Durante el siglo XIX se produce tras las desamortizaciones un incremento del carácter latifundista agrario y la incorporación de la burguesía urbana como nuevo propietario. En este caso el proceso llega a afectar a grandes extensiones de campo común o de propios. El efecto más notable es una retracción ganadera, la ampliación olivarera que ocupa ya las pendientes subbéticas y de Sierra Morena y que hay que insertar en un proceso de monocultivo capitalista y productivista sobre el cereal, el olivo y, en otras zonas, una fuerte intensificación del viñedo. Desde el siglo XVI el modo de cultivo se había mantenido intocable (Sumpsi 1978): extensivismo de cereal rotativo al tercio (semilla, barbecho y pasto para ganado), el cual asegura: a) dos ciclos de "descanso" a cada hoja de tierra a la vez que mantenimiento para ganado de labor y abonado del campo, y b) baja productividad, lo cual es preferido por el gran propietario, debido a la gran extensión de su propiedad, que no se arriesga a excedentes y a bajadas de precios del producto, aunque a la vez provocaban los frecuentes desabastecimientos y carestías durante todo el Antiguo Régimen.</li> <li>• La continuación de esta dinámica agraria hasta el primer tercio del siglo XX se acompaña de iniciativas estatales desde finales del siglo XIX basadas en los planes de regadío que afectarán a varias vegas interiores a los que se unen las políticas de colonización. Se produce la apuesta de introducción de los cultivos industriales más rentables (arroz, remolacha, girasol, tabaco, colza, algodón) que han demostrado con el tiempo ser un callejón sin salida por su dependencia a las subvenciones y a su mantenimiento por motivos de interés social (jornalerismo, presión sindical). Como efecto, se produce una importante desaparición de olivar a costa del cereal en las mejores tierras que bordean el valle bético y que constituían el "olivar romano" (Guzmán Álvarez 2007: 683).</li> <li>• El manejo de la labranza evoluciona poco a poco hacia el sistema bianual o de "año y vez" frente al anterior "al tercio".</li> </ul>

<b>CAMPIÑAS Y VEGAS INTERIORES</b>	
<b>RASGOS ACTUALES</b>	<p>En las campiñas se desarrolla el incremento de la mecanización desde finales de los cincuenta, la introducción de abono químico y la instalación de monocultivos rentables de plantas industriales.</p> <p>Son espacios muy dinámicos y vivos desde el punto de vista productivo a costa de una pérdida de valores tradicionales relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El abandono del uso continuado de los inmuebles rurales tradicionales (ocupados antes por colonos, aparceros o incluso los propietarios). Los avances en mecanización y movilidad rural hacen innecesario mantener vivos los cortijos ya que se necesita menos mano de obra y las agrociedades (lejanas entre sí con grandes espacios de labor intermedios) permiten la residencia continuada del trabajador del campo.</li> <li>• Incremento extremo en los últimos años del olivar "intensivo" cada vez más regado frente a su manejo tradicional de secano. Este incremento se apoya en áreas serranas inmediatas a la campiña (Subbéticas y laderas de Sierra Morena).</li> <li>• La desaparición progresiva de la diversidad agroambiental ya que aparte del monocultivo (de cereal y olivar sobre todo) se ha abandonado el mantenimiento de una importante actividad ganadera de soporte que era necesaria para el laboreo y que permitía en la campiña un mosaico alternativo áreas adehesadas, de pasto, leguminosas de consumo animal, etc. que favorecían la diversidad de especies y de espacios agro-ecológicos.</li> <li>• Pérdida de paisajes al someter el espacio tradicional de la campiña a usos productivistas aun manteniendo el carácter extensivo. La mecanización y la búsqueda de la máxima zona labrada hace "innecesarias" las líneas de lindes con seto vivo, los reductos de "monte" en las herrizas o las riberas arboladas cuya desaparición favorecerá procesos erosivos de colmatación e incluso la desaparición física de los cauces.</li> <li>• La dinámica de progresiva insostenibilidad del consumo de agua. Por una lado, el crecimiento de los espacios regados fue impulsada por los gobiernos aportando inmensas inversiones públicas y haciendo "fácil" el acceso al recurso a larga distancia. Por otra parte, el nuevo laboreo regado hace caer en desuso los sistemas tradicionales más basados en la pequeña escala y en el mantenimiento de usos e instalaciones históricas.</li> <li>• La pérdida de función agraria de los ruedos alrededor de las poblaciones de vega y campiña. La dinámica que se percibe es:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) la "disponibilidad urbanística" de los predios inmediatos y, por tanto, el desarrollo de polígonos industriales y residenciales en ensanches no siempre bien resueltos y, por tanto, la desaparición del carácter y fisonomía de los pueblos en su contacto con el campo ("rururbanización").</li> <li>b) en una segunda orla perimetral más alejada de las poblaciones se produce la ocupación de este minifundismo histórico agrario por medio de segundas residencias de ocio en procesos que van desde la autoconstrucción a la promoción inmobiliaria mediante vías incluso fuera o al límite de la legalidad urbanística.</li> </ol> </li> </ul>

<b>CAMPIÑAS Y VEGAS INTERIORES</b>	
<b>PAISAJES</b>	<b>VALORES CULTURALES</b>
<p>Paisajes del cereal en sectores de campiña de Córdoba y Sevilla.</p>	<p>La imagen de las grandes extensiones dedicadas a cereal prácticamente en régimen de monocultivo muy mecanizado y devorador de suelo y diversidad paisajística es relativamente reciente. El paisaje tradicional en campiña de cereal, como aprovechamiento predominante, también comportaba un equilibrio en el reparto con otros usos que ofrecían un mosaico más variado y entremezclado y que era coherente con los abastecimientos locales de otro tiempo en que se buscaba la menor dependencia exterior posible y la autogestión.</p> <p>Estos espacios rurales proporcionan el mayor número de edificaciones agrarias del tipo cortijo y hacienda así como en la gran concentración de otros edificios agropecuarios de edad romana e islámica que estratifican la historia del territorio. El complemento de la lectura histórica del territorio se encuentra en la gran densidad regional de asentamientos desde la prehistoria que ejemplifica paralelamente la evolución regional de las sociedades de base agrícola.</p> <p>Por otra parte, su localización geográfica mayoritaria en una franja previa a las sierras béticas las hizo óptimas para el emplazamiento de estructuras defensivas de edad medieval de especial interés patrimonial y paisajístico.</p>
<p>Paisajes ganaderos del toro de lidia en campiña.</p>	<p>Circunscrito a sectores más limitados del vasto conjunto campiñés pero dotados de una importante marca cultural a nivel regional. Son espacios en los que la continuidad en el tiempo de este tipo de actividad ganadera así como el cuidado de su manejo en el contexto de una “ganadería de selección” han favorecido el mantenimiento y una buena conservación de su patrimonio inmueble.</p> <p>Es notable que su conformación geográfica en zonas menos llanas y más cercanas o incluso partícipes del piedemonte serrano ha favorecido la presencia en estos dominios de importantes muestras de arquitectura defensiva (torres y castillos) así como toda una variedad de asentamientos de carácter arqueológico (desde poblados y oppida ibéricos, a ciudades romanas o despoblados medievales).</p>
<p>Paisajes olivereros históricos.</p>	<p>La conformación actual amplias extensiones de olivar andaluz ha adoptado rasgos de monocultivo industrial que le alejan de una consideración patrimonial. Las condiciones de manejo y antigüedad del aprovechamiento han permitido definir 9 unidades de olivar histórico (Guzmán Álvarez 2007: 688) 6 de las cuales pueden considerarse de campiña o, en otros casos, de avance sobre el piedemonte subbético que es la zona que ha sufrido la mayor transformación de sus paisajes en los últimos treinta años debido a la evolución del olivar nuevo.</p> <p>La superficie de extensión hace que prácticamente todas las tipologías arqueológicas o arquitectónicas de interés patrimonial se encuentren en estos ámbitos. Desde las haciendas y tribunas de olivar, verdaderos centros especializados de producción de la era pre-industrial, hasta las villae romanas igualmente especializadas y otros elementos como los alfares especialmente vinculados a la comercialización antigua del aceite.</p>
<p>Paisajes del viñedo.</p>	<p>En la actualidad este aprovechamiento tiene una menor ocupación territorial, prácticamente concentradas en las áreas de los marcos de denominación, muy al contrario que la tendencia ancestral de las poblaciones rurales, en las que cada espacio comarcal o local destinaba siempre extensiones para autoabastecimiento y por lo tanto había un fondo histórico de mantenimiento de técnicas y edificios que ha desaparecido.</p> <p>Los espacios que han permanecido hoy como viñedos mantienen el importante legado patrimonial inmueble de lagares, casas de viña y cortijos. Igualmente mantienen por su ubicación vínculos con los mismos usos en el pasado a través de la frecuente identificación de edificios agrícolas romanos.</p>
<p>Paisajes regados tradicionales en vegas del Guadalquivir o Genil.</p>	<p>Como versión de mayor escala de los espacios de huerta de montaña, fueron los espacios intensivos de multiaprovechamiento de las poblaciones antes que el aspecto actual de superproducción, a veces monotemática, de corte industrial.</p> <p>Se trata de un espacio con unos niveles ya altos de ocupación y aprovechamiento en época romana lo que proporciona un contingente patrimonial de inmuebles relacionados, tanto con la actividad agraria a través de la gran densidad de villae como con el hábitat que ofrece igualmente un gran número de fundaciones urbanas romanas.</p> <p>El legado posterior islámico se evidencia, del mismo modo, por las preferencias de asentamiento, así como por el importante factor del manejo tradicional del agua en las principales vegas de la región.</p> <p>Otros legados de interés confluyen en estos espacios lineales y estratégicos, como es el caso de las comunicaciones históricas regionales a través del viario romano y hasta los caminos de la edad Moderna que subyacen en la mayoría de las ocasiones bajo los actuales. Deben relacionarse los valores edilicios patrimoniales del gran número de puentes de diversas épocas que podemos cuantificar en estos espacios de vega.</p>

### 4.3. LITORALES.

<b>LITORALES</b>	
<b>COMPOSICIÓN</b>	<p>Franja litoral atlántica de Huelva y Cádiz noroccidental y central</p> <p>Franja litoral atlántica suroccidental de Cádiz.</p> <p>Franja mediterránea de Cádiz a Almería.</p> <p>Las dos últimas de carácter general más estrecho (a excepción de áreas como el Poniente almeriense, abanico fluvial de Motril-Salobreña, la apertura de la Hoya de Málaga o la del Campo de Gibraltar) por la cercanía de los sistemas serranos béticos (alternando acantilados y desembocaduras con fértiles vegas), frente a la primera de tipo más ancho conformando costas bajas marismeñas y arenosas.</p>
<b>CONFORMACIÓN HISTÓRICA</b>	<p>Escaso desarrollo histórico de las actividades agrarias excepto los usos de subsistencia y algunas experiencias de tipo industrial que ocupan las áreas más propicias. Aparte de factores de tipo físico, pueden detectarse una serie de factores históricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La costa mantendrá actividades preferentes desde la prehistoria basadas en los aprovechamientos pesqueros y marisqueros, tomando protagonismo como ámbito de comercio e intercambio desde finales de la edad del Bronce, situación que se intensificará durante épocas romana e islámica y prácticamente hasta la actualidad.</li> <li>• Durante todo el periodo islámico y el Antiguo Régimen habrá una consideración de la costa como espacio militarizado, defensivo e inseguro para asentamientos dispersos rurales y, por tanto, para el desarrollo agrario, prefiriéndose las actividades urbanas y comerciales en sus distintos centros urbanos históricos. Esta situación podrá alcanzar hasta incluso parte del siglo XVIII.</li> <li>• Las políticas ilustradas tardías y fenómenos puntuales de “regreso” de capitales indianos, provocan un primer interés productivista durante el siglo XIX en estos espacios basados en la instalación de cultivos industriales exóticos de caña y de frutales, o el desarrollo vinculado a la exportación de uvas de mesa (Almanzora, Níjar, Poniente de Almería), pasas (Almería, Málaga) o vinos.</li> <li>• La crisis de la filoxera y la gran actividad minera de finales del siglo XIX desmontan las iniciativas agrarias durante buena parte del siglo XX sobre todo en el sureste. Se mantiene durante el siglo XX la actividad tradicional en las vegas litorales de Málaga, Motril o Adra, junto con iniciativas en zonas regables planificadas de la desembocadura del Guadiaro o La Janda.</li> <li>• Hasta la posguerra el litoral atlántico no había desarrollado la potencialidad agraria de su franja costera. El Plan Almonte-Marismas, que materializaba proyectos antiguos ya desde el siglo XIX, supondrá un cambio de ciclo desde un ancestral desdoblamiento y un mínimo aprovechamiento de la costa norte atlántica hacia el productivista de los monocultivos actuales.</li> </ul>
<b>RASGOS ACTUALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde los años setenta, se advierte el fuerte desarrollo, aparte de la gran zona regable de las marismas béticas, de una constelación de cultivos basados en los monocultivos comarcales, en regadío forzado bajo plástico de corte muy productivista y basado en el comercio a larga distancia. Se corresponde con las áreas hortofrutícolas del Levante y Poniente almeriense y su exportación como modelo a otros puntos del litoral mediterráneo y a las áreas atlánticas onubenses (aunque puede añadirse el monocultivo de la flor en el noroeste gaditano).</li> <li>• Huellas profundas en el paisaje si se añade además el factor de la urbanización masiva del litoral.</li> <li>• Conformación de una mentalidad “dineraria” (sujeto a coyunturas especulativas y a la cercanía de la alternativa turística) sobre el territorio litoral por parte de un “nuevo tipo” de propietario a veces foráneo, cuya voracidad provoca actitudes de mayor agresión si cabe ante las huellas patrimoniales del pasado, así como ante los usos, técnicas y paisajes tradicionales.</li> </ul>

<b>LITORALES</b>	
<b>PAISAJES</b>	<b>VALORES CULTURALES</b>
Paisajes agrarios del sureste árido.	<p>Se conformaban mediante los desaparecidos secanos extensivos de esparto, vid y cereal junto con regadíos tradicionales, hoy sustituidos o bien por el abandono o por la implantación de cultivos bajo plástico.</p> <p>Su testimonio es la impresionante densidad de elementos construidos que han permanecido, desde los cortijos hasta las arquitecturas del agua que suponen el amplio elenco de cisternas, aljibes, pozos, norias, acequias, etc.</p> <p>Hay que incluir como patrimonio inmueble que se integra en estos ámbitos el importante legado minero en la forma de explotaciones, fundiciones o las líneas de transporte hasta la misma playa.</p> <p>Las relaciones históricas en este ámbito entre agricultura y minería industrial fueron intensas y hasta, durante un tiempo, coincidentes (antes de la crisis de la filoxera) pues la misma línea de comercio marítimo del mineral puso en contacto a la uva y la pasa de Almería en mercados europeos.</p>
Paisajes de vegas fluviolitorales mediterráneas	<p>Detentan una utilización histórica mediante regadíos, tanto hortofrutícolas como los desaparecidos de caña.</p> <p>Estos espacios de gran fertilidad son utilizados desde la prehistoria, convergiendo en ellos la red básica de implantación urbana posterior desde época púnica y romana hasta el gran impacto islámico en la conformación de sistemas de cultivo e irrigación.</p> <p>Aparte de la herencia patrimonial del hábitat rural o el más frágil de los sistemas hidráulicos, es notable el legado de la primera industrialización agraria del sector que supone la instalación de ingenios de azúcar a finales del siglo XIX.</p>
Paisajes marismieños	<p>Se corresponde con los ámbitos marismieños del Guadalquivir, si extendemos la consideración de litoral a la geomorfología del estuario bético anterior a la fisonomía actual una vez desecadas gran parte de las marismas interiores.</p> <p>Se relacionan con el microaprovechamiento ancestral de los recursos agrarios y acuícolas, mediante un manejo de muy baja densidad humana y con técnicas muy especializadas que van desde el conocimiento y captación del agua dulce hasta la disposición de cultivos de subsistencia en un medio hostil como las arenas (Durán Salado 2003).</p> <p>Los elementos patrimoniales de tipo inmueble más destacados son los elementos de hábitat rural (chozas) hasta las instalaciones relacionadas con el agua en pozos y fuentes.</p>

## **PARTE 3**

# **EL CAMPO CONSTRUIDO COMO PAISAJE CULTURAL**

## 5. LOS CAMPOS DEL CONDADO Y DE TEJADA.

El espacio comprendido entre los ríos Guadiamar y Tinto, a caballo entre las provincias de Sevilla y Huelva (figura 2), se conforma como una campiña con peculiaridades físicas e históricas.

Su localización está constreñida al norte por la inmediatez del escalón de Sierra Morena, a la vez que hacia el sur pronto se disponen las arenas y su evolución a la marisma. Al este, la elevación del Aljarafe le separa de la vega bética, y sólo hacia el oeste, siguiendo el curso del Tinto más allá de Niebla, se abre una vega agrícola muy corta sólo hasta San Juan del Puerto.

El área ha mantenido hasta nuestros días su vocación de aprovechamiento agrícola de secano. Gracias a su posición periférica respecto a otras áreas más activas en los últimos decenios es posible percibir una estructura de paisaje agrario apenas modificada en rasgos formales desde época medieval si se exceptúan los crecimientos urbanos, las infraestructuras de comunicaciones y la introducción más reciente de especies industriales como el girasol o el algodón, las cuales han gozado desde hace años del regadío gracias a la construcción de la presa del Corumbel justo en su límite norte.



Figura 2. Localización geográfica del área de estudio.

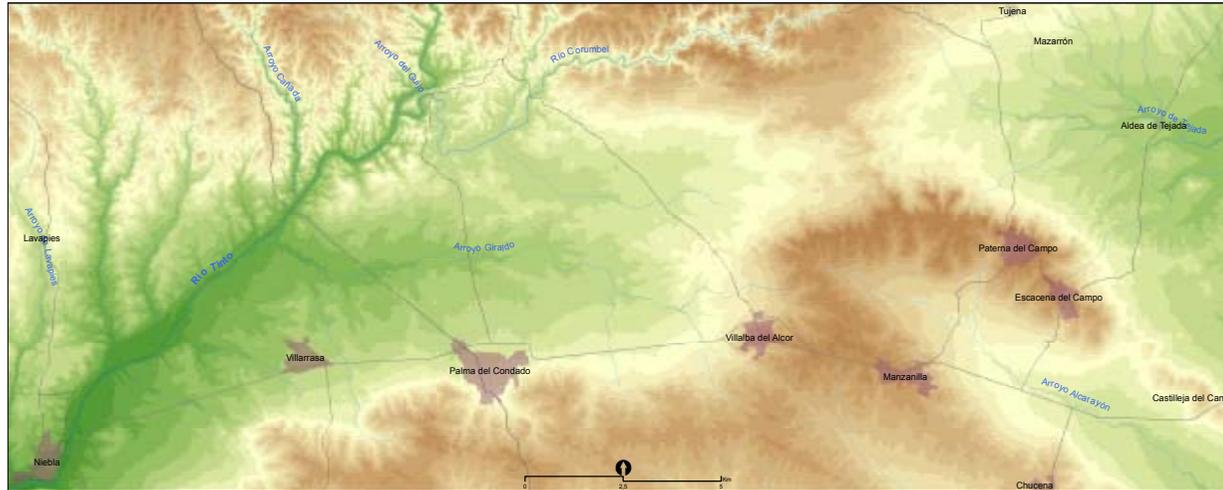


Figura 3. Topografía del área de estudio. Pueden definirse dos unidades: al oeste el Campo del Condado regado por el Arroyo Giraldo. Al este el Campo de Tejada configurado por el Arroyo de su mismo nombre. estas unidades drenarán hacia el Tinto o hacia el Guadiamar respectivamente.

Figura 4. El espacio agrícola presenta diferentes estructuras de mosaico en una y otra unidad. Se han delimitado en rojo los contornos de las dos unidades principales: el Campo del Condado (al oeste) y el Campo de Tejada (al este).



La topografía, los cursos fluviales (figura 3) y diferentes organizaciones del parcelario rústico (figura 4) permiten definir dos unidades.

- El Campo del Condado se localiza en la cuenca del arroyo Giraldo, tributario del Tinto, el cual, junto al Corumbel al norte, discurren encajados y suponen un fuerte límite para los aprovechamientos agrícolas. Al sur, la suave elevación es soporte de los núcleos poblados principales. Al este se localiza la cabecera de la cuenca del Giraldo y un nuevo límite altitudinal.

La organización de los campos de cultivo se muestran aquí en una malla de cierta regularidad en sus continuos tramos rectangulares, visiblemente ordenados en un eje este-oeste y elongadas de norte a sur.

- El Campo de Tejada, al este, se ordena en este caso en una cuenca similar formada por el arroyo de Tejada, que tributa al Guadiamar. Al norte se volverá a repetir el contacto brusco con el escalón de Sierra Morena y al oeste se localiza la elevación mencionada anteriormente que actúa como divisoria de aguas.

El mosaico de cultivos adopta en este caso un aspecto radial en torno a varios centros que coinciden con las poblaciones. La matriz se descompone en los puntos más alejados de cada punto de origen cuando se produce el contacto entre las distintas estructuras radiales.

Una interpretación de la dualidad de esquemas parcelarios basada sólo en criterios geográficos (pendientes,

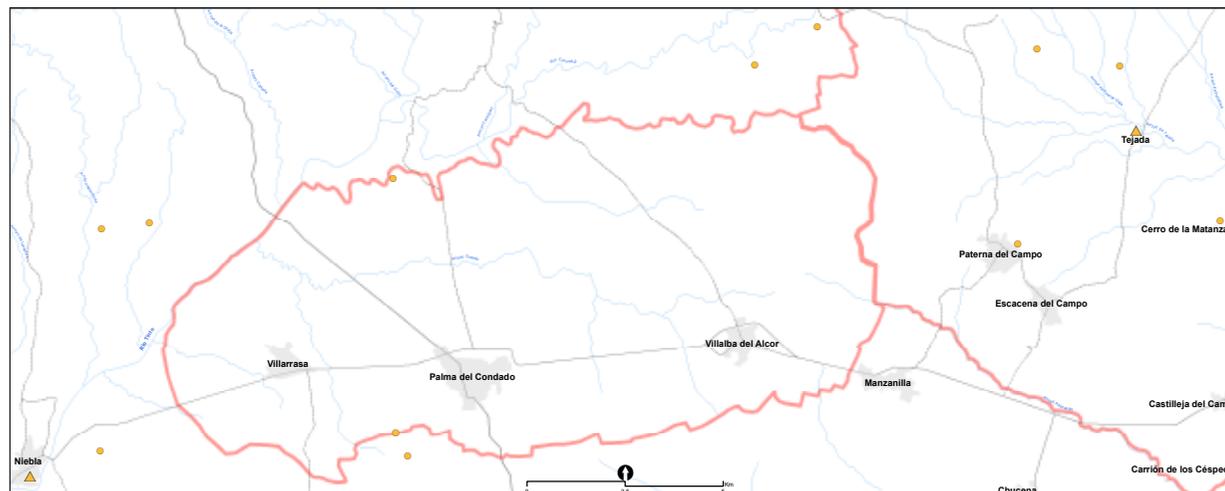


Figura 5. Yacimientos arqueológicos de la prehistoria reciente y edad del hierro (puntos en color naranja) en el área de estudio. Con triángulos se destacan los asentamientos de Niebla y Tejada. Elaborado a partir de datos arqueológicos de Campos Carrasco y Gómez Toscano (2001).

red fluvial o estrategia locacional) podrían no explicar del todo cómo se ha creado esta disposición: factores vinculados a procesos históricos van a tener su importancia como podrá verse más adelante.

Durante la Prehistoria reciente (figura 5) el área presentará una ocupación más vinculada a la zona del borde serrano, destacando los asentamientos del Cerro de la Matanza, Tejada y Niebla (foto 78) el cual no dejará de ser ocupado hasta la actualidad constituyéndose como el de mayor continuidad histórica del área (Campos Carrasco y Gómez Toscano 2001).

### INICIOS DE LA TRAMA AGRÍCOLA TERRITORIAL.

A partir de época romana (figura 6) se produce el desarrollo como *municipium* de Iptuci (Aldea de Tejada o Tejada la Nueva)(foto 79). De modo paralelo se configura definitivamente la ruta desde Italica hasta el Guadiana de la que se conoce el papel de Iptuci e Ilipla (Niebla) como puntos importantes a su paso.

Los datos arqueológicos confirman en este momento la riqueza de asentamientos rurales que ahora se instalan en las cuencas del Giraldo y del Tejada confirmando en cierta manera el interés en su explotación agropecuaria.

En el caso del Campo del Condado podría reconocerse en la trama actual de caminos rurales principales cierta regularidad (figura 7), la cual, aparte de su ortogonalidad por ajustarse al catastro rústico, también manifiesta espaciados muy homogéneos y una tendencia a la continuidad de la trama a norte y sur de las diferentes poblaciones actuales de la cornisa que son básicamente de origen bajomedieval y que podría hablar de un trazado agrícola previo a la existencia de las mismas.

Foto 78. Vista de Niebla, sector Puerta de Sevilla de la fortaleza almohade (Madinat Labla), edificada en parte sobre la muralla romana de Ilipla.



Foto 79. Aldea de Tejada (Escacena del Campo), solar del antiguo asentamiento ibérico de Iptuci, luego municipio romano. Los restos de muralla se corresponden con la Talyata islámica. Tras dos siglos de ocupación cristiana se abandona a finales del siglo XV.



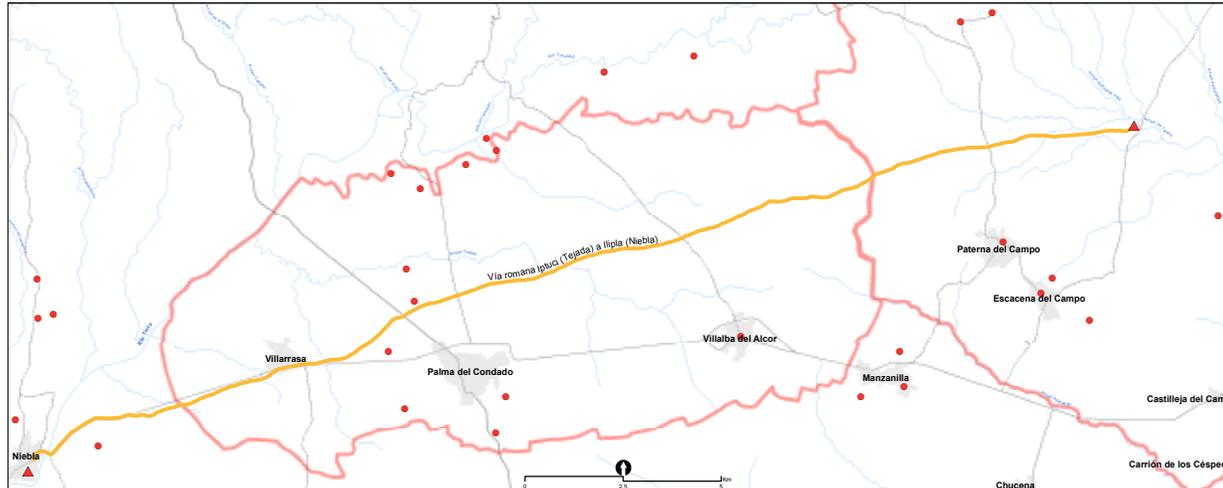


Figura 6. Yacimientos arqueológicos de época romana (puntos en rojo) localizados en el ámbito de estudio. La vía romana Itálica - Guadiana aparece en amarillo en su sector Tejada la Nueva (Iptuci) - Niebla (Ilipla). Elaborado a partir de datos arqueológicos de Campos Carrasco y Gómez Toscano (2001).

Estas evidencias podrían sustentar la hipótesis de un origen romano que debería ser confirmada por estudios arqueológicos de detalle, el estudio epigráfico y el estudio geométrico basado en los diferentes criterios de medición y las unidades de medida empleadas en la agromensura romana.

Puede observarse, por el contrario, una organización diferente en la trama que ha llegado hasta nuestros días en el sector de Tejada.

### LA RED MEDIEVAL. CONTINUIDAD Y ADAPTACIÓN.

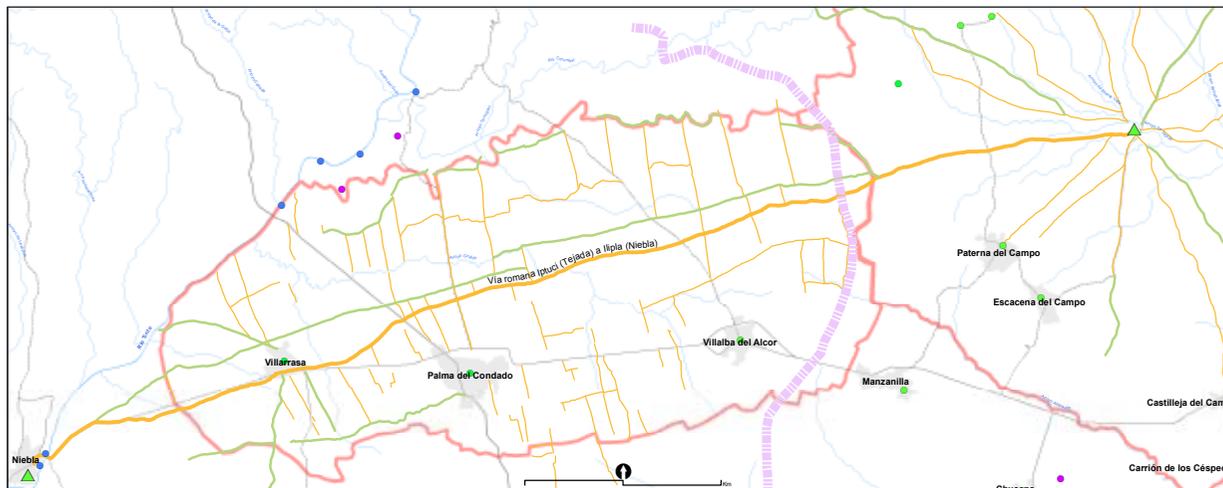
Gracias a los datos del repartimiento bajomedieval y las cesiones, donadíos, permutas y adquisiciones entre la Corona de Castilla y diferentes casas señoriales (desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV), se tiene un conocimiento bastante detallado del ámbito de estudio. La información disponible comprendería:

La organización andalusí previa, inferida desde los documentos cristianos de reparto. Hay que señalar que la población morisca se mantuvo en gran medida en el medio rural y que, por ejemplo, se hacían valer los derechos de "costumbre" para dirimir pleitos de lindes entre propiedades.

Nombre de lugares (alquerías, pagos rurales, ríos y arroyos, caminos, etc.) sobre todo para el Campo de Tejada que se mantuvo como parte del Concejo de Sevilla y, por tanto, abundando la documentación notarial, judicial, etc.

La diferente evolución jurídica de las dos unidades señaladas (Pérez Macías y Serrano Pichardo 2004; González Jiménez 1988). Por una lado, una vez conquistada Sevilla en 1248, el Campo del Condado se mantuvo hasta 1253

Figura 7. Yacimientos arqueológicos medievales islámicos y cristianos (puntos en verde). Se ha señalado la red de caminos principales de cada área (líneas en amarillo) y las vías pecuarias (líneas en verde). Los puntos azules señalan algunos de los molinos del río Tinto. En color morado, edificaciones agropecuarias (cortijos, haciendas, tinahones, etc). En trazo malva grueso, límites administrativos entre la cora de Labla (Niebla)/Condado de Niebla y el Concejo de Sevilla. Elaborado a partir de datos arqueológicos de Campos Carrasco y Gómez Toscano (2001). Base catastral y caminos digitalizados desde Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000.



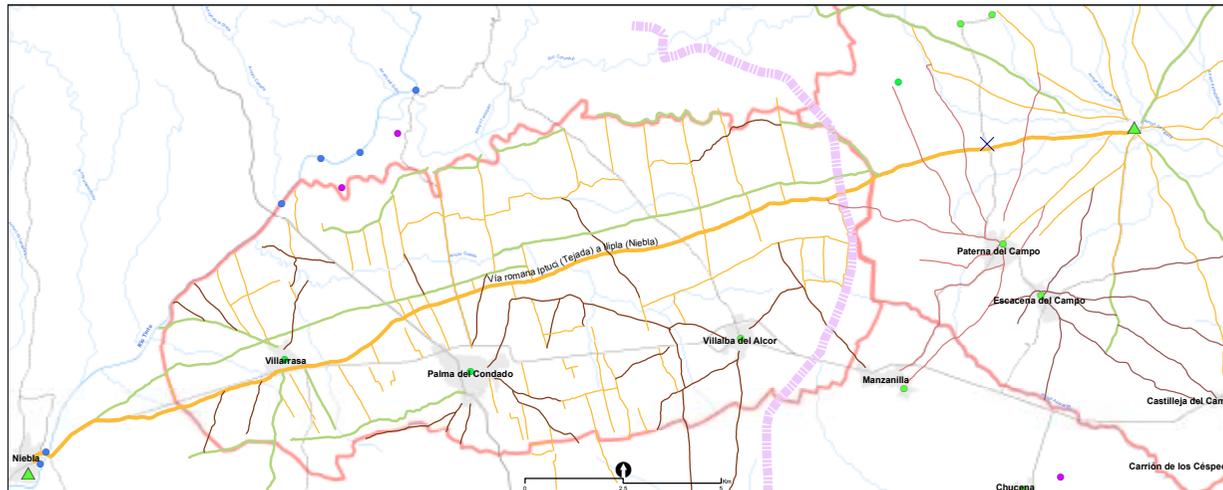


Figura 8. El desarrollo de los asentamientos del borde sur a partir del siglo XV y una nueva red de caminos para las nuevas necesidades de tránsito de los pobladores. Base catastral y caminos digitalizados desde Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000.

como reino almohade vasallo de Castilla, y fue posteriormente conquistada en 1262 por Alfonso X. Fue realengo hasta 1369, año en que pasa al primer conde de Niebla y posteriormente (1445) se integra en la Casa Ducal de Medina Sidonia. El Campo de Tejada se mantendrá siempre bajo la jurisdicción real como parte del Concejo de Sevilla.

En síntesis, por un lado, se mantendrá el uso de la antigua vía romana, incorporándose la red ganadera de la Mesta. Se afirma la red radial en torno a Tejada que fue un importante nodo ganadero redistribuidor de caminos entre la sierra y la marisma (figura 7).

### LA RUPTURA DE LA TRAMA ANTIGUA.

Las poblaciones actuales alineadas en el borde sur (Villarrasa, La Palma, Villalba, Manzanilla, Paterna y Escacena) no tendrán un verdadero desarrollo hasta el siglo XV.

Las poblaciones pertenecientes al condado de Niebla se repueblan, lo que supondrá un nuevo marco para el establecimiento de caminos rurales (figura 8) entre sí mismos y hacia el sur y norte. Destacan en el rastreo de toponimias de las series cartográficas manejadas, las referencias a los molinos situados en el margen izquierda del Tinto que darían servicio a la campiña de cereal en plena producción dado el número de instalaciones.

La ruptura de trazados es asimismo muy evidente en Tejada. Las nuevas poblaciones a las que se traslada la población de Tejada la Nueva a finales del XV serán Paterna y Escacena desarrollándose una triple estructura radial en la que se mantiene el recuerdo de la centralidad de Tejada. Ferrocarriles y carreteras (figura 9) completarán el trazado final durante la edad contemporánea.

Figura 9. Ruptura definitiva de la red medieval durante la edad contemporánea: ferrocarriles (Sevilla-Huelva y Huelva-Riotinto) y las carreteras de Estado. Base catastral, carreteras, ferrocarriles y caminos digitalizados desde Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000.

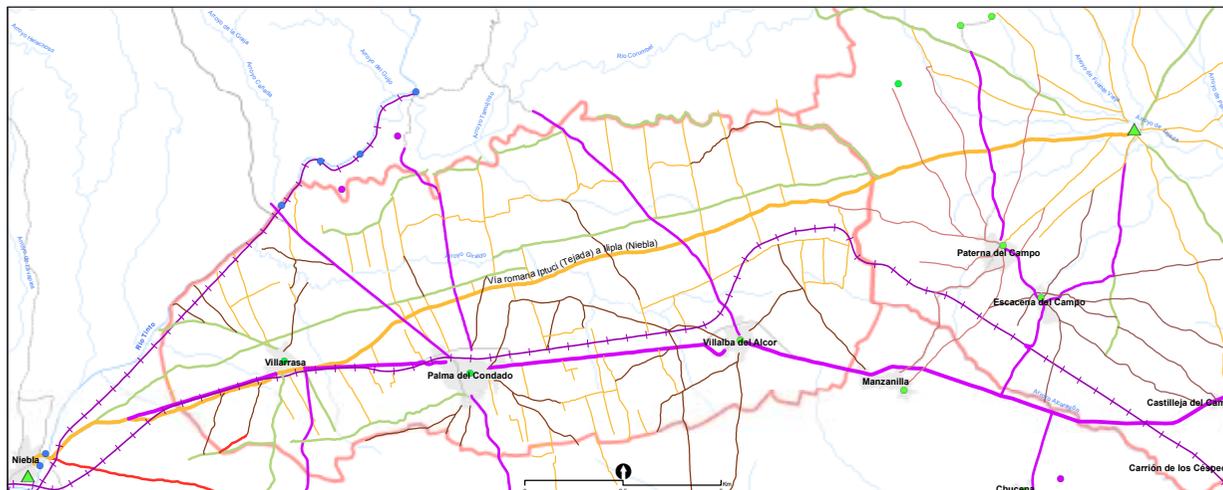




Foto 80. Paterna del Campo desde la cuenca interior del Campo de Tejada.



Foto 81. La Palma del Condado. Vista de la población desde el Camino de Palos o del Corcho.

Los núcleos de población actuales se ubican alineados sobre el alcor sur del ámbito. Aún con poblamiento islámico, mudéjar y cristiano, será durante el siglo XV cuando comience su desarrollo definitivo. Su perfil actual queda tipificado a partir del siglo XVIII con las esbeltas y clásicas torres de iglesia auspiciadas en esa época por la sede arzobispal sevillana.

A la escala de visualización desde los campos agrícolas los pueblos mantienen aceptablemente su aire rural tradicional. Un examen más cercano evidencian los problemas comunes de crecimientos residenciales desordenados, las arquitecturas fuera de contexto o la ubicación y tratamientos poco cuidados de los polígonos comerciales. La situación es menos favorable para las localidades al pie de la carretera nacional Sevilla-Huelva. El alejamiento a esta ruta de las poblaciones de Escacena y Paterna las preserva mejor en su ambiente rural tradicional.

En el área se encuentran pedanías como las de Tujena (Paterna) y Aldea de Tejada (Escacena) que mantienen a una población cada vez más reducida o con usuarios de fin de semana con perfil de antigua procedencia que ya vive en otras poblaciones.

Foto 82. Villalba del Alcor, vista tomada desde el tren.





Foto 83. Fondos lineales y oscuros del escalón de Sierra Morena. Vista tomada desde el escarpe de Paterna del Campo. En el plano medio, más bajo, el Campo de Tejada.

La horizontalidad de los perfiles de horizonte dominantes (al norte Sierra Morena, y al sur la línea de alcores) magnifica la sensación de infinitud de los campos agrícolas.

Tan sólo el cambio estacional del mosaico cultivado (que prácticamente en todas las épocas del año mantiene su variabilidad cromática) y la mirada hacia la vertiente sur, salpicada de poblaciones, sirven para romper las contundentes líneas horizontales.

Foto 84. Rotura irregular al sur del Campo de Tejada. La línea de alcores sirve de asiento elevado a Escacena (izquierda de la imagen) y a Paterna (más a la derecha).



Foto 85. Vista al norte desde el fondo del Campo del Condado, junto a La Palma. Desde estos puntos bajos se pierde sensación de cercanía a la sierra dando mayor sensación de aislamiento y contundencia de los campos.





Foto 86. El asentamiento de Tejada la Nueva desde su acceso occidental por La Cañada Real, antigua vía romana. La imagen abarca la amplitud del tell arqueológico que contiene todas las fases del yacimiento.



Foto 87. Vista desde el sur, al pie de la carretera Escacena-Aznalcóllar. Se aprecian los lienzos de época islámica mejor conservados.

La profundidad del tiempo histórico es posible percibirla en el propio corazón de los Campos del Condado y de Tejada.

El gran eje de la cañada real de Sevilla y el enclave de Tejada conectan sin dificultad con el pasado del territorio.

Por otra parte, se trata de elementos vivos. La pedanía de Tejada mantiene aún sus habitantes y además la ermita de San Isidro es un referente para la localidad desde tiempos antiguos. La cañada está actualmente bien mantenida y sirve para dar servicio habitual para el movimiento de trabajadores y maquinarias agrícolas.

Foto 88. La "vía romana" en dirección a Niebla. Su papel de gran eje lineal organizador del campo interior se aprecia en la imagen con gran contundencia.





Foto 89. Campos agostados junto a Villalba del Alcor hacia La Palma. El campo recogido corresponde a una de las plantaciones de girasol del ámbito. A la izquierda de la imagen se observa una haza de viñedo.

El esquema de campiña más promiscua de siglos pasados ya no existe. El equilibrio de distintos usos que abastecían prácticamente de todos los productos agrícolas a cada población se sustituye hoy por un predominio del girasol y algo menos de algodón.

De modo más reducido se encuentran parcelas de trigo (en parcelas centrales del llano), olivar (aprovechando faldas de borde) y viñedo (cerca de las poblaciones y sobre todo fuera del ámbito de estudio más al sur). Hasta no hace muchos años gozó de fama el cultivo de legumbres como el garbanzo de Escacena (cuya cooperativa se mantiene aún junto a la estación de tren).

Foto 90. Vista hacia occidente de campos de cereal recogido. La imagen está tomada junto a La Palma, casi en el centro del ámbito de estudio. La sucesión de torres del tendido eléctrico aumenta la profundidad de la campiña.



Los nuevos cultivos de girasol y algodón se introdujeron a partir de los sesenta. Poco después la zona se dotaría del área regable del Corumbel.

El olivo y la vid sufrieron su crisis hasta los noventa. El olivo joven forzado en riego avanza por las vertientes del límite norte, sobre todo en el Campo de Tejada. La vid encuentra sus vías de progreso gracias a la existencia del Marco de Denominación del Condado.

Nuevos usos denotan otros modos de rentabilizar el campo. La instalación de placas electrovoltáicas es una actividad en progresión: "están bien vistas" en el contexto de las políticas energéticas y sortearon cualquier escollo de la consideración legal del suelo rústico no urbanizable. En algún momento podrán constituir serios problemas para el paisaje si este aspecto continua falto de regulación.

Foto 91. Girasol cosechado. Las cañas no han sido aún rastrilladas y amontonadas. La vista está tomada en el centro del Campo de Tejada. Al fondo, el escarpe de Paterna.



Foto 92. Cultivos de algodón entre Villarrasa y La Palma.



Foto 93. Nuevos usos entre campos de cereal de La Palma. Una parcela se ha dedicado a la instalación de un "huerto solar". Al fondo, una torre de presión del sistema de regadíos conectado a la Presa del Corumbel.



El borde serrano al norte del ámbito no es una zona desconectada de la llanura agrícola y sus pobladores. Todo lo contrario, ha constituido una fuente histórica de recursos y aprovechamientos.

La ganadería ha ocupado históricamente estos espacios. Cortijos como Peñalosa o Alpízar, ambos en el Campo de Tejada, o Las Zorreras en el sector del Condado, han mantenido viva la cría del toro de lidia, y aún si cabe un importante legado de edificaciones, tales como el Castillo de Alpízar, tinahones y tentaderos.

Los ríos (Tinto y Corumbel) se confunden rápidamente con la sierra debido a su encajamiento. El Tinto ha sido soporte ancestral de la molinería que necesitaban los campos inmediatos. Su catálogo se acerca a 20 instalaciones de gran valor patrimonial repartidas en línea desde Niebla hasta aguas arriba de la confluencia del Corumbel.

El escaso desarrollo de la vega del Tinto apenas deja un escalón de firme pizarroso para la instalación a fines del XIX de la vía ferrea minera. Su recorrido desde Niebla es de un gran valor didáctico para el conocimiento de los paisajes locales.

Foto 94. Vista hacia el norte junto a la carretera La Palma-Valverde del Camino. Las primeras elevaciones antes del escalón serrano presentan las primeras encinas en el contexto de una dehesa muy aclarada.



Foto 95. Cortijo y Dehesa de las Zorreras, junto a la presa del Corumbel en el término de La Palma. La finca se dedica a la cría del toro de lidia.



Foto 96. Límite "natural e industrial": el río Tinto y el tendido del ferrocarril minero a la altura del Puente de Gadea (Villarrasa). A la izquierda las lomas anuncian la cercanía de los campos agrícolas. El Tinto siempre se mantendrá "escondido" pero muy cercano a las actividades del campo gracias a la instalación de numerosos molinos.





Foto 97. Molino de San Juan (La Palma del Condado). En el plano medio, el tendido del ferrocarril minero de Riotinto.



Foto 98. Molino del Centeno (Villarrasa).



Foto 99. Molino en el término de Villarrasa.

En este breve paseo por el paisaje agrario del Condado y Tejada se han pretendido reflejar las permanencias de gran inmueble contenedor que es el propio “campo” de explotación y su particular fisonomía que evoca raíces romanas y bajomedievales.

Los elementos construidos no debían ocupar -desde un punto de vista “práctico”- el espacio dedicado a obtener producción del gran llano y por tanto hay una economía bien entendida en su escasez. Tan solo debemos exceptuar la impresionante Tejada, el cortijo-castillo de Alpizar o la propia vía romana-cañada real, los tres en pleno campo agrícola.

Los demás elementos, inseparables al llano, están en los bordes y también hablan de su historia y actividades compartidas: los molinos y los pueblos.

Foto 101. Los denominados “baños de la reina” junto a las murallas de Tejada la Nueva. Los restos se corresponden con la ciudad romana de Iptuci



Foto 100. Acueducto y noria junto a Tujena (Paterna del Campo).



## 5.7 PROPUESTAS PARA UN PAISAJE CULTURAL.

Con ajuste a la escala de trabajo utilizada pueden ofrecerse una serie de líneas orientativas que se estiman pueden interesar a un hipotético tratamiento del ámbito como Paisaje Cultural.

Manejos agrarios, estructuras del poblamiento y de las comunicaciones con evidentes bases históricas han evolucionado hasta la actualidad y deben seguir necesariamente, desde nuestro punto de vista, respondiendo a las alternativas de cada presente.

Por tanto se defiende un paisaje vivo, con sus riquezas y sus contradicciones, sus aciertos y sus errores, para nada un espacio “artificializado” o abocado a una lenta agonía desde un normativismo tecno-administrativo del que no se duda su “buena fe” pero que no nace de las sociedades que allí habitan. Hacer un mero listado de vocación normativa según este último aspecto sería, así lo creemos, muy fácil.

Se propone, por tanto, un recorrido “difícil” si así puede llamarse, en el que se plantea un recorrido de abajo a arriba tomando como argumento expositivo la diversidad del patrimonio inmueble agrario según se ha venido utilizando en este trabajo.

### EL SUELO DE PRODUCCIÓN.

El principal inmueble de carácter territorial es el propio Campo del Condado y de Tejada.

1. Análisis de la rentabilidad actual de los usos agrícolas y establecimiento de un escenario posible post-2013

de acuerdo a varias alternativas ofrecidas por la propia aplicación de la PAC. Debería enfocarse necesariamente, por un lado, a la plena coherencia con las culturas del trabajo tradicionales de la zona, y por otro, a la idoneidad económica para los propietarios y la red laboral vinculada. Se analizaría por ejemplo:

Eliminación de cultivos industriales (girasol, algodón) mediante alternativas de agricultura ecológica, intensificación del olivo, forestación de tierras agrícolas en bordes de mayor pendiente, incremento del viñedo de acuerdo con las cuotas del Marco Regulador, etc.

2. Estudio prospectivo del valor perceptivo estético actual de los campos del Condado y de Tejada, desde el punto de vista de su manejo agrícola para los habitantes del ámbito. Podría analizarse, por ejemplo, el concepto de diversificación paisajística mediante el cuidado de lindes y setos vivos.

3. Estudio de estrategias de desarrollo rural sobre desarrollos didáctico-demostrativos de agricultura tradicional con enfoque a la difusión básica y especializada. El proyecto debería ubicarse físicamente en alguna de las fincas del área de estudio mediante fórmulas de convenio con los particulares.

### LOS ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS.

Referidos concretamente al desarrollo de medidas de valorización para el importante asentamiento de Tejada la Nueva y su relación con otros yacimientos del área tales como Peñalosa o el Cerro de la Matanza, ambos también en el Campo de Tejada. Estrictamente referido al logro de objetivos de calidad paisajística, podría analizarse:

1. Análisis de alternativas óptimas de aprovechamientos agrícolas y coberturas vegetales en función de una posible mejora perceptiva visual previamente consensuada aplicable a los campos de cultivo del entorno legal del BIC que conforma el Castillo de Tejada la Nueva. Se contaría con la participación de propietarios y habitantes (de la pedanía y de la cabecera municipal). Se propone que mediante la captación de ayudas agroambientales cualquier cambio de uso o pérdida del mismo no pueda suponer una carga onerosa para los propietarios de las fincas agrícolas.

#### LOS CAMINOS HISTÓRICOS.

La red de caminos rurales del ámbito de estudio es antigua y está en pleno uso por el mantenimiento de las actividades agrarias.

La cañada real de Sevilla permite materialmente el tránsito en vehículo privado desde Tejada hasta Niebla. Sin embargo pudiera ser útil desde el punto de vista de un posible proyecto de itinerario histórico y paisajístico contar con una selección de tramos secundarios de caminos acotados para pie y bicicleta que desarrollen el mismo trayecto. Se contaría, por tanto, con la elaboración de un estudio de movilidad interior del campo agrícola y la colaboración de los municipios implicados en su señalizado y mantenimiento.

Como criterio transmisor de los valores del paisaje del ámbito, puede estimarse como criterio de realización del proyecto el rígido mantenimiento de la linealidad este-oeste y su ubicación debiera evitar los bordes extremos sur y norte del área.

#### LOS INMUEBLES Y LAS ACTIVIDADES.

Los grandes cortijos del área se encuentran en uso agrícola o ganadero. Sus valores patrimoniales son reconocidos, sin embargo su mera difusión o el acceso para el gran público o para el especialista sigue siendo hoy por hoy un aspecto muy controvertido. Se unen desde atavismos ancestrales o incluso recelos (mutuos entre administraciones y propietarios) hasta sencillamente la imposibilidad del acceso a público por las propias tareas realizadas (por ejemplo, la cría del toro de lidia).

Dada la riqueza patrimonial de algunos conjuntos podría intentarse, una vez conocida exactamente la situación de la propiedad de los inmuebles más representativos (propietarios particulares de la zona o foráneos, empresas, cooperativas, etc.), la formulación de convenios que ofrecieran, por ejemplo, la mejora, si fuese el caso, de las condiciones de diversificación paisajística de las fincas sin cargo al propietario a cambio de labores de difusión o didáctica al público de los trabajos agrarios o de los elementos edificados interiores de interés cultural.

Otros elementos de gran valor paisajístico se encuentran totalmente desaprovechados, son plenamente accesibles y casi están exigiendo el criterio de mínima intervención. Es el caso del impresionante listado de molinos harineros del río Tinto, los cuales constituyen por sí mismos toda una síntesis del área: la riqueza de toda una campiña de ancestral riqueza cerealista “procesada” en última instancia por la fuerza de las aguas más hostiles para la agricultura.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- AGUDO TORRICO, J. (2007) "Arquitectura tradicional: mercado y discursos identitarios". En Aranda Bernal, A.M. (coord.) (2007) *Arquitectura vernácula en el mundo ibérico. Actas del Congreso Internacional sobre Arquitectura Vernácula*. Sevilla. Pp. 37-52.
- BERNAL RODRÍGUEZ, A.M. (1979) "Cambios, modernización y problemas de la agricultura andaluza (ss. XIX-XX)". *Revista de Estudios Regionales, n° extra. 1*. pp. 113-131. Granada.
- BESTUÉ CARDIEL, I.; GONZÁLEZ TASCÓN, I. (2006). *Breve guía del patrimonio hidráulico de Andalucía*. Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 277 p.
- BUNCE, R.G.H.; PÉREZ SOBA, M.; ELBERSEN, B.S.; PRADOS, M.J.; ANDERSEN, E.; BELL, M. Y SMEETS, P.J.A.M. (eds.) (2001). *Examples of agro-environment schemes and livestock systems and their influence on Spanish Cultural Landscapes. Proceedings of an European Workshop. Soto del Real, 13-15 July 2000*. Alterra-rapport 309. Wageningen. The Netherlands.
- CAMACHO MESA, A. (2008). *Construcción en piedra seca*. Guías Prácticas de Voluntariado Ambiental, 5. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 79 p.
- CAMPOS CARRASCO, J.M. Y GÓMEZ TOSCANO, F. (2001). *La Tierra Llana de Huelva: arqueología y evolución del paisaje*. Consejería de Cultura. Sevilla. 264 p.
- CAMPOS CARRASCO, J.M.; GÓMEZ TOSCANO, F. Y PÉREZ MACÍAS, J.A. (2006). *Ilipla - Niebla. Evolución urbana y ocupación del territorio*. Universidad de Huelva. Huelva. 400 p.
- CAÑELLAS BOLTÁ, S.; BOSCH CASADEVALL, J.M. Y RUBERT TAIÁ, J. (2006). *Análisis del marco normativo sobre paisaje de las regiones del proyecto [PAYS.DOC]*. Direcció General d'Arquitectura i Paisatge. Generalitat de Catalunya. Barcelona.
- CARAVACA BARROSO, I.; COLORADO CAMPOS, D.; FERNÁNDEZ SALINAS, V.; PANEQUE SALGADO, P.; PUENTE ASUERO, R. Y ROMERO MORAGAS, C. (1997). "Patrimonio cultural, territorio y políticas públicas. El caso de Andalucía". *Revista de Estudios Regionales* 47. Granada. pp. 143-160.
- CASTILLO MARTÍN, A. (Coord.) (2008). *Manantiales de Andalucía*. Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Sevilla, 416 pp.
- CASTRO NOGUEIRA, H. (dir) (2002). *Integración natural de espacios naturales protegidos y conectividad ecológica en paisajes mediterráneos*. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 124 p.
- CEJUDO GARCÍA, E.; MAROTO MARTOS, J.C. (2007). "La importancia del patrimonio en la política de desarrollo rural de Andalucía". *e-rph n° 1*, diciembre 2007.
- COBACHO VARGAS, M.A.; GUZMÁN GUERRERO, M.; MARTÍNEZ NAVARRO, E. (coords.) (2000). *Guía de Desarrollo Rural. Edición revisada*. Consejería de Agricultura y Pesca. Córdoba. 623 p.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (1996). *Guía para el Desarrollo Rural*. Córdoba.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2000). *Guía para la puesta en valor del Patrimonio del Medio Rural*. Córdoba.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2002). *Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales de Andalucía. PRODER de Andalucía (2000-2006)*. Sevilla.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2001). *Programa Regional de Andalucía. Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006)*. Sevilla.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2008). *Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013*. Sevilla. 535 p.
- CONSEJERÍA DE CULTURA (1997). *Plan General de Bienes Culturales de Andalucía 1996-2000. Documento de Avance. Enero 1997*. Sevilla. 273 p.
- CONSEJERÍA DE CULTURA (2008). *Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía 2008-2011*. Sevilla.
- CONSEJERÍA DE CULTURA (2009). *Red de Espacios Culturales de*

- Andalucía. *Difusión de actividades 2009*. Sevilla. 205 p.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003). *El Plan Director de la RENPA. Conectando naturaleza, cultura y sociedad*. Sevilla.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2004). *Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía. Memoria de Actuaciones 2000-2004*. Sevilla. 28 p.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2005). *Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010*. Sevilla. 255 p.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2006). *Mapa de Usos y Coberturas del Suelo de Andalucía 2003*. Sevilla.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2009). *Manual de Integración Paisajística. Parque Natural Sierra Norte*. Sevilla. 28 p.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1988). *Planes Especiales de Protección del Medio Físico de las provincias de: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla*. Sevilla. 325 p.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (2007). *PLAN de Ordenación del Territorio de Andalucía: Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006*. Sevilla.
- CONSEJO DE EUROPA (1995). *Recommendation n° R(95) 9 of the Committee of Ministers to member states on the integrated conservation of cultural landscape areas as part of landscape policies (Adopted by the Committee of Ministers on 11 September 1995 at the 543rd meeting of the Ministers' Deputies)*.
- CONSEJO DE EUROPA (2000). *Convenio Europeo del Paisaje. Florencia 20-X-2000*. Strasbourg.
- CONSEJO DE EUROPA (2008). *Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (adoptada por el Comité de Ministros el 6 de febrero de 2008, durante la 1017ª reunión de los representantes de los Ministros)*.
- COSTA PÉREZ, J.C. (coord.) (2003). *Manual para la diversificación del paisaje agrario. 2ª edición*. Manuales de Restauración Forestal nº 4. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 143 p.
- ESCALONA, J.; ALFONSO, I.; REYES, F. (2008) "Arqueología e Historia de los paisajes medievales: apuntes para una agenda de investigación", en Garrabou, R.; Naredo, J.M. (eds.) (2008). *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo*. pp. 91-116.
- FERNÁNDEZ CACHO, S. (2008a). *Patrimonio Arqueológico y Planificación Territorial. Estrategias de gestión para Andalucía*. Sevilla. 281 p.
- FERNÁNDEZ CACHO, S. (2008b). "El Uso Público del Patrimonio Arqueológico en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía", en *Uso público e Interpretación del patrimonio natural y cultural*. Sevilla. pp. 48-71.
- FERNÁNDEZ CACHO, S., FERNÁNDEZ SALINAS, V., HERNÁNDEZ LEÓN, E., LÓPEZ MARTÍN, E., QUINTERO MORÓN, V., RODRIGO CÁMARA, J.Mª., ZARZA BALLUGUERA, D. (2008). "Caracterización Patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía", *Boletín PH, nº 66*, Sevilla. pp. 16-31.
- FOWLER, P.J. (2003). *World Heritage Cultural Landscapes 1992-2002*. World Heritage Papers, 6. París.
- GARCÍA MORA, M.R. (coord.) (2003). *Conectividad ambiental. Las áreas protegidas en la Cuenca Mediterránea*. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 200 p.
- GARCÍA MORA, M.R.; MONTES, C. (eds.) (2003). *Vínculos en el paisaje mediterráneo. El papel de los espacios protegidos en el contexto territorial / Linkages in the Mediterranean landscapes. The role of protected areas in the territorial context*. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 216 p.
- GARRABOU, R.; NAREDO, J.M. (eds.) (2008). *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el*

- mundo mediterráneo*. Monografías de Historia Rural 6. Sociedad Española de Historia Agraria. Zaragoza. 414 p.
- GÓMEZ RUIZ, R. (2003). *Molinos en el río Odiel : un estudio de arqueología industrial en los límites de El Andévalo*. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 138 p.
- GÓMEZ SAL, A. (2002). "Bases científico-técnicas del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía", en Ortiz Borrego, I. (Coord.) (2002) *Conferencia Internacional de Vías Pecuarias y Corredores Verdes. Chiclana de la Frontera 21-24 Noviembre 2001*. Sevilla, pp. 27-30.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1988). *En torno a los orígenes de Andalucía*. 2ª edición. Universidad de Sevilla. Sevilla. 201 p.
- GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R. (2002). *Las formas de los paisajes mediterráneos*. Universidad de Jaén. Jaén.
- GUZMÁN ÁLVAREZ, J. R. (2007). "El Palimpsesto cultivado. Propuesta de un catálogo de paisajes culturales históricos del olivar andaluz". *I Congreso de Cultura del Olivo*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén. pp. 673-691.
- HILDEBRAND SCHEID, A. (2002). "La política territorial de la Junta de Andalucía (1982-2002). Análisis de su implementación, balance y propuestas para el futuro." En Porras Nadales, A. (coord.) *El Sistema Competencial de la Junta de Andalucía y su Desarrollo Efectivo. Jornadas de Estudio organizadas por el Parlamento de Andalucía "XX Aniversario del Estatuto de Autonomía de Andalucía"*, Jerez de la Frontera, 6,7 y 8 de marzo de 2002. Granada, pp. 373-407.
- INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (1998), *Tesaurus de Patrimonio Histórico Andaluz*. Granada, 1035 p.
- ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, A. (2008). "La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el planeamiento urbanístico." *e-rph*, nº 3, diciembre 2008, Granada. pp. 1-26.
- Ley 2/1989, de 18 de julio. *Por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 60/1989, de 27 de julio de 1989.
- Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 59/1991, de 13 de julio de 1991.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 57/1992, de 23 de junio de 1992.
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 8 /1994, de 22 de enero de 1994.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Boletín Oficial del Estado nº 71/1995, de 24 de marzo.
- Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 248, de 19 de diciembre de 2007.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1978) "Medio físico e historia como conformadores del latifundismo andaluz", *Agricultura y Sociedad*, oct-dic. 1978. pp. 235-255.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1999) "El reto de la protección y gestión de los paisajes rurales andaluces", *Cuadernos Geográficos* 29. pp. 69-83.
- MATA OLMO, R. (1984) "Transformación en regadío y evolución de la gran explotación agraria: el ejemplo de la Depresión del Guadalquivir." *Agricultura y Sociedad* 32 (julio-septiembre 1984). pp. 193-228.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (2003). *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural*. Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (2006). *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013*. Madrid.
- OJEDA RIVERA, J.F. (1988). "Desarrollo económico, transformación

- de paisajes y protección de la naturaleza en Andalucía”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada* 16-17 (1987-1988). Granada. pp. 47-56.
- OJEDA RIVERA, J.F. (2001). “Educación ambiental en los distintos ámbitos rurales andaluces. Aportaciones desde la Geografía”, *Revista de Estudios Regionales* 59. pp 189-214.
- OJEDA RIVERA, J.F.; SILVA PÉREZ, R. (2002) “Aproximación a los paisajes de la Sierra Morena andaluza”. *Paisajes y Ordenación del Territorio*. Fundación Duques de Soria - Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía. Sevilla. pp. 71-92.
- ORTIZ BORREGO, I. (Coord.) (2002). *Conferencia Internacional de Vías Pecuarias y Corredores Verdes. Chiclana de la Frontera 21-24 Noviembre 2001*. Sevilla. 345 p.
- PÉREZ MACÍAS, J.A. Y SERRANO PICHARDO, L. (2004) “La alquería de Purchena (Chucena, Huelva)”. *Arqueología y Territorio Medieval* 11.1. Universidad de Jaén. Jaén. pp. 7-22.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2000). “Desarrollo rural en las montañas andaluzas. Un análisis desde la sostenibilidad.” *Cuadernos Geográficos* 30. pp. 97-121.
- ROLDÁN CASTRO, F. (1993). *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*. Diputación Provincial de Huelva. Huelva. 461 p.
- SILVA PÉREZ, R. (2008a). “Miradas institucionales a los paisajes agrarios españoles”, *La Geografía ante los nuevos retos ambientales. XI Coloquio Ibérico de Geografía. Asociación de Geógrafos Españoles*. Alcalá de Henares. pp. 225-243.
- SILVA PÉREZ, R. (2008b). “Hacia una valoración patrimonial de la agricultura.” *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias sociales*. 15 de octubre de 2008, vol. XII, núm. 275. Universidad de Barcelona. Barcelona. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-275.htm>.
- SANCHO CORBACHO, A. (1952) “Haciendas y Cortijos sevillanos”, *Archivo Hispalense*, XVII, Sevilla.
- SCHMITZ, M.F.; PINEDA, F.D.; CASTRO, H.; ARANZÁBAL, I. DE; AGUILERA, P. (2005). *Paisaje Cultural y Estructura Socioeconómica. Valor ambiental y demanda turística en un territorio mediterráneo*. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla. 106 p.
- SUMPSI VIÑAS, J.M<sup>a</sup>. (1978) “Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campiña de Andalucía.” *Agricultura y Sociedad*, 6. Ministerio de Agricultura y Pesca. Madrid. pp. 31-70.
- UNESCO (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. París.
- UNESCO (2005). *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention WHC 05/2*. World Heritage Center. Paris. <http://whc.unesco.org/en/guidelines>.
- ZAMBRANA PINEDA, J.F. (2006) *El sector primario andaluz en el siglo XX*. Instituto de Estadística de Andalucía. Sevilla. 289 p.
- ZOIDO NARANJO, F. (2007). “Basic aspects for the implementation of the European Landscape Convention in Spain”, *Fifth meeting of the Workshops of the Council of Europe for the implementation of the European Landscape Convention. Proceedings, Girona, Spain, 22-28 September 2006*. European Spatial Planning and Landscape, n° 84, pp. 197-205. Strasbourg.